

## **Volumen III**

### **2ª parte**

Empresas públicas y otros entes

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>XI. INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>18</b>
2.1 Alcance y metodología	18
2.2 Conclusión general	18
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>19</b>
3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA	19
3.2 Actividad desarrollada en 1998	19
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>22</b>
4.1 Análisis global del balance	22
4.2 Epígrafes más significativos del balance	23
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	34
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	35
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>43</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>44</b>
<b>XII. GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>49</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>51</b>
2.1 Alcance y metodología	51
2.2 Conclusión general	51
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>52</b>
3.1 Antecedentes y objeto del grupo	52
3.2 Actividad desarrollada en 1998	52

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>54</b>
4.1 Análisis global de los balances	54
4.2 Epígrafes más significativos de los balances	55
4.3 Análisis global de las cuentas de pérdidas y ganancias	73
4.4 Epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias	76
4.5 Garantías comprometidas con terceros	86
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>87</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>88</b>
<b>XIII. FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>93</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>94</b>
2.1 Alcance y metodología	94
2.2 Conclusión general	95
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>96</b>
3.1 Antecedentes y objeto de FGV	96
3.2 Actividad desarrollada en 1998	96
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>97</b>
4.1 Análisis global del balance	97
4.2 Epígrafes más significativos del balance	98
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	115
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	116
4.5 Memoria e informe de gestión	120
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>121</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>122</b>

**ÍNDICE**

**Página**

**XIV. INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO**

<b>1.</b>	<b>ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>127</b>
<b>2.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>128</b>
2.1	Alcance y metodología	128
2.2	Conclusión general	128
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>129</b>
3.1	Antecedentes y objeto del Instituto	129
3.2	Actividad desarrollada en 1998	129
<b>4.</b>	<b>COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>130</b>
4.1	Análisis global del balance	130
4.2	Epígrafes más significativos del balance	130
4.3	Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	141
4.4	Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	142
<b>5.</b>	<b>SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>147</b>
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>148</b>

**XV. TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

<b>1.</b>	<b>ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>151</b>
<b>2.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>152</b>
2.1	Alcance y metodología	152
2.2	Conclusión general	152
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>153</b>
3.1	Antecedentes y objeto de Teatres	153
3.2	Actividad desarrollada en 1998	153

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>155</b>
4.1 Análisis global del balance	155
4.2 Epígrafes más significativos del balance	156
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	163
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	164
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>171</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>172</b>
<b>XVI. AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>175</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>176</b>
2.1 Alcance y metodología	176
2.2 Conclusión general	176
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>177</b>
3.1 Antecedentes y objeto de la AVT	177
3.2 Actividad desarrollada en 1998	178
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>180</b>
4.1 Análisis global del balance	180
4.2 Epígrafes más significativos del balance	181
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	191
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	192
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>199</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>200</b>

**ÍNDICE**

**Página**

---

**XVII. INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS**

<b>1.</b>	<b>ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>203</b>
<b>2.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>205</b>
2.1	Alcance y metodología	205
2.2	Conclusión general	205
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>206</b>
3.1	Antecedentes y objeto del IVF	206
3.2	Actividad desarrollada en 1998	206
3.3	Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito	208
<b>4.</b>	<b>COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>210</b>
4.1	Análisis global del balance	210
4.2	Epígrafes más significativos del balance	211
4.3	Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	222
4.4	Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	223
<b>5.</b>	<b>SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>227</b>
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>228</b>

**XVIII. ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>1.</b>	<b>ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>231</b>
-----------	---	------------

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>234</b>
2.1 Alcance y metodología	234
2.2 Conclusión general	234
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>235</b>
3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad	235
3.2 Actividad desarrollada en 1998	235
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>238</b>
4.1 Análisis global del balance	238
4.2 Epígrafes más significativos del balance	239
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	253
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	254
<b>5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS</b>	<b>256</b>
<b>6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO</b>	<b>257</b>
<b>7. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>259</b>
<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>260</b>
<b>XIX. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>265</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>266</b>
2.1 Alcance y metodología	266
2.2 Conclusión general	266

<b>Í N D I C E</b>		<b>Página</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>265</b>
3.1	Naturaleza, composición y funciones	265
3.2	Actividad desarrollada en 1998	265
<b>4.</b>	<b>COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>266</b>
4.1	Análisis global del balance	266
4.2	Epígrafes más significativos del balance	266
4.3	Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	270
4.4	Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	271
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>274</b>



**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 28 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El saldo de “Inmovilizaciones materiales” se encuentra sobrevalorado en 41 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no resultó viable.
- 1.3 Excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación a la obtención del preceptivo informe favorable previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 y por lo indicado en el apartado 4.4.3 sobre los procedimientos de contratación del Instituto.

En los siguientes apartados se indican las actuaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora y, en particular, lo referente a la concesión, justificación y control de las subvenciones concedidas por el Instituto.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA**

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la actual Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

La actividad del IMPIVA ha sido canalizada fundamentalmente a través de los diferentes programas en que se desarrollan los ocho Planes siguientes:

- Plan de Infraestructura Tecnológica
- Plan de Calidad y Producto Industrial
- Plan Industrial de Mejora del Medio Ambiente
- Plan de Diversificación y Ahorro Energético
- Plan de Cooperación Empresarial
- Plan de Promoción Empresarial y Apoyo a la Microempresa
- Plan Tecnológico
- Plan de Formación

Mediante tres Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 28 de noviembre de 1997 se convocaron las ayudas y subvenciones en desarrollo de los Planes anteriores.

Asimismo, el Instituto ha asumido la gestión en la Comunidad Valenciana de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) y del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Industria y Energía a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), cuyas ayudas fueron convocadas por sendas Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 20 de marzo y de 19 de junio de 1998, respectivamente.

Durante 1998 el Instituto ha concedido 4.841 ayudas, que han supuesto 9.233 millones de pesetas de subvención para una inversión total de 96.567 millones de pesetas.

El IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio IMPIVA en materias diversas como la formación, el asesoramiento financiero, la información industrial, el asesoramiento energético y la cooperación empresarial.

Al 31 de diciembre de 1998 la Red Institucional estaba formada por:

**a) Institutos Tecnológicos**

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

<b>INSTITUTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>TIPO DE CENTRO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
AICE	Cerámica	Sede	Castellón
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló Beniparrell
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

**b) Centros Europeos de Empresas Innovadoras**

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1998 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

**c) Delegaciones IMPIVA**

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1998 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1998 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	6.133	5.966	2,8%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	182	187	(2,7%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.938	5.765	3,0%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	13	14	(7,1%)
Activo circulante	5.091	6.004	(15,2%)
<i>Deudores</i>	4.476	3.408	31,3%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2	3	(33,3%)
<i>Tesorería</i>	613	2.593	(76,4%)
<b>Total activo</b>	<b>11.224</b>	<b>11.970</b>	<b>(6,2%)</b>

PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos propios	27	27	0,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37	37	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. Anteriores</i>	(10)	(10)	0,0%
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	10.037	8.558	17,3%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(10.037)	(8.558)	(17,3%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.128	5.962	2,8%
Provisiones para riesgos y gastos	109	132	(17,4%)
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	4.958	5.847	(15,2%)
<b>Total pasivo</b>	<b>11.224</b>	<b>11.970</b>	<b>(6,2%)</b>

Cuadro 2

El “Inmovilizado” del IMPIVA, que representa el 54,6% del total activo, ha sido financiado en su práctica totalidad por subvenciones de capital que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. La disminución en el saldo de “Tesorería” se debe fundamentalmente a la disminución en las subvenciones pendientes de pago contabilizadas en “Acreeedores a corto plazo” y el aumento en las subvenciones pendientes de cobro registradas en “Deudores”.

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 1998, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31-12-98</b>
Construcciones de afectación	165	-	-	165
Maquinaria de afectación	2	-	-	2
Mobiliario de afectación	2	-	-	2
Equipo informático de afectación	2	-	-	2
Programas informáticos	104	27	-	131
Estudios y proyectos	11	-	-	11
<b>Valor de coste</b>	<b>286</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>313</b>
Amortización acumulada	(99)	(32)	-	(131)
<b>Valor neto</b>	<b>187</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>182</b>

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la "Plaza del Ayuntamiento, 6". Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165 millones de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

En la cuenta "Programas Informáticos" se han registrado altas por 27 millones de pesetas, de las cuales 8 millones de pesetas corresponden al importe ejecutado durante el ejercicio del contrato suscrito en 1997 para el suministro y prestación de servicios informáticos. En 1998 se ha suscrito un nuevo contrato para la adopción de un nuevo sistema operativo en la red informática y la adaptación al mismo de gran parte de las aplicaciones informáticas existentes (Proyecto Ulises), con un presupuesto de adjudicación de 10 millones de pesetas, habiéndose ejecutado en el ejercicio 7 millones de pesetas.

A su vez, para el desarrollo del proyecto anterior, el IMPIVA contrató en 1997 a dos técnicos cuyas retribuciones han sido registradas como altas de la cuenta "Programas informáticos". El importe contabilizado en 1998 ascendió a 9 millones de pesetas.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1998 asciende a 35 millones de pesetas.



#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 54,6% del activo total al 31 de diciembre de 1997 (el 48,2% al 31 de diciembre de 1997). Su composición y movimiento durante 1998 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

<b>Inmovilizado material</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>31-12-98</b>
Terrenos	1.104	-	-	-	1.104
Construcciones	4.789	21	-	-	4.810
Instalaciones técnicas	251	1	-	-	252
Maquinaria	9	1	-	-	10
Mobiliario y enseres	168	3	-	-	171
Equipos para proceso información	219	8	-	-	227
Elementos de transporte	7	-	-	-	7
Construcciones en curso	86	297	-	-	383
<b>Valor de coste</b>	<b>6.633</b>	<b>331</b>	-	-	<b>6.964</b>
Amortización acumulada	(868)	(167)	9	-	(1.026)
<b>Valor neto</b>	<b>5.765</b>	-	-	-	<b>5.938</b>

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento.

No obstante, en “Construcciones” se ha registrado de forma inadecuada el valor de varios terrenos, propiedad del IMPIVA, donde se ubican un Instituto Tecnológico, un CEEI y una unidad técnica, sin que haya podido determinarse el valor contable de los terrenos y el exceso de amortización acumulada generado por la inclusión del citado valor en la base de cálculo de la amortización anual a 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, el saldo inicial de “Construcciones” se encuentra sobrevalorado en 47 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no ha sido llevado a cabo. El valor neto contable de dicho activo, a 31 de diciembre de 1998, ascendía a 41 millones de pesetas.

El concepto más significativo contabilizado en dicha cuenta como alta del ejercicio es la certificación-liquidación de las obras de reforma de la sede del IMPIVA, iniciadas en 1997, que ascendió a 17 millones de pesetas.

El alta más destacable registrada en la cuenta “Equipos para proceso información” corresponde a la adquisición de 20 ordenadores personales y un ordenador portátil, formalizada en expediente de contratación, por un importe de adjudicación de 5 millones de pesetas. En la revisión del citado expediente se ha puesto de manifiesto que la publicación de

la adjudicación del contrato en los boletines oficiales y la notificación al interesado deben realizarse en los plazos legalmente estipulados.

En “Construcciones en curso” se han contabilizado altas por 297 millones de pesetas, de las que 231 millones de pesetas corresponden a las obras de construcción de dos edificios para Institutos Tecnológicos en la Universidad Miguel Hernandez de Elche, según contrato formalizado en 1997 y modificado en 1998, por un importe total de adjudicación de 301 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1998 las obras se encontraban totalmente ejecutadas, habiéndose formalizado el acta de recepción el 30 de enero de 1999.

Dichos edificios han sido construidos sobre unos terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Elche, quien autorizó la construcción mediante la oportuna licencia de obras. A fecha de redacción del presente Informe, no existe constancia de la posible cesión de estos terrenos al IMPIVA, por lo que se recomienda el inicio de las actuaciones pertinentes para la formalización del acuerdo de cesión y consiguiente contabilización del derecho de uso de los terrenos cedidos.

Asimismo, en dicha cuenta se recoge el importe de las obras de reforma de la fachada del edificio donde se ubican AITEX y el CEEI de Alcoy. El contrato, formalizado en 1997, fue modificado en 1998, alcanzando un presupuesto total de adjudicación de 76 millones de pesetas, de los que 11 millones de pesetas fueron ejecutados en 1997 y 54 millones de pesetas en 1998, quedando pendientes de ejecución, al 31 de diciembre de 1998, 11 millones de pesetas.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Este epígrafe del activo del balance está formado por la cartera de valores a largo plazo, cuyo desglose al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente (en millones de pesetas):

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,11%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	10,0%	1
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
<b>Total</b>			<b>13</b>

Cuadro 5

#### 4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 39,9% del total activo de 1998 (el 28,5% en 1997), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

<b>Deudores</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Deudores por convenio ejercicio corriente	15	15
Deudores por convenio ejercicios anteriores	31	31
Deudores por alquileres	17	18
Deudores diversos	64	59
Comisión Europea, deudor	267	-
Administraciones Públicas	4.082	3.285
<b>Total</b>	<b>4.476</b>	<b>3.408</b>

Cuadro 6

En "Deudores por convenio ejercicio corriente" figura la aportación del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Política de la Pyme al IMPIVA, por un importe de 15 millones de pesetas, para la organización de la iniciativa comunitaria "Europartenariat España 1998", acordada mediante convenio, que ha sido cobrada en 1999 (apartado 4.4.4).

El saldo de "Deudores por convenio ejercicios anteriores", que asciende a 31 millones de pesetas, recoge el importe pendiente de cobro por la participación del IMPIVA en el "Programa Operativo STRIDE" cuya justificación fue presentada por el Instituto al Ministerio de Economía y Hacienda en 1993. A este respecto, se recomienda que se intensifiquen las gestiones para clarificar el cobro del citado importe.

En "Deudores por alquileres" se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1998 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de "Deudores diversos" incluye 22 millones de pesetas por el importe pendiente de cobro de la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico y 10 millones de pesetas por la aportación de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98". Asimismo, en esta cuenta se recogen los gastos a repercutir a la Fundación para el desarrollo empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Alicante y Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5).

El saldo de la citada cuenta incluye 17 millones de pesetas por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en 1998 que no han sido debidamente justificadas.

Por otro lado, cabe destacar que a la fecha de realización del presente Informe se encontraba pendiente de comprobar la adecuada justificación de subvenciones concedidas y pagadas, contra avales presentados por el beneficiario, en los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1998, por importe de 128 millones de pesetas, de los cuales 117 millones de pesetas corresponden a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a 1997. Si bien dicho importe se ha reducido notablemente, deberían adoptarse las medidas necesarias para la resolución de las comprobaciones pendientes, que en su mayor parte corresponden a subvenciones concedidas y pagadas a Universidades de la Comunidad Valenciana.

En la cuenta "Comisión Europea, deudor" se recogen los importes pendientes de cobro por subvenciones comunitarias para el desarrollo de ciertos programas, de los cuales el "Europartenariat 98" es el más significativo, con un saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1998 de 220 millones de pesetas (apartado 4.4.4). Asimismo, en esta cuenta se recogen 8 millones en concepto de "Programa ECIP-China" procedentes de ejercicios anteriores y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1998.

El saldo de "Administraciones Públicas" presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1998:

<b>Administraciones Públicas</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Generalitat Valenciana deudora	4.164
- Ejercicio corriente	4.044
- Dudoso cobro	120
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	24
Hacienda Pública, deudora por IVA	14
Provisión para insolvencias	(120)
<b>Total</b>	<b>4.082</b>

Cuadro 7

La cuenta "Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente" recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para 1998 y modificaciones posteriores, así como las ayudas financiadas con cargo a determinados fondos europeos, como las relativas a la Iniciativa Comunitaria "Retex". Su composición y movimiento durante 1998 han sido los siguientes, en millones de pesetas:

<b>G.V. deudora-Ejercicio corriente</b>	<b>Subvenciones</b>		
	<b>Corrientes</b>	<b>Capital</b>	<b>Total</b>
Ley de Presupuestos 1998. Consignación inicial	4.243	3.435	7.678
Resolución CEH y AP* 5-3-98. Iniciativa Pyme	-	956	956
Acuerdo G.V.* 29-7-98. F.S.E.*	63	-	63
Resolución CEH y AP 23-10-98. Iniciativa Pyme	-	1.622	1.622
Acuerdo G.V. 16-11-98	33	-	33
Resolución CEH y AP 1-12-98. Iniciativa Pyme	-	505	505
Resolución CEH y AP 17-12-98. PAEE*	-	73	73
Resolución CEH y AP 4-11-98. Limit. transf. capital	-	(100)	(100)
Resolución CEH y AP 16-12-98. Iniciativa Retex	-	203	203
Cobros 1998	(3.182)	(3.532)	(6.714)
Compensación 1997	(275)	-	(275)
<b>Saldo 31-12-98</b>	<b>882</b>	<b>3.162</b>	<b>4.044</b>

\* Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública (CEH y AP)  
 Generalitat Valenciana (G.V.)  
 Fondo Social Europeo (FSE)  
 Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE)

Cuadro 8

En el marco de la Iniciativa Comunitaria “Pyme”, se suscribió el 17 de octubre de 1997 el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, sobre cuya base la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó el 12 de diciembre de 1997 una generación de crédito, en el presupuesto de la Generalitat Valenciana con destino al IMPIVA, para la financiación de operaciones de capital del Instituto, como organismo gestor de las ayudas “Pyme”, por 2.008 millones de pesetas. Con cargo a dichos fondos, el Instituto concedió subvenciones en 1997 por importe de 1.817 millones de pesetas, por lo que los 191 millones de pesetas restantes fueron registrados en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” al 31 de diciembre de 1997. El 3 de marzo de 1998 el IMPIVA solicitó a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio la incorporación al presupuesto del ejercicio 1998 del citado importe.

Posteriormente, el Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 6 de octubre de 1998, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte de presupuesto total no ejecutado en 1997, por importe de 275 millones de pesetas, por lo que el IMPIVA consideró que la diferencia entre este importe y el registrado contablemente como subvenciones no aplicadas a su finalidad (560 millones de pesetas), por 285 millones de pesetas, quedaba incorporado el presupuesto del ejercicio 1998. En consecuencia, el 6 de octubre de 1998, el Director General del IMPIVA autorizó dos generaciones de crédito por los anteriormente citados 191 millones de pesetas y por 94 millones de pesetas, estos últimos en concepto de remanentes de subvenciones de capital provenientes de la Unión Europea. Estos importes han sido registrados en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (Cuadro 13) con cargo a “Generalitat Valenciana Acreedora” (Cuadro 17).

El 5 de marzo de 1998, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó una nueva generación de crédito por importe de 956 millones de pesetas, en aplicación del remanente de crédito procedente del ejercicio 1997.

Por otro lado, en el marco de la Iniciativa “Pyme”, el 7 de julio de 1998 se firmó una "addenda" al convenio citado anteriormente introduciendo modificaciones para su adecuación al ejercicio 1998. La Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó el 23 de octubre de 1998 y el 1 de diciembre de 1998, generaciones de crédito por importes de 1.622 y 505 millones de pesetas, respectivamente.

Por otra parte, mediante sendos Acuerdos del Gobierno Valenciano de 29 de julio de 1998 y de 16 de noviembre de 1998, se autorizaron aumentos de crédito por importes de 63 millones de pesetas procedentes del Fondo Social Europeo y 33 millones de pesetas para la financiación de gastos corrientes, respectivamente.

Por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 1998, se autoriza una generación de crédito, por importe de 73 millones de pesetas, para la financiación de operaciones de capital, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

Finalmente, el 16 de diciembre de 1998, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, acordó una generación de crédito por 203 millones de pesetas para la financiación de operaciones de capital del IMPIVA, mediante fondos FEDER de la Iniciativa Comunitaria Retex para la diversificación de zonas con fuerte predominio de la industria textil.

La cuenta "Generalitat Valenciana, deudora, dudoso cobro", tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Programa Edificios Administraciones Públicas	100
Euroform 61 y 62	20
<b>Total</b>	<b>120</b>

Cuadro 9

Tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas del ejercicio 1997, el saldo de "Programa Edificios Administraciones Públicas", proveniente de la integración del Instituto Valenciano de Energía (IVEN) en el IMPIVA, no ha sido reconocido por la Generalitat Valenciana. Asimismo, en dicho Informe se indicaba que no se había podido verificar las posibilidades de cobro del saldo registrado en "Euroform 61 y 62". En 1998, ambos saldos han sido clasificados como de dudoso cobro, dotando una provisión para insolvencias del 100% de los mismos.

El saldo de la cuenta "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos", que asciende a 24 millones de pesetas, recoge las retenciones correspondientes a 1996, 1997 y 1998, que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria.

El IMPIVA tiene dotada una provisión para impuestos (apartado 4.2.8) que asciende a 9 millones de pesetas y cubre las retenciones del ejercicio 1996 no reintegradas, así como ciertas retenciones no practicadas por entidades bancarias, en los ejercicios 1996 y 1997, por un importe de 7 millones de pesetas.

#### **4.2.5 Tesorería**

La tesorería al 31 de diciembre de 1998 asciende a 613 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en seis cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 0,0% y el 4,7%.

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas han ascendido a 51 millones de pesetas, mientras que los rendimientos de las inversiones financieras temporales por operaciones "repo's" efectuadas en el ejercicio han sido de 23 millones de pesetas.

#### 4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1998 (en millones de pesetas):

<b>Fondos propios</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>31-12-98</b>
Patrimonio propio	37	-	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(10)	-	-	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	8.558	10.451	(8.972)	10.037
Pérdidas y Ganancias	(8.558)	(10.037)	8.558	(10.037)
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>414</b>	<b>(414)</b>	<b>27</b>

Cuadro 10

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>
Transferencias corrientes	3.925
Transferencias de capital aplicadas	6.112
<b>Total</b>	<b>10.037</b>

Cuadro 11

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana por un importe inicial de 4.243 millones de pesetas y posteriores modificaciones por 63 y 33 millones de pesetas (apartado 4.2.4), minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que asciende a 414 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana, que el IMPIVA destina a concesión de ayudas de capital a terceros (apartado 4.4.1) y que contablemente reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores por 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 54,6% del total (el 49,8% en 1997), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Subvenciones de capital	6.128	5.961
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	6.002	5.831
<i>Patrimonio de afectación</i>	126	130
Diferencias positivas de cambio	-	1
<b>Total</b>	<b>6.128</b>	<b>5.962</b>

Cuadro 12

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

Subvenciones	Millones de pesetas
<b>Saldo al 31-12-97</b>	<b>5.831</b>
<b>Abonos:</b>	<b>7.079</b>
<i>Consignación Ley Presupuestos 1998</i>	3.435
<i>Resolución CEH 5-03-98. Iniciativa PYME</i>	956
<i>Resolución CEH 23-10-98. Iniciativa PYME</i>	1.622
<i>Resolución CEH 1-12-98. Iniciativa PYME</i>	505
<i>Resolución CEH 16-12-98. Iniciativa RETEX</i>	203
<i>Resolución CEH 17-12-98 P.A.E.E.</i>	73
<i>Incorporación remanentes. 1997. Iniciativa PYME</i>	191
<i>Incorporación remanentes 1997. Fondos Unión Europea</i>	94
<b>Cargos:</b>	<b>(6.908)</b>
<i>Limitación presupuestaria 1998. (Cuadro 8)</i>	(100)
<i>Traspaso a resultados</i>	(187)
<i>Traspasos a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 11)</i>	(6.112)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora (Cuadro 17)</i>	(509)
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>6.002</b>

Cuadro 13

Los abonos a la cuenta se comentan en el apartado 4.2.4 y quedan reflejados a excepción de la incorporación de remanentes, en el cuadro 8 del citado apartado.

El cargo por "Traspaso a resultados" equivale a la amortización del ejercicio, previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 196 millones de pesetas, menos las bajas en la amortización acumulada (9 millones de pesetas).

Por otra parte, el saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).



#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 1998 son los siguientes, en millones de pesetas:

<b>Provisión</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>31-12-98</b>
Para impuestos (apartado 4.2.4)	23	9	(23)	9
Para responsabilidades	109	6	(15)	100
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>15</b>	<b>(38)</b>	<b>109</b>

Cuadro 14

La provisión para impuestos recoge la dotación efectuada en 1998 por: las retenciones del Impuesto sobre Sociedades no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997, por importe de 7 millones de pesetas, y las retenciones fiscales que le fueron practicadas en 1996 cuya devolución no ha sido efectuada por la Administración Tributaria al cierre del ejercicio y que han ascendido a 2 millones de pesetas.

Durante el ejercicio se han dado de baja 23 millones de pesetas en concepto de retenciones del ejercicio 1992 registradas en "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos", al haber prescrito el derecho de devolución.

La provisión para responsabilidades debería incrementarse en 4 millones de pesetas con cargo a "Deudores", al haberse contabilizado inadecuadamente en 1996 la concesión de un anticipo reintegrable como aplicación de la provisión.

Las dotaciones efectuadas en el ejercicio han sido contabilizadas con cargo a "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores". No obstante, el detalle de esta cuenta recogido en la Memoria no refleja las citadas dotaciones, al presentar, por error, un saldo de 12 millones de pesetas en lugar del importe realmente contabilizado que ha sido de 27 millones de pesetas.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 1998 se refleja a continuación, en millones de pesetas:

<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Administraciones Públicas	983	629
Acreedores diversos	3.960	5.215
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	7	3
Ajustes por periodificación	8	-
<b>Total</b>	<b>4.958</b>	<b>5.847</b>

Cuadro 15

El detalle de "Administraciones Públicas" es el siguiente:

<b>Administraciones Públicas</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	41
Organismos de la Seguridad Social acreedores	19
Generalitat Valenciana, acreedora	923
<b>Total</b>	<b>983</b>

Cuadro 16

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 1999.

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

<b>Generalitat Valenciana acreedora</b>	<b>Millones de pesetas</b>
<b>Saldo al 31-12-97</b>	<b>560</b>
Cargos:	
<i>Compensación subvenciones a recibir 1997 (cuadro 8)</i>	275
<i>Incorporación remanentes 1997 (cuadro 13)</i>	285
Abonos:	
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	414
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 13)</i>	509
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>923</b>

Cuadro 17

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Acreedores diversos</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Por pendientes de cargo	3.957	5.211
Por periodificación de gastos	3	4
<b>Total</b>	<b>3.960</b>	<b>5.215</b>

Cuadro 18

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998 por importe de 3.655 millones de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

La Memoria recoge erróneamente en el apartado relativo a “Deudas no comerciales” que el IMPIVA avala solidariamente a València Parc Tecnològic, S.A., créditos por un importe total de 250 millones de pesetas. Esta Sociedad fue absorbida por Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) en 1995, habiéndose cancelado los créditos avalados en 1996.

### **4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Subvenciones concedidas	9.233	8.213	Subvenciones recibidas	381	490
Gastos de personal	659	648	Ingresos por ventas y prest. de servicios	133	42
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	199	195	Otros ingresos de explotación	130	141
Variación provisiones	120	0			
Otros gastos de explotación	775	486			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>10.342</b>	<b>8.869</b>
Gastos financieros	1	1	Ingresos financieros	74	84
Diferencias negativas de cambio	0	1	Diferencias positivas de cambio	1	1
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>74</b>	<b>84</b>			
			<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>10.268</b>	<b>8.785</b>
Pérdidas del inmovilizado	0	127	Subvenciones de capital transf. al rtdo.	187	319
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	27	56	Ingresos y beneficios de ejerc. Anteriores	67	87
			Patm. de afectación traspasado a resultados	4	4
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>231</b>	<b>227</b>			
			<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>10.037</b>	<b>8.558</b>
Impuesto sobre sociedades	0	0			
<b>Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>10.037</b>	<b>8.558</b>

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 10.037 millones de pesetas, se han visto incrementadas en un 17,3% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en las subvenciones concedidas y en otros gastos de explotación. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance “Fondos propios” (apartado 4.2.6).

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Subvenciones concedidas**

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 83,8% de los gastos totales del ejercicio 1998 (el 84,4% en 1997). Su desglose se detalla a continuación en millones de pesetas:

<b>Subvenciones concedidas</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
<b>Subvenciones corrientes:</b>	<b>3.121</b>	<b>2.956</b>	<b>5,6%</b>
<i>A empresas privadas</i>	69	422	(83,6%)
<i>A particulares</i>	143	79	81,0%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.231	930	32,4%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.353	1.525	(11,3%)
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	325	-	-
<b>Subvenciones de capital:</b>	<b>6.112</b>	<b>5.257</b>	<b>16,3%</b>
<i>A empresas privadas</i>	3.560	3.310	7,6%
<i>A particulares</i>	19	11	72,7%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.448	817	77,2%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.085	1.101	(1,5%)
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	-	18	-
<b>Total</b>	<b>9.233</b>	<b>8.213</b>	<b>12,4%</b>

Cuadro 20

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 1998, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación:

<b>Planes de Actuación</b>	<b>Financiación</b>	<b>Importe concedido</b>
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan de infraestructura tecnológica	G.V./Fondos Comunitarios (*)	1.682
· Plan de calidad y producto industrial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	278
· Plan industrial de mejora del medio ambiente (**)	G.V./Fondos Comunitarios (*)	663
· Plan de prom. empresarial y apoyo microempresas	G.V./Fondos Comunitarios (*)	431
· Plan de cooperación empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	46
· Plan de diversificación y ahorro energético	G.V./Fondos Comunitarios (*)	229
· Convenios de fomento y desarrollo empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	780
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan de actividades de formación para la industria	G.V./Fondo Social Europeo	793
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan tecnológico	G.V./FEDER	1.529
<u>Resolución de 20/03/98:</u>		
· Iniciativa PYME de desarrollo empresarial	G.V./MEH/FEDER	2.715
<u>Resolución de 19/06/98:</u>		
· Plan de ahorro y eficiencia energética	FEDER/IDAE	73
<u>Resolución de 13/11/97:</u>		
· Premios Nova	Generalitat Valenciana	14
<b>Total</b>		<b>9.233</b>

(\*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fondo Social Europeo (FSE)

Iniciativas Comunitarias RETEX

(\*\*) Incluye las ayudas en materia de medio ambiente para el tratamiento de aguas residuales en el sector textil convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1998 del Presidente del IMPIVA.

### Cuadro 21

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 9.233 millones de pesetas, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998, 3.655 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 60,41%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El Instituto ha elaborado un Manual de Procedimientos para el control y gestión de las subvenciones, atendiendo a las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas, que recopila las circulares internas y la normativa de las convocatorias anuales de ayudas, si bien este Manual no ha sido aprobado por los órganos gestores del Instituto.

En relación a la presentación de justificantes de gastos y pagos por los beneficiarios de las ayudas, se ha detectado que si bien el Manual establece que las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar justificantes de gastos (facturas) por el coste incentivable, el Instituto aplica una Resolución del Director General de 31 de octubre de 1996, por lo que se fija un régimen especial para estas entidades así como para entidades públicas, por el cual pueden justificar las ayudas obtenidas únicamente mediante la presentación de un certificado expedido por el interventor u órgano competente.

Esta forma de justificación no acredita de forma adecuada y suficiente la efectiva realización de los gastos realizados en ejecución de las subvenciones obtenidas y no evita el riesgo de que estos gastos puedan ser subvencionados por otras fuentes adicionales de financiación, por lo que el Instituto debería exigir a todos los beneficiarios, con independencia de su personalidad jurídica u objeto social, la presentación de facturas reglamentarias según la normativa vigente y en la forma definida en las respectivas convocatorias de ayudas, así como la justificación de pagos prevista para empresarios y particulares.

- En varios expedientes examinados de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el marco del Plan de calidad y producto industrial y Programa de actividades de formación para la industria, se han detectado facturas emitidas por entidades vinculadas a las mismas. Esta forma de justificación debería limitarse en las instrucciones que el Instituto establezca al respecto, para un control más riguroso sobre las ayudas concedidas.
- Un Instituto Tecnológico ha percibido una subvención por importe de 15 millones de pesetas, en desarrollo del Plan industrial de mejora del medio ambiente, sin que se hayan cumplido los requisitos previstos en la convocatoria en relación a la presentación de determinada documentación acreditativa de los pagos efectuados por terceros colaboradores del citado Instituto.
- El IMPIVA ha concedido una subvención por importe de 12 millones de pesetas a un Instituto Tecnológico, en el marco de la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial cuya revocación está siendo considerada por el IMPIVA al no haberse presentado documentación justificativa adecuada y suficiente.
- Al amparo de la Resolución de 28 de noviembre de 1997 recogida en primer término en el cuadro 21, el IMPIVA ha suscrito convenios singulares con determinadas entidades. En la revisión de un convenio suscrito con un Instituto Tecnológico, se ha detectado que en éste se contemplan como costes subvencionables determinados gastos, como gastos de personal, no contemplados como tales en la convocatoria en la que se ampara el citado convenio.

Con respecto a las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el ejercicio 1997, deberían de continuar las medidas adoptadas en 1998 en relación al control de las posibles ayudas adicionales concedidas a los beneficiarios para un mismo proyecto (modelo INAE y sellado de documentación justificativa), teniendo en cuenta lo indicado anteriormente en relación a los justificantes de gasto presentados por determinadas entidades.

Asimismo, al objeto de comprobar la eficacia de las ayudas concedidas, las acciones de supervisión, seguimiento e inspección de los beneficiarios efectuadas en 1998 para el programa de actividades de formación para la industria, deberían extenderse a la totalidad de los programas de ayudas gestionadas por el Instituto. En este sentido, durante el ejercicio 1999 se han tomado medidas para el inicio de las citadas actuaciones de control posterior.

Finalmente, se recomienda el cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias anuales para la resolución de las solicitudes de subvención y la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a presentar por el beneficiario.

#### **4.4.2 Gastos de personal**

Este epígrafe de gastos representa el 6,0% del total del ejercicio 1998 (el 6,7% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Gastos de personal</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Sueldos y salarios	510	496	2,8%
Indemnizaciones	-	2	-
Seguridad Social a cargo empresa	142	142	0,0%
Prestaciones sociales a cargo empresa	2	3	(33,3%)
Otros gastos sociales	5	5	0,0%
<b>Total</b>	<b>659</b>	<b>648</b>	<b>1,7%</b>

Cuadro 22

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1998 y 1997 se resume como sigue:

<b>Personal</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Fijo	103	107	(4)
Temporal	18	15	3
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>122</b>	<b>(1)</b>

Cuadro 23

Por Resolución de 20 de noviembre de 1997 del Director General del IMPIVA se aprobó la modificación de varias plazas de la plantilla orgánica, con efectos desde el 1 de enero de 1998, a cubrir mediante la convocatoria de un concurso interno para la reclasificación de dichos puestos de trabajo. Por Resolución de 16 de marzo de 1998 del Director General, fue aprobada esta reclasificación, sin que se haya solicitado el preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, tal como establece el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Con respecto a los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos para 1998, se recomienda al Instituto que su aprobación se efectúe a principios del ejercicio, dado que para 1998 no se aprobaron hasta el 30 de junio.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Material de oficina	32	22	45,5%
Arrendamientos y cánones	8	11	(27,3%)
Reparaciones y conservación	21	22	(4,5%)
Trabajos realizados por otras empresas	470	254	85,0%
Comunicaciones	18	16	12,5%
Servicios exteriores diversos	158	100	58,0%
Suministros	17	17	0,0%
Indemnizaciones	20	20	0,0%
Otros	31	24	29,2%
<b>Total</b>	<b>775</b>	<b>486</b>	<b>59,5%</b>

Cuadro 24

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas “Trabajos realizados por otras empresas” y “Servicios exteriores diversos”, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El expediente de contratación del servicio de limpieza del edificio del IMPIVA en Valencia, para los ejercicios 1998 y 1999, se inició el 28 de noviembre de 1997 mediante concurso abierto y procedimiento de urgencia, formalizándose el contrato el 1 de mayo de 1998 por un periodo de dos años y por un importe de 23 millones de pesetas. El contrato suscrito con anterioridad fue prorrogado en 1997 hasta el 31 de diciembre de dicho año, a fin de mantener su vigencia hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, si bien, debido a la dilatación en la resolución del expediente de contratación, se acordó una nueva prórroga.



Al respecto, cabe señalar que las citadas prórrogas no han sido formalizadas mediante contrato y que los plazos de notificación al adjudicatario, formalización del contrato y publicación de la adjudicación, previstos legalmente para los procedimientos de urgencia, se han visto ampliamente superados.

- Los servicios de vigilancia y seguridad en el edificio sede del IMPIVA han sido contratados en el ejercicio por un importe de 22 millones de pesetas, por un período de 24 meses, mediante concurso abierto y procedimiento de urgencia. En esta contratación se superó también ampliamente el plazo de publicación de la adjudicación.
- En la tramitación de los expedientes de contratación para el diseño y realización de un catálogo y un servidor "WEB" para el proyecto "Europartenariat 98", por importe de 32 millones de pesetas, y de los servicios de publicidad de programas y actividades del IMPIVA para 1998, por 25 millones de pesetas, se han superado los plazos de notificación al adjudicatario (que resultó posterior a la formalización del contrato) y de publicación de la adjudicación.
- Se han registrado gastos por un importe total de 9 millones de pesetas por determinados servicios de hostelería facturados al IMPIVA por la celebración de varios actos relativos al certamen "Europartenariat 98" en la Feria de Valencia y el Palacio de Congresos. La prestación de los citados servicios no ha sido acordada mediante contrato, aduciendo el Instituto que las empresas suministradoras mantienen contratos de exclusividad con las citadas entidades.

Al respecto cabe señalar que debería haberse formalizado el preceptivo expediente de contratación atendiendo a lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, justificando, en su caso, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las circunstancias previstas en el artículo 183 de la citada Ley.

- La tramitación de los expedientes de gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo a la Entidad deberá atenerse a los procedimientos legalmente establecidos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, se recomienda al Instituto que los gastos facturados por FUNDESEM por la utilización conjunta del edificio de Alicante se contabilicen en el ejercicio en el que se devenguen para una adecuada imputación temporal de los mismos.

#### **4.4.4 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 381 millones de pesetas, lo que representa el 39% de los ingresos del ejercicio 1998 (42% en 1997). A continuación se muestra su detalle, en millones de pesetas.

<b>Subvenciones recibidas</b>	<b>1998</b>
Fondos europeos, "Europartenariat"	330
Fondos europeos, programa "Recycle"	31
Convenio PYME "Europartenariat" (Apartado 4.2.4)	15
Fondos europeos, programa "Reacte"	3
Fondos europeos, programa "Pricova"	2
<b>Total</b>	<b>381</b>

Cuadro 25

En "Fondos europeos, Europartenariat", se recogen las subvenciones concedidas por la Comisión Europea para la financiación de los gastos del certamen "Europartenariat 98", organizado por el IMPIVA y celebrado en Valencia los días 12 y 13 de noviembre de 1998. Los programas financiados por estos fondos, cuyo coste subvencionable total asciende a 666 millones de pesetas, tienen una subvención máxima de 405 millones de pesetas, distribuidos entre dichos programas en función de los porcentajes establecidos en los respectivos contratos formalizados con la Comisión Europea. Los ingresos contabilizados corresponden a la parte a financiar por la Comisión Europea de los gastos efectivamente realizados al 31 de diciembre de 1998. Durante el ejercicio, se han recibido de la Comisión Europea 110 millones de pesetas, quedando pendientes de cobro 220 millones de pesetas (apartado 4.2.4).

En "Fondos europeos. Programa Recycle", se recoge la subvención de la Comisión Europea para la financiación de la fase de ejecución del proyecto "Recycle", relativo a las tecnologías limpias y de reciclaje en la industria metal-mecánica. El programa, con un coste subvencionable de 592 millones de pesetas para el período 1998-2001, tiene una financiación máxima de la Comisión Europea del 49%, lo que supone una subvención global de 290 millones de pesetas. Durante 1998 se han contabilizado ingresos por 31 millones de pesetas, correspondientes al 49% de los gastos realizados, que han sido percibidos en abril de 1999.

#### 4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Ingresos</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Por venta de publicaciones	1	2	(50%)
Por venta de información industrial	11	8	37,5%
Por encuentro "Europartenariat"	72	0	-
Por programas europeos	36	16	125%
Por reintegro ayudas no justificadas	0	2	-
Ingresos varios	13	14	(7,1%)
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>42</b>	<b>216,7%</b>

Cuadro 26

En el análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Los ingresos "Por encuentro "Europartenariat" recogen fundamentalmente las cuotas de inscripción de empresas y aportaciones de patrocinadores de "Europartenariat 98". Parte de los ingresos devengados por este concepto han sido contabilizados en 1999, por lo que los ingresos del ejercicio están infravalorados en 11 millones de pesetas.
- Debido a una contabilización inadecuada de los ingresos "Por programas europeos", los ingresos del ejercicio deberían minorarse en 21 millones de pesetas y los ingresos de ejercicios anteriores deberían incrementarse en 34 millones de pesetas, con el consiguiente efecto en el saldo de "Deudores" que debería incrementarse en 13 millones de pesetas.
- En "Ingresos varios" figuran, entre otros, los correspondientes a los gastos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4. Al respecto, se recomienda la adecuada imputación temporal de los ingresos por gastos repercutidos.

#### **4.4.6 Otros ingresos de explotación**

Representan el 13,3% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1998 (12,1% en 1997). A continuación se muestra su detalle en millones de pesetas:

<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	115	110	4,5%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	15	31	(51,6%)
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>141</b>	<b>(7,8%)</b>

Cuadro 27

El IMPIVA debería adoptar las medidas oportunas al objeto de mejorar la gestión de cobro del alquiler de los locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes reales a percibir.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1997:
  - a.1) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro.
  - a.2) Centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios.
  - a.3) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar la evaluación en términos de eficacia de las ayudas concedidas.
  - a.4) Elaborar un Manual de Procedimientos de concesión de subvenciones, si bien debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.1.
  - a.5) Agilizar la resolución de los expedientes de subvenciones pagadas por anticipado que se indican en el apartado 4.2.4, si bien deben continuar estas actuaciones hasta la resolución de las comprobaciones pendientes.
  - a.6) Clarificar la cobrabilidad del saldo registrado en “Euroform 61 y 62”.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
  - b.1) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
  - b.2) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI's, así como adecuar los contratos a los importes reales a percibir.
  - b.3) Aprobar los indicadores de gestión que determinan los incentivos a principios del ejercicio.
  - b.4) Intensificar las gestiones para efectuar el cobro a la mayor brevedad posible del saldo pendiente del “Programa Operativo STRIDE” y de la deuda procedente del “Programa ECIP-China”.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
- c.1) La Memoria debe rectificarse teniendo en cuenta lo indicado en los apartados 4.2.8 y 4.2.9.
  - c.2) Exigir a los beneficiarios con independencia de su personalidad jurídica la presentación de los justificantes de gastos y de pagos como se indica en el apartado 4.4.1.
  - c.3) Subsanan las deficiencias que se indican en el apartado 4.4.1 en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 1998.
  - c.4) Determinar el valor de los terrenos registrados inadecuadamente en “Construcciones” para su consiguiente reclasificación, como se indica en el apartado 4.2.2.

**GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA**  
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA  
TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A.  
RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A.

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales consolidadas del grupo Radiotelevisión Valenciana integrado por el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (en adelante RTVV), y sus sociedades dependientes Radio Autonomía Valenciana, S.A. (en adelante RAV), y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (en adelante TVV), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y las cuentas anuales individuales de RTVV, RAV y TVV, que comprenden los balances al 31 de diciembre de 1998 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo a este Informe. Las cuentas anuales consolidadas y las individuales fueron formuladas por el Director General de RTVV y Administradores únicos de TVV y RAV el 31 de marzo de 1999, y aprobadas por el Director General de RTVV y las Juntas Generales de Accionistas de TVV y RAV, el 30 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Según se indica en el apartado 4.2.1 de este Informe, el activo del balance de RTVV incluye, dentro de los epígrafes de inmovilizaciones inmateriales e inmovilizaciones materiales, un conjunto de inversiones realizadas por la Generalitat Valenciana que se encuentran cedidas para su uso, por importes brutos de 30 millones de pesetas y 4.737 millones de pesetas, respectivamente, al 31 de diciembre de 1998. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos no corresponde a RTVV sino a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el Ente sobre dichos bienes. En caso de que RTVV hubiera contabilizado dicha adscripción de bienes y derechos con el criterio indicado, las cuentas anuales del ejercicio 1998 se verían afectadas por las reclasificaciones y transferencias que se detallan en el citado apartado 4.2.1.
- 1.3 Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en TVV y RAV y la insuficiencia de las aportaciones de fondos de la Generalitat Valenciana, el patrimonio neto de ambas Sociedades presenta un saldo inferior a la mitad del capital social, por lo que los Administradores Únicos de las mismas deben adoptar las medidas previstas en la normativa mercantil vigente al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de TVV y RAV en los plazos legalmente previstos.



- 1.4 Como consecuencia de las actuaciones inspectoras iniciadas en RTVV y sus sociedades dependientes, podrían detectarse pasivos y contingencias fiscales derivados de la interpretación de la normativa vigente, cuya cuantificación no ha sido posible determinar objetivamente, tal y como se indica en el apartado 5 de este Informe.
- 1.5 Excepto por la salvedad indicada en 1.2 y por los efectos que pudieran derivarse de la incertidumbre descrita en el apartado 1.4, las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de RTVV, RAV y TVV del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 Los informes de gestión del ejercicio 1998, que se adjuntan a las respectivas cuentas anuales, contienen las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de las entidades, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos, y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contienen dichos informes de gestión concuerda con la de las cuentas anuales respectivas.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de RTVV, RAV y TVV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, de creación de la Entidad Pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV).
- Estatutos sociales de RAV y TVV.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 26 de junio de 1991.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa vigente excepto por lo indicado en los apartados 4.2.3 y 4.4.2 sobre los procedimientos de contratación de existencias y sobre el aumento en los gastos de personal, respectivamente.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las Entidades.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del grupo**

El Ente Público RTVV, creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, tiene por objeto la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. Su gestión se realiza por las sociedades anónimas RAV y TVV, de las que es accionista único. El Ente Público RTVV depende de la Presidencia de la Generalitat.

Las sociedades anónimas unipersonales TVV y RAV se crearon el 18 de octubre de 1988, siendo su objeto social la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes (TVV) y sonidos (TVV y RAV) destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

Con fecha 6 de junio de 1994 las Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, sobreimpresiones, etc. y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido y vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

La Ley 7/1984, de 4 de julio, de creación de RTVV contempla en su artículo cuatro un Consejo Asesor como órgano, junto con el Consejo de Administración y el Director General, a efectos de sus funciones de gobierno. Este Consejo Asesor no ha sido constituido a la fecha de elaboración del presente Informe.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

A continuación se resume la información relativa a la actividad desarrollada por las entidades TVV, RAV y RTVV, obtenida de sus respectivos Informes de Gestión.

a) **Televisión Autonómica Valenciana, S.A.**

La actividad de TVV en 1998 se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior en términos de horas semanales de emisión, alcanzando en Canal 9 una media semanal de 142,6 horas frente a 141,8 horas en 1997, en tanto que para Notícies Nou (actualmente Punt 2) se ha alcanzado una media semanal de 85,86 horas frente a 79,78 horas en el cuarto trimestre de 1997.

La puesta en marcha del segundo canal, ha supuesto también la creación de una red propia de transporte y difusión de señal, que en la actualidad da cobertura al 92% del territorio que integra la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, destaca la participación de TVV como socio fundacional en la plataforma “Vía Digital” en un 1,67% del capital social y como suministrador de contenidos de programas.

En 1998 ha continuado destacando la producción propia y, en particular, los programas informativos, que han mantenido el formato de larga duración para las ediciones de “Migdia” y “Nit”, reforzando el tiempo dedicado a la información con una tertulia matinal en Canal 9 y un informativo de cierre en Noticias Nou. Asimismo, se ha prestado un especial interés a los acontecimientos populares, festivos, deportivos y taurinos desarrollados en 1998.

Los niveles medios de audiencia en la Comunidad Valenciana en 1998 se han situado en el 18,2% para Canal 9 (20,6% en 1997), mientras que Noticias 9 obtuvo una audiencia media del 0,9% (0,1% en el cuarto trimestre de 1997).

Durante el ejercicio 1998, TVV ha alcanzado la cifra de 4.713 millones de pesetas de ingresos de publicidad una vez deducidos descuentos y rappels (3.856 millones de pesetas en 1997). La inversión publicitaria obtenida se corresponde con la cuota de audiencia registrada a nivel nacional.

b) Radio Autonomía Valenciana, S.A.

El año 1998 ha tenido dos etapas distintas, debido al cambio en la dirección de RAV que tuvo lugar en el mes de octubre, pasándose de una programación mixta en la que se combinaban noticias, entrevistas, tertulias y deportes con programas musicales al 50%, a una programación de carácter fundamentalmente no musical, realizando emisiones locales en Alicante y Castellón para conseguir un acercamiento de la radio pública a los oyentes de estas dos provincias.

Durante el ejercicio la Sociedad ha ido completando el plan de inversiones en equipo técnico e instalaciones iniciado en ejercicios pasados.

Los ingresos publicitarios netos del ejercicio, por importe de 48 millones de pesetas, prácticamente no han experimentado variación respecto a los 49 millones de pesetas alcanzados en el ejercicio anterior.

c) Ente Público Radiotelevisión Valenciana

La evolución de la actividad del Ente está directamente relacionada con la de sus sociedades dependientes, a las que da apoyo y administra.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global de los balances

Los balances consolidados al 31 de diciembre de 1997 y de 1998 del grupo integrado por RTVV (empresa dominante) y TVV y RAV (sociedades dependientes) y los balances individuales de cada una de dichas empresas a las fechas indicadas, se muestran a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	CONSOLIDADO		RTVV		TVV		RAV	
	31-12-98	31-12-97	31-12-98	31-12-97	31-12-98	31-12-97	31-12-98	31-12-97
Inmovilizado	5.238	5.183	2.035	1.833	3.691	3.653	80	47
<i>Inmovilizac. Inmateriales</i>	51	45	17	24	33	20	1	-
<i>Inmovilizac. Materiales</i>	3.138	2.646	1.431	1.439	1.628	1.160	79	47
<i>Inmovilizac. Financieras</i>	2.049	2.492	587	370	2.030	2.473	-	-
Gastos a distr. en varios ejercicios	8	4	-	-	8	4	-	-
Activo circulante	12.476	21.206	3.980	13.590	8.766	10.794	626	606
<i>Existencias</i>	4.977	5.693	7	10	4.968	5.679	2	4
<i>Deudores</i>	3.991	14.881	1.148	13.577	3.118	4.488	621	600
<i>Invers. Financ. temporales</i>	588	464	3	2	584	462	1	-
<i>Tesorería</i>	2.852	62	2.822	1	28	59	2	2
<i>Ajustes por periodificación</i>	68	106	-	-	68	106	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>17.722</b>	<b>26.393</b>	<b>6.015</b>	<b>15.423</b>	<b>12.465</b>	<b>14.451</b>	<b>706</b>	<b>653</b>

PASIVO								
Fondos propios	4.928	12.713	4.928	12.714	270	(787)	298	350
<i>Fondo social</i>	25.796	25.796	25.796	25.796	-	-	-	-
<i>Capital suscrito</i>	-	-	-	-	20.126	11.126	671	671
<i>Result. negativ. ej. anteriores</i>	(13.083)	(8.465)	(13.083)	(8.465)	(11.913)	(7.534)	(321)	(223)
<i>Aportac. soc. comp. pérdidas</i>	7.017	7.680	1.668	1.212	4.610	5.818	739	650
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(14.802)	(12.298)	(9.453)	(5.829)	(12.553)	(10.197)	(791)	(748)
Ingr. a distrib. En varios ejercicios	891	841	302	183	519	638	70	20
Provisión para riesgos y gastos	152	148	2	792	132	135	18	8
Acreedores a largo plazo	1.880	2.459	-	-	1.880	2.458	-	-
Acreedores a corto plazo	9.871	10.232	783	1.734	9.664	12.007	320	275
<i>Deudas con empr. del grupo</i>	-	-	420	399	417	3.327	59	58
<i>Deudas con ent. de crédito</i>	4	1.025	-	1.025	4	-	-	-
<i>Acreedores comerciales</i>	9.244	8.790	217	190	8.833	8.431	194	169
<i>Otras deudas no comerciales</i>	561	399	135	103	359	248	67	48
<i>Ajustes por periodificación</i>	62	18	11	17	51	1	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>17.722</b>	<b>26.393</b>	<b>6.015</b>	<b>15.423</b>	<b>12.465</b>	<b>14.451</b>	<b>706</b>	<b>653</b>

Cuadro 1

En RTVV el epígrafe “Deudores” ha experimentado una reducción del 91,5% como consecuencia, del cobro en el ejercicio de la ampliación del Fondo social en 9.000 millones de pesetas acordada por el Gobierno Valenciano el 24 de diciembre de 1.997, así como por la

reducción en 2.904 millones de pesetas del saldo deudor con las empresas del grupo. El cobro de la mencionada ampliación del Fondo social ha posibilitado un incremento sustancial del saldo en “Tesorería” al finalizar el ejercicio, así como una reducción en las “Deudas con entidades de crédito”, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2.8.

En TVV cabe destacar el decremento en un 30,5% del saldo del epígrafe “Deudores”, como consecuencia del menor importe a devolver por el IVA del ejercicio, y la reducción del 12,5% del epígrafe “Existencias” motivada por el menor importe de los anticipos entregados a cuenta a los proveedores de producciones ajenas. Por su parte, los saldos de “Deudas con empresas del grupo” se han reducido en un 87,5%. Al 31 de diciembre de 1998 los Fondos Propios presentan un saldo positivo de 270 millones de pesetas, frente al saldo negativo de 787 millones de pesetas que mostraban al finalizar el ejercicio anterior.

En los apartados siguientes se analizan detalladamente los aspectos anteriormente indicados.

## 4.2 Epígrafes más significativos de los balances

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe representa un 23,8% del activo del balance de RTVV a 31 de diciembre de 1998, mientras que en TVV y RAV representa un 13,1% y 11,2%, respectivamente. Su composición, para cada una de las tres entidades, se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Terrenos y construcciones	1.857	133	5
Equipamiento técnico	1.930	3.758	231
Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.441	187	29
Otro inmovilizado	206	34	1
Anticipos e inmovilizado en curso	-	51	-
<b>Inmovilizado material bruto</b>	<b>5.434</b>	<b>4.163</b>	<b>266</b>
Amortización acumulada	(4.003)	(2.535)	(187)
<b>Total inmovilizado material neto</b>	<b>1.431</b>	<b>1.628</b>	<b>79</b>

Cuadro 2

#### a) Altas del ejercicio

Durante 1998 las altas de inmovilizaciones materiales han ascendido a: 136 millones de pesetas en RTVV, 792 millones de pesetas en TVV y 50 millones de pesetas en RAV. El incremento de altas respecto a 1997 (652 millones de pesetas) viene motivado por la creación de la infraestructura de los centros de telecomunicaciones para la red de difusión y transporte de los programas de TVV en diferentes poblaciones de la Comunidad Valenciana y por la adquisición de nuevos elementos de equipamiento técnico.

En materia de contratación de inmovilizado, RTVV ha aplicado su normativa interna adaptada a la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. En términos generales, TVV y RAV se han ajustado a los principios de publicidad y concurrencia exigidos en la Disposición Adicional sexta de la Ley 13/1995 y recogidos, asimismo, en su normativa interna.

Esta Sindicatura ha analizado una muestra representativa del 68,4%, 30,1% y 38,0% del total de altas registradas en RTVV, TVV y RAV, respectivamente. Del análisis de las citadas adquisiciones se han puesto de manifiesto algunas deficiencias por lo que deberían observarse las siguientes recomendaciones:

- Los expedientes de adquisición de elementos de inmovilizado deberían contener toda la documentación justificativa de las distintas fases del procedimiento de contratación o bien informar detalladamente del archivo de la misma.
- El documento “Solicitud del gasto” debería cumplimentarse adecuadamente, incluyendo la fecha de la autorización del gasto.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte del contratista, debidamente actualizada, debería incluirse en los expedientes de contratación, en todos los casos.
- La fianza definitiva en los contratos suscritos por RTVV debería calcularse sobre el presupuesto de licitación en lugar de sobre el precio ofertado y debería exigirse con anterioridad a la firma del contrato.

#### b) Bajas del ejercicio 1998

Durante 1998 las bajas de inmovilizaciones materiales han ascendido a 144 millones de pesetas en RTVV, 14 millones de pesetas en TVV y 2 millones de pesetas en RAV. Se ha revisado de conformidad una muestra que representa el 76,4%, el 85,7%, y el 98,6% respectivamente.

#### c) Amortizaciones

Con carácter general, la amortización de los elementos que integran el inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. Se exceptúa del criterio general la carpa adquirida por TVV y RAV en 1994 para la realización de programas de producción propia, contabilizada en el inmovilizado como instalación compleja especializada y que se amortiza de forma degresiva a lo largo de los 7 años de vida útil estimada.

La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 141 millones de pesetas en RTVV, 324 millones de pesetas en TVV y 18 millones de pesetas en RAV.

d) Inmovilizado adscrito

Los bienes adscritos a RTVV registrados en Inmovilizaciones materiales e inmateriales presentan un valor neto a 31 de diciembre de 1998 de 1.187 millones de pesetas. El valor de los bienes inicialmente adscritos ascendía a 4.999 millones de pesetas siendo su contrapartida contable “Fondo social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana” (apartado 4.2.5). Las bajas registradas en Inmovilizaciones materiales e inmateriales han ascendido a 31 de diciembre de 1998 a 232 millones de pesetas y la amortización acumulada registrada contablemente a esta fecha ha sido de 3.580 millones de pesetas. El movimiento durante el ejercicio, se refleja a continuación, en millones de pesetas.

Inmovilizado Adscrito	Inmov. Inmaterial		Inmov. Material		Total Inmov. Adscrito		
	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	VNC *
Saldo al 31-12-97	30	30	4.847	3.578	4.877	3.608	1.269
Bajas en inventario	-	-	(110)	(110)	(110)	(110)	-
Dotación ejercicio	-	-	-	82	-	82	(82)
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>4.737</b>	<b>3.550</b>	<b>4.767</b>	<b>3.580</b>	<b>1.187</b>

\* VNC: Valor neto contable

Cuadro 3

Teniendo en cuenta que la titularidad de los citados bienes corresponde a la Generalitat Valenciana y que RTVV tiene cedido exclusivamente el derecho de uso sobre los mismos sin contraprestación, el adecuado tratamiento contable de los elementos adscritos conllevaría su registro como inmovilizado inmaterial con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. En caso de que RTVV hubiera contabilizado esta adscripción de bienes y derechos con el criterio apuntado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1998 sería como sigue:

- Reclasificación de 1.187 millones de pesetas del epígrafe “Inmovilizaciones Materiales” al epígrafe “Inmovilizaciones Inmateriales” (4.737 millones corresponden al inmovilizado bruto y 3.550 millones a la amortización acumulada).
- Traspaso de 4.999 millones de pesetas de la cuenta “Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana” a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 1.187 millones de pesetas y a “Resultados extraordinarios” por 3.812 millones de pesetas, con la siguiente distribución: 82 millones de pesetas como ingresos extraordinarios originados en 1998 y 3.730 millones de pesetas como ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores.

**4.2.2 Inmovilizaciones financieras**

A continuación se analizan los aspectos más destacables de este epígrafe relativos a la entidad RTVV y a la sociedad TVV.



a) RTVV

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante el ejercicio se detallan a continuación, en millones de pesetas:

Movimientos	Participación emp.grupo	Participación emp. Asociadas	Fianzas a largo plazo	Total
Saldo inicial	11.797	17	2	11.816
Adiciones	9.000	-	-	9.000
Provisiones	(20.229)	-	-	(20.229)
<b>Saldo final</b>	<b>568</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>587</b>

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja el precio de adquisición de las participaciones en el 100% del capital social de TVV y RAV, minorado por la provisión por depreciación de valores de empresas del grupo, al objeto de reflejar adecuadamente el valor de las citadas participaciones que se detalla a continuación:

Participaciones	TVV	RAV	TOTAL
Capital Social	20.126	671	20.797
Result. negativos de ejercicios anteriores	(11.913)	(321)	(12.234)
Aportac. de socios para comp. pérdidas	4.610	739	5.349
Pérdidas del ejercicio 1998	(12.553)	(791)	(13.344)
<b>Valor teórico contable 31-12-98</b>	<b>270</b>	<b>298</b>	<b>568</b>

Cuadro 5

La cuenta “Participaciones en empresas asociadas” recoge el importe aportado por RTVV a la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), que representa un 14,96% del Fondo Social de dicha Federación al 31 de diciembre de 1998. El valor teórico contable de la participación de RTVV en FORTA, obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 1998, asciende a 20 millones de pesetas, por lo que no procede dotar provisión.

b) TVV

El saldo de las inmovilizaciones financieras a 31 de diciembre de 1998 asciende a 2.030 millones de pesetas y corresponde al saldo registrado en la cuenta “Anticipos efectos derechos a largo plazo”, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Inmovilizado financiero</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Dchos. Audiovisuales Valencia C.F.	1.880
Opción de compra y mejora amistosos Valencia C.F.	150
Participación en DTS	800
(Provisión participación DTS)	(800)
<b>Saldo final</b>	<b>2.030</b>

Cuadro 6

El saldo de la cuenta “Derechos Audiovisuales Valencia C.F.” recoge parte del anticipo acordado con el citado club de fútbol de la contraprestación económica estipulada en el contrato de cesión de derechos audiovisuales de las competiciones del Campeonato Nacional de Liga y la Copa de S.M el Rey, básicamente, para las temporadas 1998-1999 a 2002-2003, suscrito el 27 de junio de 1996. El citado anticipo se formalizó mediante pagarés de cuantía variable y vencimientos mensuales desde septiembre de 1996 a noviembre del 2003, por un importe total de 3.523 millones de pesetas, de los cuales 578 millones de pesetas vencen en 1999 y figuran registrados en “Inversiones financieras temporales” y 1.880 millones de pesetas tienen vencimiento a partir del año 2000 y componen el saldo de la cuenta “Derechos Audiovisuales Valencia C.F.”

TVV debería haber contabilizado la totalidad del anticipo descrito anteriormente en la cuenta “Anticipos a proveedores” del epígrafe de Existencias, dada su naturaleza y en coherencia con el registro contable del resto de anticipos por derechos de emisión. El saldo de esta cuenta (apartado 4.2.3.c) únicamente recoge 118 millones de pesetas por el concepto anterior, que corresponden, una vez descontado el I.V.A., a la diferencia entre los pagarés vencidos a 31 de diciembre de 1998 (918 millones de pesetas) además de otros pagos efectuados (108 millones de pesetas) y los gastos devengados en el ejercicio por la temporada 1998-1999 (908 millones de pesetas).

Como contrapartida a las inversiones financieras por pagarés no vencidos, se han registrado en “Acreedores comerciales” y “Acreedores a largo plazo” los importes que a continuación se detallan, en millones de pesetas.

<b>Vencimiento</b>	<b>Importe</b>
A corto plazo: 1999	578
A largo plazo:	1.880
2000	538
2001	498
2002	459
2003	385
<b>Total</b>	<b>2.458</b>

Cuadro 7

Los citados derechos de emisión fueron vendidos a una empresa del sector audiovisual por 2.300 millones de pesetas por temporada, manteniéndose los pagos acordados entre TVV y “Valencia Club de Fútbol, S.A.D.” En 1998, por el devengo de los derechos de emisión de la temporada 1998-1999 se han contabilizado gastos por 908 millones de pesetas e ingresos por este mismo importe (ver apartado 4.4.5).

Para la emisión de ciertos partidos de fútbol se ha suscrito un contrato con otra empresa del sector audiovisual junto al resto de televisiones autonómicas, a través de la FORTA, en el que se fija, de acuerdo con la participación de RTVV, una contraprestación por la temporada 1998-1999 de 2.051 millones de pesetas, a la que habría que descontar los ingresos por la venta de determinados partidos a Televisión Española por importe de 360 millones de pesetas. En este contrato existen condiciones restrictivas en la elección del partido semanal a emitir.

La cuenta “Opción de compra y mejora amistosos Valencia C.F.” recoge parte del precio de la compra de los derechos de ocho partidos amistosos a disputar por el “Valencia Club de Fútbol S.A.D.”, a razón de dos partidos durante cada una de las temporadas 1999-00 a 2002-03, por un importe de 200 millones de pesetas más IVA, que se factura en el ejercicio 1998. El pago se efectuará de acuerdo con los siguientes vencimientos: 50 millones de pesetas en 1999, 100 millones de pesetas en el ejercicio 2000 y 50 millones de pesetas en el ejercicio 2001, en tanto que el IVA de la factura se ha satisfecho en el ejercicio auditado. TVV ha contabilizado 50 millones de pesetas en “Ajustes por periodificación” y 150 millones de pesetas en la cuenta citada anteriormente como Inmovilizaciones financieras, registrándose en el pasivo como “Acreedores a corto plazo” 200 millones de pesetas. Esta Sindicatura entiende que los derechos adquiridos se deberían haber contabilizado en la cuenta “Anticipos de proveedores” del epígrafe de Existencias, en tanto que en el pasivo habría que reclasificar al epígrafe de Acreedores a largo plazo los 150 millones de pesetas con vencimiento en los ejercicios 2000 y 2001.

En la Memoria de TVV se hace constar que a 31 de diciembre de 1998, existían compromisos firmes de compra y venta de derechos de deportes, una vez descontados los anticipos realizados, por los importes detallados a continuación. Dichos importes, que abarcan el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre del año 2003, pueden sufrir variaciones en función del futuro desarrollo de los distintos acontecimientos deportivos:

<b>Derechos de deportes</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Compromisos de compra	18.040
Compromisos de venta	11.707

Cuadro 8

Por otra parte, “Inmovilizaciones financieras” recoge al 31 de diciembre de 1998 la participación de TVV como socio fundacional en el capital de la sociedad Distribuidora de Televisión Digital (DTS), en un 1,67%, por importe de 800 millones de pesetas, que se encuentran provisionados al 100%. La participación inicial de TVV era del 2%, viéndose reducida como consecuencia de una ampliación de capital acordada el 8 de junio de 1.998, en la que TVV suscribió 300 millones de pesetas de los 600 millones de pesetas que le correspondían.

La Junta de Accionistas de DTS ha acordado el 22 de febrero de 1999 una ampliación de capital por importe de 40.477 millones de pesetas, de lo cual TVV ha suscrito y desembolsado en 1999 el 1,67%, por importe de 675 millones de pesetas.

#### 4.2.3 Existencias

El saldo de este epígrafe en TVV asciende a 4.968 millones de pesetas, lo que representa el 39,9% del activo del balance a 31 de diciembre de 1998. En RTVV y RAV las existencias ascienden a 7 millones de pesetas y 2 millones de pesetas, respectivamente.

La composición de las existencias de TVV se detalla a continuación, en millones de pesetas:

<b>Existencias TVV</b>	<b>Importe</b>
Productos terminados	4.589
<i>Producciones ajenas</i>	2.841
<i>Producciones propias</i>	1.031
<i>Coproducciones</i>	717
Material inventariable	97
<i>Cintas y discos</i>	19
<i>Material diverso inventariable</i>	37
<i>Material para consumo y reposición</i>	41
<b>Total coste de adquisición</b>	<b>4.686</b>
Provisión depreciación existencias	(317)
Anticipos a proveedores	599
<b>Saldo neto al 31-12-98</b>	<b>4.968</b>

Cuadro 9

#### a) Producciones ajenas

El detalle de las existencias de producciones ajenas en función de los períodos en que vencen las licencias contratadas para la emisión de las mismas es el siguiente, en millones de pesetas:

Fin de licencia	31-12-98		31-12-97	
	Importe		Importe	
Hasta 6 meses	270	9,5%	474	16,4%
Entre 6 y 12 meses	347	12,2%	436	15,1%
Entre 12 y 24 meses	1.273	44,8%	840	29,0%
Entre 24 y 36 meses	815	28,7%	844	29,2%
Más de 3 años	136	4,8%	298	10,3%
<b>Total</b>	<b>2.841</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.892</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 10

El valor de las producciones ajenas a 31 de diciembre de 1998 se obtiene del inventario permanente, en el que se registra la entrada de existencias por su valor de coste que se va reduciendo conforme se van emitiendo los pases contratados hasta su completa amortización.

La contratación de todos aquellos gastos relativos a la producción de programas queda excluida de las normas generales de contratación a las que se ha hecho referencia en el apartado 4.2.1 y se sujeta a las circulares internas dictadas por la Sociedad sobre el procedimiento de tramitación de presupuestos y gastos. En estas circulares no se establece la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia o, en su caso, la justificación de la no aplicación de estos principios por las características de las producciones.

Con respecto a la aplicación de los procedimientos internos, se han detectado ciertas deficiencias en la revisión de una muestra representativa del 30,3% de las compras del ejercicio (apartado 4.4.1), que se recogen a continuación:

- El control presupuestario previsto por TVV, que se desarrolla mediante la tramitación del documento "Solicitud del gasto" y confirmación de existencia de crédito por parte del departamento económico-financiero, adolece de rigor en la mayoría de los expedientes analizados, en los que se ha detectado que la fecha de los contratos de adquisición de derechos de emisión y doblaje es anterior a la de los trámites indicados. Asimismo, se han detectado gastos en concepto de "cintas en propiedad" contratados con anterioridad a la citada solicitud y con presupuesto excedido, así como una solicitud de adhesión a un contrato suscrito por otra televisión autonómica efectuada con anterioridad a los trámites de control presupuestario y a la aprobación por el órgano competente.
- En las solicitudes de gastos de licencia y de doblaje no consta la fecha de su autorización por parte del órgano competente y, en ocasiones, no figura la fecha de solicitud del departamento proponente.

Finalmente, se recomienda a la Sociedad que determine los criterios y establezca el procedimiento de selección de las empresas de doblaje y sonorización.

b) Producciones propias y coproducciones

En producciones propias se recogen los costes de las producciones promovidas por TVV y contratadas con productoras externas o producidas directamente por la Sociedad, mientras que en coproducciones se contabiliza la parte de los costes de los programas producidos en colaboración con otras entidades. TVV debería detallar contablemente las producciones producidas directamente de las contratadas con productoras externas, y tener en cuenta esta clasificación en las agrupaciones contables a efectuar en “Aprovisionamientos” (apartado 4.4.1) para una adecuada correlación entre las compras del ejercicio y las existencias al cierre del mismo.

Las producciones propias y coproducciones han sido valoradas por TVV a 31 de diciembre de 1998 en 1.031 millones de pesetas y 717 millones de pesetas, respectivamente. Esta valoración se obtiene del inventario permanente, en el que se registra la entrada de existencias por su valor de coste que, como regla general, queda completamente amortizado tras la primera emisión, excepto en producciones dramáticas u otras cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, que se va reduciendo con el transcurso del tiempo y el número de pases que se decida.

Este último criterio de amortización de existencias debería ser revisado, teniendo en cuenta, entre otros factores que puedan determinar su reposición, criterios de valoración como la audiencia estimada en futuros pases y su comparación con la audiencia de la primera emisión. En este sentido, cabe señalar que al cierre del ejercicio se encuentran registradas producciones de ejercicios anteriores a 1997 por importe de 930 millones de pesetas, que podrían estar sobrevaloradas atendiendo a lo indicado anteriormente.

Como resultado del trabajo efectuado, para el cual se ha seleccionado una muestra representativa del 49,4% del valor neto de las compras y gastos del ejercicio, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- No se ha obtenido evidencia del cumplimiento de los procedimientos internos en cuanto a la elaboración de la idea del programa, análisis y aprobación de la misma, y elaboración de las necesidades de medios.
- Los gastos de producción no incluidos en los contratos con las productoras deberían formalizarse en todos los casos en expedientes de contratación, que deberían incluir la justificación de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
- El control presupuestario adolece de las siguientes deficiencias: el presupuesto del programa y su autorización, así como la solicitud del gasto y su aprobación no suelen recoger las respectivas fechas, en algunos casos se ha suscrito el contrato de producción con anterioridad a la confección del presupuesto y a la confirmación de

existencia de crédito y, en otros casos se ha suscrito el contrato en la fecha de inicio de emisión del programa.

- Por un error en la periodificación de la compra de derechos de formato de un programa, los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados por un importe neto de 7 millones de pesetas.

Para una mejora en la gestión y el control presupuestario de la Sociedad deberían tenerse en cuenta, además de lo indicado anteriormente, las siguientes recomendaciones:

- La ejecución del presupuesto de cada programa debería efectuarse teniendo en cuenta la desagregación prevista por conceptos de gasto.
- Debería conocerse el coste real de cada programa, al que deberían imputarse los costes internos, y compararse con los ingresos generados por el mismo, determinando así su rentabilidad.
- El presupuesto anexo al contrato suscrito con las productoras, en el que se detallan por conceptos de gasto los componentes del precio facturado, debería ser objeto de control y seguimiento para verificar la efectiva realización de los gastos previstos en el mismo. En este sentido, cabe reseñar que TVV ha introducido en algunos contratos suscritos en el ejercicio auditado la figura del productor delegado que deberá supervisar la adecuada ejecución del contrato, si bien no nos consta que esta previsión haya sido llevada a efecto.

Con respecto a la contratación de las producciones propias, fundamentalmente con empresas productoras españolas, cabe señalar que la Sociedad debe aplicar los principios de publicidad y concurrencia en la medida de lo posible, documentando en caso contrario la motivación de la contratación, de manera que los expedientes incluyan la documentación acreditativa de la fase previa a la contratación con la productora.

c) Anticipos a proveedores y compromisos de compra

En esta cuenta se recogen los pagos a los proveedores, en virtud de los correspondientes contratos, realizados con anterioridad a las fechas en que se inician las licencias de emisión o se realizan los programas.

El saldo de esta cuenta en TVV asciende a 599 millones de pesetas y se desglosa en: 188 millones de pesetas por derechos de retransmisiones deportivas, de las cuales 118 millones de pesetas se comentan en el apartado 4.2.2.b, 99 millones de pesetas por producciones propias y coproducciones y 312 millones de pesetas por la adquisición de derechos de emisión de películas.

d) Provisión por depreciación de existencias

El detalle y movimiento de esta cuenta en TVV se reflejan a continuación, en millones de pesetas:

Tipo de provisión	31-12-97	Variación Provisiones	Aplicada 1998	Dotación 1998	31-12-98
<i>Por emisiones violentas</i>	44	-	-	-	44
<i>Por caducidad criterio 9 meses</i>	134	(2)	116	94	110
<i>Por no emisión</i>	57	(1)	47	1	10
<i>Por diferencias de cambio</i>	1	-	0	67	68
Subtotal producciones ajenas	236	(3)	163	162	232
Por caducidad producciones propias	40	-	40	49	49
Otras provisiones	34	-	34	36	36
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>(3)</b>	<b>237</b>	<b>247</b>	<b>317</b>

Cuadro 11

La provisión por emisiones violentas viene determinada por producciones que en principio no se van a emitir, al considerar la Dirección de RTVV que pueden ir en contra de los principios que inspiran la actividad de los medios de comunicación social de la Generalitat Valenciana, establecidos en el artículo 2.d) de la Ley de creación de la Radiotelevisión Valenciana.

Las provisiones por caducidad se fundamentan, de acuerdo con el principio de prudencia, en que para determinadas producciones se prevé que no va a ser posible efectuar todos los pases posibles a lo largo de su periodo de licencia, de acuerdo con criterios racionales de periodicidad entre emisiones de una misma producción y el número de horas de emisión anuales previstas. En este sentido la provisión ha sido calculada considerando que entre los pases de cada producción van a transcurrir 9 meses.

La provisión por no emisión corresponde a las producciones ajenas sobre las que no va a poderse efectuar ningún pase al no disponer TVV de una versión que se pueda emitir.

La cuenta "Otras provisiones" recoge, entre otras, la dotación por la depreciación de cintas y discos.

Como consecuencia de un error en la contabilización de la variación de las provisiones de RAV, el inventario al 31 de diciembre se encuentra infravalorado en 2 millones de pesetas.

#### 4.2.4 Deudores

El saldo de este epígrafe representa en relación con el activo del balance de RTVV, TVV y RAV, a 31 de diciembre de 1998, el 19,1%, 25,0% y 88,0%, respectivamente. El desglose del mismo, por entidades, es el siguiente, en millones de pesetas:



<b>Deudores</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	2.536	124
Empresas del grupo, deudores	418	58	420
Deudores varios	695	10	-
Administraciones Públicas	34	724	132
Anticipos por gastos a justificar	1	6	-
Provisiones	-	(216)	(55)
<b>Saldos al 31-12-98</b>	<b>1.148</b>	<b>3.118</b>	<b>621</b>

Cuadro 12

La composición del capítulo “Clientes por ventas y prestación de servicios” en TVV se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cuentas</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Cientes de publicidad	1.494
Cientes por ventas y servicios no publicitarios	679
Cientes Televisiones Autonómicas	277
Cientes extranjeros	25
Cientes facturas pendientes de formalizar	(126)
Cientes dudoso cobro	187
<b>Total</b>	<b>2.536</b>

Cuadro 13

En la revisión del saldo de “Clientes de publicidad” se han detectado, además de los aspectos indicados en el apartado 4.4.5, los siguientes:

- Existen saldos de intercambios de publicidad, una vez deducidas las cantidades que se pueden compensar TVV y RAV por deudas que mantienen con dichos clientes, por importe de 133 millones de pesetas y 23 millones de pesetas respectivamente que dada su antigüedad y evolución posterior, deberían considerarse de difícil recuperabilidad y reclasificarse como clientes de dudoso cobro. Asimismo, las provisiones respectivas de los citados saldos deberían incrementarse en 111 millones de pesetas en TVV y 20 millones de pesetas en RAV. Estos intercambios deberían regularse en documento contractual.
- Deberían reclasificarse como clientes de dudoso cobro, saldos de clientes provisionados por importe de 11 millones de pesetas.

En la revisión del saldo de “Clientes por ventas y servicios no publicitarios” se han detectado saldos por importes de 72 millones de pesetas y 4 millones de pesetas que dada su antigüedad y sus escasas perspectivas de cobro deberían reclasificarse a clientes de dudoso cobro y provisionarse en su totalidad. Asimismo, debería reclasificarse a clientes de dudoso cobro el saldo de un cliente provisionado por importe de 9 millones de pesetas.

Del saldo de “Clientes extranjeros”, cabría reclasificar como clientes de dudoso cobro y provisionar saldos de clientes por importe de 7 millones de pesetas dada su antigüedad y sus escasas posibilidades de cobro.

El saldo negativo de la cuenta “Clientes facturas pendientes de formalizar” recoge, entre otros conceptos, los “rappels” concedidos a clientes por las ventas de publicidad del ejercicio 1998, que ascienden a 158 millones de pesetas.

Finalmente, en las cuentas comentadas anteriormente hemos detectado saldos acreedores por importe de 18 millones de pesetas que deberían reclasificarse al pasivo del balance de situación.

Las cuentas del capítulo “Empresas del grupo, deudores” reflejan los saldos de las cuentas por operaciones corrientes entre las entidades de naturaleza deudora o acreedora, que tienen su contrapartida en el pasivo de los balances de cada entidad, dentro del capítulo “Deudas con empresas del grupo”.

El saldo del capítulo “Deudores varios” en RTVV incluye, entre otros, el saldo deudor de la Generalitat Valenciana por importe de 685 millones de pesetas por subvenciones corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998. Este saldo debería incrementarse por las subvenciones pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana, por importe de 1.850 millones de pesetas, que han sido anticipados por una entidad bancaria, por lo que deberían quedar registrados, asimismo, en “Deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 1998 (apartado 4.2.8).

El capítulo “Administraciones Públicas” en TVV refleja prácticamente en su totalidad el saldo de la cuenta “Hacienda Pública deudora por IVA” que se ha hecho efectivo en el ejercicio 1999. A la fecha de realización de este trabajo, en RTVV y RAV estaban pendientes de devolución las cantidades correspondientes al ejercicio 1998 referentes a dicho impuesto por importe de 15 y 14 millones de pesetas respectivamente.

#### 4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe para cada entidad a 31 de diciembre de 1998 es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Fondos propios</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Fondo social TVV y RAV	20.797	-	-
Fondo social Patrimonio Generalitat Valenciana	4.999	-	-
Capital suscrito	-	20.126	671
Resultados negativos ejercicios anteriores	(13.083)	(11.913)	(321)
Aportación de socios para compensar pérdidas	1.668	4.610	739
Pérdidas y Ganancias	(9.453)	(12.553)	(791)
<b>Total</b>	<b>4.928</b>	<b>270</b>	<b>298</b>

Cuadro 14

a) Fondo social TVV y RAV

En RTVV la cuenta “Fondo social TVV y RAV” recoge las aportaciones de la Generalitat Valenciana al Fondo social de la Entidad para su aplicación a la adquisición de las acciones constitutivas del capital social de TVV y RAV.

b) Fondo social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana

La cuenta de RTVV “Fondo social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana” recoge el valor contable de los bienes y derechos adscritos. Este saldo debería reclasificarse a: “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, “Ingresos y beneficios de otros ejercicios” e “Ingresos extraordinarios” como se indica en el apartado 4.2.1.

c) Capital suscrito

El capital social de TVV, que asciende a 31 de diciembre de 1998 a 20.126 millones de pesetas se ha visto incrementado en el ejercicio por la ampliación acordada en el mismo por 9.000 millones de pesetas. Este capital está compuesto por 20.126 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una. El capital social de RAV, que asciende a 671 millones de pesetas, se compone de 671 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una. Las acciones no cotizan en Bolsa.

d) Resultados negativos de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta en RTVV, TVV y RAV, que asciende a 13.083 millones de pesetas, 11.913 millones de pesetas y 321 millones de pesetas, respectivamente, refleja la diferencia entre las pérdidas de las entidades y las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana hasta el 31 de diciembre de 1997. Los resultados negativos de ejercicios anteriores a 1998 consolidando los balances de las tres entidades ascienden a 13.083 millones de pesetas.

e) Aportación de socios para compensar pérdidas

Esta cuenta recoge las subvenciones de explotación a RTVV, TVV y RAV con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998, por importes de 1.668 millones de pesetas, 4.610 millones de pesetas y 739 millones de pesetas, respectivamente, para la cobertura de las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 9.453 millones de pesetas, 12.553 millones de pesetas y 791 millones de pesetas, respectivamente.

Una vez aplicadas las citadas subvenciones, las pérdidas netas serían de 7.785 millones de pesetas en RTVV, 7.943 millones de pesetas en TVV y 52 millones de pesetas en RAV.

Por su parte, las pérdidas consolidadas del grupo, que ascienden a 14.802 millones de pesetas, una vez aplicadas las subvenciones de explotación se elevarían a 7.785 millones de pesetas.

f) Equilibrio patrimonial

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en TVV y RAV y la insuficiencia de las aportaciones de fondos de la Generalitat Valenciana, el patrimonio neto de ambas Sociedades presenta un saldo inferior a la mitad del capital social, por lo que los Administradores Únicos de las mismas deben adoptar las medidas previstas en la normativa mercantil vigente al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de TVV y RAV en los plazos legalmente previstos.

Asimismo, se recomienda a las Sociedades un mayor rigor en el control presupuestario de los gastos del ejercicio, dado que si bien las pérdidas presupuestadas por TVV y RAV para 1998 ascendían a 6.118 millones de pesetas y 27 millones de pesetas, respectivamente, éstas se han visto incrementadas en un 29,8% y un 92,6% respectivamente.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición del saldo de este epígrafe y su detalle por entidades se reflejan a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Subvenciones de capital	302	431	70
Diferencias positivas de cambio	-	88	-
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>519</b>	<b>70</b>

Cuadro 15

En “Subvenciones de capital” se registran las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana para la adquisición de elementos de inmovilizado, minoradas por las imputaciones a resultados efectuadas en proporción a la depreciación de los elementos adquiridos. El movimiento de esta cuenta durante 1998 se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Subvenciones de capital	RTVV	TVV	RAV
Saldos al 31-12-97	183	602	20
Consignadas en Ley Presupuestos 1998	178	-	53
Imputaciones a ingresos	(59)	(171)	(3)
<b>Saldos al 31-12-98</b>	<b>302</b>	<b>431</b>	<b>70</b>

Cuadro 16

Respecto a la justificación de las subvenciones recibidas en el ejercicio 1998, cabe comentar que las altas de inmovilizado material e inmaterial han ascendido conjuntamente en RTVV y RAV a 190 millones de pesetas, por lo que en principio la cantidad a devolver por inversiones

no realizadas en el ejercicio ascendería a 41 millones de pesetas. No obstante, se han justificado inversiones efectuadas y no subvencionadas en 1997 que han sido aceptadas por la Generalitat Valenciana por aplicación del Decreto 29/1991, de 18 de febrero, del Gobierno Valenciano, por un importe de 35 millones de pesetas. La diferencia entre ambos importes, que asciende a 6 millones de pesetas, debería haber sido contabilizada como subvenciones no aplicadas a su finalidad.

Por otro lado, la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de las subvenciones de capital, en función de la amortización del inmovilizado que financian, se encuentra infravalorada en RAV por importe de 3 millones de pesetas.

#### 4.2.7 Provisión para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe en TVV, que asciende a 132 millones de pesetas, recoge entre otros conceptos 58 millones de pesetas por las retenciones fiscales no efectuadas sobre los servicios prestados por agencias de noticias extranjeras, que al cierre del ejercicio 1998 estaban siendo revisadas por la Administración Tributaria. El 30 de abril de 1999 se liquidó una deuda tributaria por importe de 21 millones de pesetas, por que la provisión contabilizada al 31 de diciembre de 1998 se encuentra sobrevalorada en 37 millones de pesetas.

#### 4.2.8 Deudas con entidades de crédito

Este epígrafe en RTVV presenta un saldo de cero pesetas, no obstante considerando lo indicado en el apartado 4.2.4, se encontraría infravalorado en 1.850 millones de pesetas.

RTVV, suscribió el 1 de julio de 1998 una póliza de crédito con una entidad financiera por importe de 2.200 millones, por un plazo de seis meses renovable por un período adicional de seis meses salvo denuncia expresa de alguna de las partes, a un tipo de interés del MIBOR a tres meses. A 31 de diciembre de 1998, esta cuenta presentaba un saldo a favor de RTVV de 2.805 millones de pesetas registrado en el epígrafe de "Tesorería" del activo del balance de situación.

#### 4.2.9 Acreedores comerciales

La composición de este epígrafe, por cuentas y entidades, a 31 de diciembre de 1998 se detalla a continuación, en millones de pesetas:

<b>Acreedores comerciales</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Anticipos recibidos de clientes	-	13	-
Deudas representadas por efectos a pagar	7	3.119	7
Deudas por compras o prestaciones de servicios	210	5.701	187
<i>Proveedores</i>	-	2.582	-
<i>Acreedores</i>	210	3.119	187
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>8.833</b>	<b>194</b>

Cuadro 17

Del saldo de la cuenta “Anticipos recibidos de clientes”, TVV debería reclasificar 10 millones de pesetas al epígrafe de “Ajustes por periodificación” del pasivo del balance en concepto de ingresos anticipados por la venta a Televisión Española, S.A. (TVE) de los derechos de emisión de los partidos de la liga de fútbol profesional de los que FORTA es la titular. El saldo de la cuenta “Deudas representadas por efectos a pagar” incluye, entre otros, 578 millones de pesetas por los anticipos formalizados en pagarés con vencimiento en 1998 que se comentan en el apartado 4.2.2.

En “Acreedores” se incluye, entre otros, el saldo de la cuenta “Acreedores facturas pendientes de recibir”, que ha ascendido a 1.178 millones de pesetas en TVV, a 94 millones de pesetas en RAV y a 16 millones de pesetas en RTVV. En TVV, se han detectado saldos por 14 millones de pesetas y por 28 millones de pesetas por gastos periodificados en exceso en ejercicios anteriores y previsiones excesivas de gastos efectuados en el ejercicio. Es por ello que se recomienda un cálculo mas ajustado de las previsiones de gastos y un mayor seguimiento de las cuentas de periodificación a fin de proceder periódicamente a las regularizaciones oportunas.

Asimismo, en el cálculo del IVA soportado de gastos devengados en el ejercicio 1998 y facturados en 1999, se ha tenido en cuenta la prorrata del ejercicio 1998 que, como se comenta en el apartado 5 del presente Informe, es superior a la del ejercicio 1999. Es por ello que los gastos del ejercicio se encuentren infravalorados en: 57 millones de pesetas en TVV, 2 millones de pesetas en RAV y 2 millones de pesetas en RTVV.

Finalmente, cabe señalar que se han detectado saldos deudores por anticipos a proveedores y acreedores por importe de 21 millones de pesetas en TVV y 3 millones de pesetas en RTVV, que deberían haberse registrado en el activo del balance de situación.

#### 4.2.10 Otras deudas no comerciales

La composición de “Otras deudas no comerciales” a 31 de diciembre de 1998 es la siguiente, en millones de pesetas:

Otras deudas no comerciales	RTVV	TVV	RAV
Administraciones Públicas	89	243	37
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	56	103	23
<i>Seguridad Social, acreedora</i>	33	140	14
Remuneraciones pendientes de pago	44	112	30
Fianzas y depósitos a corto plazo	2	4	-
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>359</b>	<b>67</b>

Cuadro 18

En “Administraciones Públicas” se recogen los importes pendientes de pago a la Administración Tributaria y a la Seguridad Social correspondientes a los últimos periodos de declaración de 1998, que han sido satisfechos en el mes de enero de 1999.

Debería efectuarse un mayor seguimiento de las previsiones de gastos efectuadas en ejercicios anteriores y contabilizadas en “Remuneraciones pendientes de pago” y practicar los ajustes consiguientes.

### 4.3 Análisis global de las cuentas de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo integrado por RTVV y las sociedades dependientes TVV y RAV, del ejercicio 1998, se muestra a continuación en millones de pesetas:

<b>GASTOS</b>	<b>Conso -lido</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Conso -lido</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Reducción existencias prod.	186	-	186	-	Importe neto cifra de negocios	8.440	312	8.402	61
Aprovisionamientos	13.110	41	13.008	74	Otros ingresos de explotación	646	626	522	84
Gastos de personal	6.601	1.285	4.784	533					
Dotaciones amortz. inmov.	502	152	332	18					
Variación prov. Tráfico	29	-	25	4					
Otros gastos de explotación	3.047	967	2.675	312					
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>14.389</b>	<b>1.507</b>	<b>12.086</b>	<b>796</b>
Gastos financieros y asimilados	28	17	11	-	Otros intereses e ingr. asimil.	14	10	3	1
Variación prov. Inv. fras.	600	-	600	-	Diferencias positivas de cambio	75	-	75	-
Diferencias negativas de cambio	41	-	41	-					
<b>Resultados financ. positivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>Resultados financ. negativos</b>	<b>580</b>	<b>7</b>	<b>574</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios actividades ord.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdidas actividades ord.</b>	<b>14.969</b>	<b>1.514</b>	<b>12.660</b>	<b>795</b>
Variac. Prov. Inmov. Financiero	-	7.995	-	-	B° enajen. inmovilizado	5	3	2	-
Pérdidas proc. Inmovilizado	3	3	-	-	Subvenc. capital transferidas	233	59	171	3
Gastos extraordinarios	11	11	-	-	Ingresos extraordinarios	12	8	3	1
Gastos y pérdidas otros ejerc.	69	-	69	-	Ingresos y beneficios otros ejerc.	-	-	-	-
<b>Resultados extraord. Positivos</b>	<b>167</b>	<b>-</b>	<b>107</b>	<b>4</b>	<b>Result. extraord. Negativos</b>	<b>-</b>	<b>7.939</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>14.802</b>	<b>9.453</b>	<b>12.553</b>	<b>791</b>

Cuadro 19

El resultado consolidado del ejercicio, que asciende a unas pérdidas de 14.802 millones de pesetas, ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 20,4%. Para la financiación de una parte de estas pérdidas, se han obtenido las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana que se indican en el apartado 4.2.5 e). El análisis comparado de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1997 y 1998, para cada una de las entidades integrantes del grupo, se muestra a continuación:



RTVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1998	1997		1998	1997
Gastos de explotación:	2.445	2.303	6,2%	23,3%	33,8%
Aprovisionamientos	41	38	7,9%	0,4	0,6
Gastos de personal	1.285	1.190	8,0%	12,3	17,5
Dotaciones amort. Inmov.	152	263	(42,2%)	1,4	3,8
Otros gastos	967	812	19,1%	9,2	11,9
Gastos financieros	17	26	(34,6%)	0,2	0,4
Gastos extraordinarios	8.009	4.477	78,9%	76,5	65,8
<b>Total gastos</b>	<b>10.471</b>	<b>6.806</b>	<b>53,8%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:	938	913	2,7%	92,1%	93,5%
Cifra de negocios	312	402	(22,4%)	30,6	41,2
Otros ingresos	626	511	22,5%	61,5	52,3
Ingresos financieros	10	5	100,0%	1,0	0,5
Ingresos extraordinarios	70	59	18,6%	6,9	6,0
<b>Total ingresos</b>	<b>1.018</b>	<b>977</b>	<b>4,2%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(9.453)</b>	<b>(5.829)</b>	<b>62,2%</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro 20

Las pérdidas de RTVV, por importe de 9.453 millones de pesetas, se han incrementado en un 62,2% como consecuencia, fundamentalmente, de un aumento de las provisiones dotadas por la depreciación de los valores de TVV y RAV registradas en gastos extraordinarios. Para su financiación, se han obtenido subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana por 1.668 millones de pesetas, como se indica en el apartado 4.2.5 e). A su vez, cabe destacar los aumentos experimentados en otros gastos de explotación en un 19,1% y en otros ingresos de explotación en un 22,5%.

TVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1998	1997		1998	1997
Gastos de explotación:	21.010	18.915	11,1%	96,7%	96,1%
Reducción existencias	186	-	-	0,9	-
Aprovisionamientos	13.008	12.483	4,2%	59,9	63,4
Gastos de personal	4.784	3.654	30,9%	22,0	18,6
Dotaciones amort. Inmov.	332	285	16,5%	1,5	1,5
Variación prov. Tráfico	25	(92)	-	0,1	(0,5)
Otros gastos	2.675	2.585	3,5%	12,3	13,1
Gastos financieros	652	424	53,8%	3,0	2,2
Gastos extraordinarios	69	328	(79,0%)	0,3	1,7
<b>Total gastos</b>	<b>21.731</b>	<b>19.667</b>	<b>10,5%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:	8.924	9.134	(2,3%)	97,2	96,5
Cifra de negocios	8.402	8.474	(0,8%)	91,5	89,5
Aumento existencias	-	38	(100,0%)	-	0,4
Otros ingresos	522	622	(16,1%)	5,7	6,6
Ingresos financieros	78	39	100,0%	0,9	0,4
Ingresos extraordinarios	176	297	(40,7%)	1,9	3,1
<b>Total ingresos</b>	<b>9.178</b>	<b>9.470</b>	<b>(3,1%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(12.553)</b>	<b>(10.197)</b>	<b>23,1%</b>		

Cuadro 21

Las pérdidas de TVV, por importe de 12.553 millones de pesetas, han experimentado un aumento del 23,1% debido, principalmente, al incremento en los gastos de aprovisionamientos y de personal en un 4,2% y un 30,9%, respectivamente. Para su financiación, se han obtenido subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana por 4.610 millones de pesetas, como se indica en el apartado 4.2.5 e).

RAV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1998	1997		1998	1997
Gastos de explotación:	941	872	7,9%	100,0	98,8
Aprovisionamientos	74	59	25,4%	7,9	6,7
Gastos de personal	533	508	4,9%	56,6	57,5
Dotaciones amort. Inmov.	18	19	(5,3%)	1,9	2,2
Variación prov. Tráfico	4	16	(75,0%)	0,4	1,8
Otros gastos	312	270	15,6%	33,2	30,6
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Gastos extraordinarios	-	11	(100,0%)	-	1,2
<b>Total gastos</b>	<b>941</b>	<b>883</b>	<b>6,6%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:	145	132	9,8%	96,7	97,8
Cifra de negocios	61	59	3,4%	40,7	43,7
Otros ingresos	84	73	15,1%	56,0	54,1
Ingresos financieros	1	3	(66,7%)	0,6	2,2
Ingresos extraordinarios	4	-	-	2,7	-
<b>Total ingresos</b>	<b>150</b>	<b>135</b>	<b>11,1%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(791)</b>	<b>(748)</b>	<b>5,7%</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro 22

Las pérdidas de RAV se han incrementado en un 5,7% como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en “otros gastos de explotación” y “gastos de personal” en un 15,6% y un 4,9%, respectivamente.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Aprovisionamientos

Este epígrafe representa el 0,4% del total de gastos en RTVV, el 59,9% en TVV y el 7,9% en RAV. Su composición en cada una de las tres entidades es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Compras de producciones ajenas	-	2.834	-
Compras de producciones contratadas	-	2.693	-
Compras de derechos y originales	-	5.201	-
Trabajos realizados por otras empr. prod.	-	1.000	66
Doblajes, subtítulos y cabeceras	-	782	-
Compras de mat. Consumo y rep.	10	251	4
Compras de coproducciones	-	163	-
Otros	28	83	5
Variación de existencias	3	1	(1)
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>13.008</b>	<b>74</b>

Cuadro 23

Los conceptos anteriores deberían agruparse contablemente atendiendo a la clasificación de existencias que se indica en el apartado 4.2.3, al objeto de relacionar los aprovisionamientos del ejercicio con las existencias al cierre del mismo.

a) Compras de producciones ajenas

Las compras de producciones ajenas representan el 21,8% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1998. Un detalle de los conceptos más representativos, con datos comparativos respecto al ejercicio 1997 y en millones de pesetas, se muestra a continuación:

<b>Compras de producciones ajenas</b>	<b>1998</b>		<b>1997</b>		<b>Variac.</b>
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	
Nacionales	1.214	42,8	377	22,6	222,0%
Extranjeras	1.418	50,0	1.168	70,1	21,4%
A televisiones autonómicas	147	5,2	111	6,7	32,4%
Material soporte	55	2,0	11	0,6	400,0%
<b>Total</b>	<b>2.834</b>	<b>100,0</b>	<b>1.667</b>	<b>100,0</b>	<b>70,0%</b>

Cuadro 24

Los resultados de la revisión de una muestra de facturas representativa del 30,3% de las compras del ejercicio se comentan en el apartado 4.2.3 a).

b) Compras de producciones contratadas

En TVV las compras de producciones contratadas, que han ascendido a 2.693 millones de pesetas, han disminuido con respecto al ejercicio anterior (3.342 millones de pesetas) en un 19,4%. Los resultados de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 49,4% de las compras se han puesto de manifiesto en el apartado 4.2.3 b).

c) Compras de derechos y originales

El saldo de esta cuenta, que representa un 40,0% de los aprovisionamientos del ejercicio en TVV, no ha presentado prácticamente variación con respecto al ejercicio 1997, tal y como se muestra a continuación:

Compras derechos y originales	1998		1997		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Retransmisiones deportivas nacionales	4.839	93,0	4.900	94,4	(1,2%)
Retransmisiones taurinas	304	5,9	261	5,0	16,5%
Otros	58	1,1	31	0,6	87,1%
<b>Total</b>	<b>5.201</b>	<b>100,0</b>	<b>5.192</b>	<b>100,0</b>	<b>0,2%</b>

Cuadro 25

El concepto “Retransmisiones deportivas nacionales” incluye, entre otros derechos y originales, los que se detallan a continuación:

Partidos de fútbol	Millones de pesetas
Partidos semanales de fútbol, temporada 97/98	803
Valencia, C.F., temporada 97/98	984
Valencia, C.F., temporada 98/99 (apartado 4.2.2.b)	908
Partidos semanales de fútbol, temporada 98/99	696
<b>Total</b>	<b>3.391</b>

Cuadro 26

Los derechos registrados en “Valencia, C.F., temporadas 97/98 y 98/99” han sido contabilizados tanto como gastos como ingresos del ejercicio, por el mismo importe, al haber sido adquiridos y posteriormente cedidos por el mismo precio (apartado 4.4.5).

Los gastos registrados en “Partidos semanales de fútbol, temporada 98/99” corresponden a la parte proporcional de la contraprestación estipulada para la citada temporada, por un importe total de 2.051 millones de pesetas (apartado 4.2.2.b).

Asimismo, se han analizado otros gastos de retransmisiones deportivas y taurinas, poniéndose de manifiesto los siguientes aspectos:

- Tal como se ha indicado para el resto de aprovisionamientos en el apartado 4.2.3 “Existencias”, la solicitud del gasto no contiene la fecha y en algún caso se ha detectado que la confirmación de existencia de crédito se ha efectuado con posterioridad a la realización del gasto.
  - En algún caso, la firma del contrato de retransmisión se ha efectuado el mismo día en que tuvo lugar el evento.
- d) Trabajos realizados por otras empresas productoras

Estos trabajos representan el 7,7%, y el 89,2 de la cifra total de aprovisionamientos en TVV y RAV respectivamente durante 1998. El detalle de las cuentas más significativas en TVV, con datos comparativos de 1997, es el siguiente:

Cuentas	1998		1997		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Edición y replicado	33	3,3	30	3,8	10,0%
Agencias de noticias	94	9,4	89	11,4	5,6%
Corresponsales	201	20,1	133	17,0	51,1%
Artistas	241	24,1	258	32,9	(6,6%)
Colaboradores	34	3,4	24	3,1	41,7%
Asistencia técnica productoras externas	314	31,4	190	24,3	65,3%
Otros	83	8,3	59	7,5	40,7%
<b>Total</b>	<b>1.000</b>	<b>100,0</b>	<b>783</b>	<b>100,0</b>	<b>27,7%</b>

Cuadro 27

En la cuenta “Agencias de noticias” se recogen las cuotas periódicas que TVV paga a las agencias de noticias de ámbito internacional y nacional para su posterior emisión.

En “Artistas” se recogen los gastos correspondientes a la participación de artistas en los distintos programas realizados durante el ejercicio de 1998, así como los derechos de exclusiva contratados con determinados presentadores.

La cuenta “Asistencia técnica productoras externas” recoge, entre otros, gastos de iluminación, montaje y de puesta en marcha del programa de la Comunidad Valenciana en “Vía Digital”.

Del análisis de una muestra de los gastos en TVV y RAV se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La contratación y las retribuciones de los corresponsales y colaboradores de producción no vienen reguladas en la normativa interna de TVV y RAV, estando ambas supeditadas a los criterios de los respectivos responsables de los departamentos. Se han detectado algunos casos de prestación de servicios de

colaboradores de TVV que no han sido formalizados en contrato, siendo esta práctica más frecuente en RAV.

- La contratación de los servicios de asistencia técnica y de azafatas en TVV debería someterse a los principios de publicidad y concurrencia previstos en legislación contractual.

e) Doblajes, subtítulos y cabeceras

El saldo de este concepto representa el 6,0% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1998. Su análisis comparativo con respecto al ejercicio 1997 es el siguiente:

Doblajes, subtítulos y cabeceras	1998		1997		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Doblajes	765	97,8	641	97,4	19,3%
Bandas sonoras	2	0,3	4	0,6	(50,0%)
Subtítulos y cabeceras, animaciones y otros	15	1,9	13	2,0	15,4%
<b>Total</b>	<b>782</b>	<b>100,0</b>	<b>658</b>	<b>100,0</b>	<b>18,8%</b>

Cuadro 28

De la cuenta "Doblajes" se ha seleccionado una muestra de facturas para su revisión, habiéndose cubierto un 4,1% del total, las conclusiones se encuentran comentadas en el apartado 4.2.3.a).

#### 4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal tienen las siguientes participaciones sobre el total de gastos de cada entidad en el ejercicio 1998 un 12,3% en RTVV, un 22,0% en TVV y un 56,6% en RAV. Los desgloses correspondientes, y su comparación con el ejercicio 1997, se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	RTVV			TVV			RAV		
	1998	1997	%	1998	1997	%	1998	1997	%
Personal plantilla	1.285	1.189	8,1%	3.190	2.716	17,5%	347	339	2,4%
Retribuciones	958	896		2.406	2.032		252	245	
Indemnizaciones	21	9		34	28		14	13	
Cargas sociales	306	284		750	656		81	81	
Personal de programas	-	1	(100,0%)	1.594	938	69,9%	186	169	10,1%
Sueldos y salarios	-	1		1.236	728		148	134	
Cargas sociales	-	-		358	210		38	35	
<b>Total</b>	<b>1.285</b>	<b>1.190</b>	<b>8,0%</b>	<b>4.784</b>	<b>3.654</b>	<b>30,9%</b>	<b>533</b>	<b>508</b>	<b>4,9%</b>

Cuadro 29

Los gastos de personal de RTVV, TVV, y RAV se han visto incrementados en un 8,0%, un 30,9%, y un 4,9%, respectivamente, en relación al ejercicio anterior, como consecuencia de:

- La aprobación del V Convenio Colectivo, con vigencia para los ejercicios 1998 y 1999, que establece un incremento retributivo para 1998 respecto de 1997 que varía del 2,6% al 5,0% en función de los diferentes grupos de retribuciones que conforman la plantilla de RTVV y sus sociedades dependientes. El citado convenio fue informado favorablemente por la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública el 23 de octubre de 1998.
- El incremento de las retribuciones en un 2,1% para el personal no sujeto a convenio colectivo, tras ser informado favorablemente por la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública el 5 de noviembre de 1998. No obstante, de las pruebas realizadas en TVV se han detectado incrementos retributivos en un porcentaje superior al 2,1%, como consecuencia del nuevo organigrama aprobado por la Sociedad el 1 de abril de 1998, sin que se haya solicitado el correspondiente informe favorable de la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública previsto en el artículo 28.2 de la Ley 15/1997, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.
- Contrataciones efectuadas en 1998, como puede apreciarse en el siguiente cuadro donde se reflejan, en términos medios, los empleados de RTVV, TVV y RAV.

<b>Personal</b>	<b>1998</b>	<b>Altas</b>	<b>1997</b>	<b>%</b>
RTVV	233	12	221	5,4%
TVV	883	180	703	25,6%
<i>Plantilla</i>	614	67	547	12,2%
<i>Programas</i>	269	113	156	72,4%
RAV	86	1	85	1,2%
<i>Plantilla</i>	59	(2)	61	(3,3%)
<i>Programas</i>	27	3	24	12,5%
<b>Total</b>	<b>1.202</b>	<b>193</b>	<b>1.009</b>	<b>19,1%</b>

Cuadro 30

En 1998, el personal de TVV se ha incrementado, en términos medios, en 180 trabajadores, de los cuales 67 se han incorporado a la plantilla de la Sociedad y han sido contratados como consecuencia de la puesta en marcha del segundo canal, según indica TVV, y 113 trabajadores se han contratado para la producción de programas.

Las contrataciones de personal deben atenerse a lo establecido en el artículo 28.5 de la citada Ley 15/1997, por lo que se podrán efectuar siempre que no supongan incremento alguno en la dotación que para gastos de personal figure en los presupuestos de TVV. Esta dotación ha ascendido en el ejercicio 1998 a 3.364 millones de pesetas, mientras que los gastos de personal contabilizados en el ejercicio han sido de 4.784 millones de pesetas. A este respecto, TVV aduce que los gastos de personal que recogen sus presupuestos no incluyen los gastos del personal contratado para la realización de programas, por lo que, según TVV, no se incumpliría el citado precepto legal.

Por otra parte, la contratación de personal efectuada por RTVV y sus Sociedades dependientes se ha efectuado sin atender a los procedimientos selectivos previstos en el Convenio Colectivo de aplicación.

De la revisión de una muestra de nóminas y expedientes de personal se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Se recomienda la revisión de las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), dado que se han detectado algunos casos en lo que se han practicado retenciones inferiores a las previstas en la legislación vigente.
- En los expedientes de personal no consta el reconocimiento de la antigüedad, mientras que en algunos casos falta el alta en la Seguridad Social, la documentación justificativa de la titulación necesaria para cubrir el puesto, y la declaración de la situación familiar actualizada a efectos del cálculo de las retenciones a cuenta del IRPF.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa un 9,2% del total de gastos en RTVV, un 12,3% del total en TVV y un 33,2% del total en RAV, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Otros gastos de explotación	RTVV	TVV	RAV
Servicios exteriores	157	906	59
Tributos	14	229	34
Otros gastos de gestión	796	1.540	219
<b>Total</b>	<b>967</b>	<b>2.675</b>	<b>312</b>

Cuadro 31

El capítulo "Servicios exteriores" se desglosa en las siguientes cuentas, con cifras comparativas del ejercicio anterior (en millones de pesetas):

Servicios exteriores	RTVV		TVV		RAV	
	1998	1997	1998	1997	1998	1997
Arrendamientos y cánones	47	45	467	438	27	27
Reparaciones y conservación	42	37	92	76	7	5
Servicios de profesionales indep.	3	-	106	83	-	-
Transportes	-	-	21	18	-	-
Primas de seguros	9	7	24	14	3	3
Servicios bancarios y similares	-	-	7	11	-	-
Publicidad, prop. Y rel. Públicas	47	32	85	124	14	11
Suministros	6	7	96	99	5	5
Otros	3	3	8	3	3	3
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>131</b>	<b>906</b>	<b>866</b>	<b>59</b>	<b>54</b>

Cuadro 32



Se ha analizado una muestra de los gastos del capítulo “Servicios exteriores”, que ha representado el 45,4%, el 35,1% y el 37,9% respectivamente en RTVV, TVV y RAV, habiéndose detectado como aspectos más significativos los siguientes:

- TVV ha contraído gastos por un importe anual de 16 millones de pesetas en concepto de arrendamiento de equipos técnicos para retransmisiones deportivas, sin que haya formalizado el correspondiente contrato ni aplicado los principios de publicidad y concurrencia.
- RTVV ha suscrito un nuevo contrato de mantenimiento de las fotocopiadoras de RTVV y sus sociedades dependientes con la empresa que anteriormente prestaba este servicio, sin que se hayan aplicado los principios de publicidad y concurrencia.

La composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, correspondiente al capítulo “Otros gastos de gestión” es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1998	1997	1998	1997	1998	1997
Trabajos realiz. por otras empresas	107	86	498	570	89	84
Comunicaciones	30	26	678	770	106	110
Gastos de representación de programas	-	-	160	224	-	-
Dietas y desplazamientos	29	36	204	141	24	21
Gastos FORTA	28	27	-	-	-	-
Subvención a TVV	503	421	-	-	-	-
Subvención a RAV	83	69	-	-	-	-
Otras subvenciones	16	7	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>796</b>	<b>672</b>	<b>1.540</b>	<b>1.705</b>	<b>219</b>	<b>215</b>

Cuadro 33

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” en TVV y RAV incluye el canon que RTVV repercute a estas sociedades, siendo de 207 millones de pesetas en TVV y de 50 millones de pesetas en RAV (apartado 4.4.5).

En TVV y RAV, la cuenta “Comunicaciones” incluye el importe satisfecho a Retevisión por el transporte, recepción y difusión de la señal para la emisión de programas en toda la Comunidad, por un total de 436 millones de pesetas y 83 millones de pesetas, respectivamente.

En TVV, los “Gastos de representación de programas”, que se han reducido en un 28,6%, incluyen entre otros, los premios satisfechos por concursos por 90 millones de pesetas, tanto en metálico como en especie, mientras que las dietas y desplazamientos se han visto incrementados en un 44,7%.

En “Subvención a TVV” y “Subvención a RAV” se recogen las subvenciones recibidas por RTVV, en virtud del Convenio suscrito con la Generalitat Valenciana el 28 de junio de 1995 para la financiación del coste de transporte y difusión de las señales de radio y televisión del ejercicio 1997 (apartado 4.4.6) y canalizadas a TVV por 503 millones de pesetas y a RAV por 83 millones de pesetas.

Como resultado del examen efectuado sobre unas muestras representativas del 87,5%, el 60,9% y el 87,4% de “Otros gastos de gestión” respectivamente en RTVV, TVV y RAV, se han detectado algunas deficiencias por lo que se recomienda lo siguiente:

- TVV debería aplicar los principios de publicidad y concurrencia así como formalizar contratos para aquellos gastos anuales superiores a 2 millones de pesetas.
- En las cesiones de contratos deberá acreditarse oportunamente que el cesionario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.
- Se recomienda a TVV una adecuada periodificación de los gastos del coste del transporte y difusión de la señal de comunicación.

#### **4.4.4 Resultados extraordinarios**

En RTVV cabe destacar la variación en las provisiones del inmovilizado financiero, que ha ascendido a 7.995 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.2.

En TVV se han registrado 69 millones de pesetas como “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” por los gastos de retransmisión del “Gran Premio Fórmula 1 de 1997”. Los gastos de la temporada 1998 han sido registrados en “Aprovisionamientos” y “Otros gastos de explotación” por un importe conjunto de 55 millones de pesetas, una vez efectuada la solicitud del gasto, si bien con posterioridad a la recepción de la factura. A este respecto, cabe señalar que la adquisición de los citados derechos o la adhesión al contrato anterior debería haber sido aprobada por el órgano competente con anterioridad a la emisión de los programas, dejando constancia en el expediente de las condiciones económicas acordadas.

Por otra parte, TVV debería haber registrado como gastos extraordinarios la dotación a la provisión por depreciación de la participación en la sociedad DTS, por 600 millones de pesetas, que ha sido registrada como gastos financieros.

#### **4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios**

La cifra de negocios representa el 30,6% del total de ingresos de RTVV, el 91,5% del total de ingresos de TVV y el 40,7% del total de ingresos de RAV, siendo su desglose el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Canon de RTVV a sus sociedades	257	-	-
Ingresos por publicidad	-	13.066	86
Descuentos y rappels	-	(8.353)	(38)
Venta de serv. de produc., imagen y sonido	-	3.672	-
Venta de servicios	55	17	5
Otras ventas	-	-	8
<b>Total</b>	<b>312</b>	<b>8.402</b>	<b>61</b>

Cuadro 34

Mediante el canon de RTVV a TVV y RAV (apartado 4.4.3) se repercuten los costes que se derivan de las funciones de gestión que dicho Ente presta a sus sociedades filiales. En el ejercicio 1998 el canon ha ascendido a 257 millones de pesetas correspondiendo 207 millones de pesetas a TVV y 50 millones de pesetas a RAV.

Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa de “Ingresos por publicidad” y “Descuentos y rappels”, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Las tarifas de precios de anuncios publicitarios, que son aprobadas trimestralmente por TVV, quedan minoradas en la práctica como consecuencia de los descuentos aplicados (no previstos en la misma) que en la mayoría de los casos representan entre el 60% y el 90% del precio de la tarifa, y por la consideración del índice de audiencia (GRP) como criterio adicional para la fijación de los precios. Este criterio, que se aplica cada vez con mayor frecuencia, puede originar la contabilización de ingresos anticipados por anuncios que de forma gratuita se emitirán en el ejercicio siguiente a su facturación, al no haberse alcanzado el índice de audiencia pactado, sin que a 31 de diciembre de 1998 se haya podido estimar el importe al que podrían ascender estos ingresos.

En consecuencia, se recomienda que las tarifas aprobadas contemplen los descuentos que se aplican en la práctica y los niveles de audiencia que puedan acordarse. Asimismo, debería clarificarse la fecha de aplicación de la tarifa, si es la del acuerdo con el cliente o la de emisión del anuncio.

- Para una mejora en el control y seguimiento de los ingresos publicitarios, se recomienda a TVV contrastar la emisión de los anuncios con la facturación realizada. Asimismo, se recomienda un mayor seguimiento contable de los derechos y cobros registrados por la unidad de tesorería.

En cuanto a la aplicación de las normas internas de contratación publicitaria en TVV y RAV, se han detectado algunas deficiencias por lo que se recomienda: la exigencia del aval en todos los casos, la aplicación de los recargos establecidos para los retrasos en el pago y la adecuada suscripción y aprobación de la “orden de difusión” o acuerdo con el cliente.

Asimismo, los expedientes de TVV deberían contener la delegación de poderes del anunciante a la agencia mediadora, mientras que en RAV se ha detectado que la contratación publicitaria se realiza en su práctica totalidad por una agencia mediadora, cuya contratación no nos consta que haya sido informada favorablemente por la comisión de contratación prevista en la normativa interna.

Por otra parte, el detalle del capítulo “Venta de servicios de producción, imagen y sonido” en TVV, es el siguiente en millones de pesetas:

<b>Conceptos</b>	<b>TVV</b>
Ventas de derechos emisión producciones ajenas	37
Ventas de doblaje	53
Venta de materiales	9
Venta de servicios informativos	15
Ventas derechos emisión informativos	29
Ventas derechos emisión deportes	2.978
Ventas de televisión digital	73
Ventas derechos programas propios	415
Otras ventas	63
<b>Total</b>	<b>3.672</b>

Cuadro 35

Formando parte de la cuenta “Ventas derechos emisión deportes” figuran contabilizados 984 millones de pesetas y 908 millones de pesetas, por la venta a una empresa del sector audiovisual de los derechos imputables al ejercicio 1998 del contrato firmado con el Valencia C.F. para las temporadas 97/98 y 98/99 (Ver apartado 4.4.1c).

#### 4.4.6 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe representa los siguientes porcentajes sobre el total de los ingresos de cada una de las tres entidades: un 61,5% en RTVV, un 5,7% en TVV y un 56,0% en RAV. Su detalle se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>RTVV</b>	<b>TVV</b>	<b>RAV</b>
Ingresos accesorios	13	2	-
Subvenciones oficiales	610	517	84
Exceso de provisiones riesgos y gastos	3	3	-
<b>Total</b>	<b>626</b>	<b>522</b>	<b>84</b>

Cuadro 36

En RTVV, las subvenciones de la Generalitat Valenciana incluyen 586 millones de pesetas por el Convenio suscrito el 28 de junio de 1995 al que se ha hecho referencia en el apartado 4.4.3, de los cuales 503 millones de pesetas se transfieren a TVV y 83 millones de pesetas a

RAV. Asimismo, estas subvenciones integran 24 millones de pesetas por ayudas Forcem. El gasto contabilizado TVV y RAV por el coste del transporte y difusión de la señal de radio y televisión correspondiente al ejercicio 1998 asciende respectivamente a 436 millones de pesetas y 83 millones de pesetas.

Por una inadecuada aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, en TVV se han contabilizado como ingresos del ejercicio 6 millones de pesetas por una subvención recibida directamente de la Comisión Europea por la difusión de programas en “formato 16:9” devengada en ejercicios anteriores.

#### **4.5 Garantías comprometidas con terceros**

A 31 de diciembre de 1998 el Ente Público Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades dependientes han otorgado garantías (avales) ante distintos organismos y estamentos por importe de 10.556.736 pesetas. Asimismo se mantienen abiertas cartas de crédito, por importe de 12.366.623,64 dólares USA y 607.317.323 pesetas, al objeto de dar cobertura a las obligaciones derivadas de determinados contratos.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En mayo y julio de 1996, la Administración Tributaria inició una inspección fiscal de RTVV y sus sociedades, relativa al Impuesto de Sociedades de 1994 y anteriores no prescritos, retenciones a cuenta por IRPF de 1995 y anteriores no prescritos, retenciones por rendimiento del capital mobiliario correspondientes al Impuesto de Sociedades de 1995 y anteriores no prescritos, IVA de 1995 y anteriores no prescritos y licencia fiscal de 1991 y anteriores no prescritos.

A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta auditoría (octubre de 1999) las actuaciones inspectoras no habían concluido, por lo que no ha sido posible determinar objetivamente la cuantificación de los posibles pasivos y contingencias fiscales que pudieran derivarse de la interpretación de la normativa vigente.

Como consecuencia de la modificación de los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, RTVV, TVV y RAV han aplicado en el ejercicio 1998 una prorrata del 94%, 95% y 45%, respectivamente, en la deducción de las cuotas impositivas soportadas, por lo que ha aumentado el gasto del ejercicio. El gasto previsto por este concepto para el ejercicio 1999 aumentará de forma significativa al reducirse los porcentajes anteriores al 20% en RTVV, 70% en TVV y 10% en RAV, teniendo en cuenta lo previsto en la Disposición Transitoria vigésimo segunda de la citada Ley 66/1997.

## 6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación,

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el informe de 1997:
  - a.1) Centralización de la documentación justificativa de las adquisiciones de inmovilizado en TVV, formalizando adecuadamente las distintas fases del procedimiento de contratación.
  - a.2) Incluir los contratos realizados para la programación propia y ajena en las normas generales de contratación al objeto de aplicar los principios generales de publicidad y concurrencia en TVV y RAV, o bien, justificar la incompatibilidad de la aplicación de los citados principios con la naturaleza de la operación.
  - a.3) La contratación publicitaria de TVV debería atenerse a lo establecido en las normas internas de contratación, en lo comentado en el apartado 4.4.5.
  - a.4) Los anticipos a proveedores a largo y corto plazo que se indican en el apartado 4.2.2 deberían incluirse, a efectos de presentación del balance de situación, en el epígrafe de Existencias.
  - a.5) La documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social debería incluirse en los expedientes de contratación de elementos de inmovilizado, en todos los casos.
  - a.6) Los aprovisionamientos del ejercicio deberían agruparse contablemente atendiendo a la clasificación de existencias que se indica en el apartado 4.2.3.
  - a.7) TVV y RAV deberían revisar los saldos deudores por operaciones denominadas de "Intercambios" por lo indicado en el apartado 4.2.4.
  
- b) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1998 son las siguientes:
  - b.1) Tal como se indica en los apartados 4.2.2 y 4.2.3, considerando las desviaciones existentes entre las pérdidas presupuestadas y las reales, el control presupuestario, que se desarrolla mediante la tramitación del documento "Solicitud del gasto" y confirmación de existencia de crédito, debería ser más vinculante.
  - b.2) Debería revisarse el criterio de valoración de las producciones propias y coproducciones, atendiendo a lo indicado en el apartado 4.2.3.

- b.3) Cumplimiento de los manuales de procedimientos internos en relación con las compras de producciones ajenas y propias.
- b.4) Debería depurarse el saldo de “Clientes por ventas y prestación de servicios” en TVV, atendiendo a lo indicado en el apartado 4.2.4.
- b.5) Para una mejora en el control y en la gestión de los ingresos publicitarios, debería tenerse en cuenta lo señalado en el apartado 4.4.5.
- b.6) Tener en cuenta los ajustes y reclasificaciones comentados en el presente Informe y efectuar un mayor seguimiento de las cuentas de periodificación de gastos.



**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 15 de marzo de 1999 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 26 de marzo de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 por la Administración Central cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 Excepto por aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana que modifica ciertos artículos de la Ley de Creación de FGV.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.

## **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de FGV**

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

Las principales actuaciones desarrolladas por la Entidad durante 1998, según la información suministrada por la misma, se resumen a continuación:

Respecto al programa de ampliación del metro se ha aperturado nuevos tramos en la línea 3: Prolongación entre la Alameda y Avda. del Cid y ramal entre las estaciones de Jesús y Xátiva.

Se ha acometido una nueva configuración de la red, los nuevos tramos han pasado a operar como una prolongación de la línea 3, las líneas 1 y 2 se integran en una única línea y la línea 1 y 3 comparten 9 estaciones, quedando a partir de septiembre de 1998 del siguiente modo: La línea 1 comprende las anteriores líneas 1 y 2, Villanueva de Castellón - Bétera y Torrent - Llíria, respectivamente. Esta única línea parte de Villanueva de Castellón y se desdobra en la estación de Empalme en dirección a Bétera y a Llíria. La línea 3 comprende la anterior línea 3 de Rafelbuñol - Alameda y el nuevo tramo de Alameda - Avinguda del Cid y ramal a Jesús, continuando hasta Torrent, compartiendo 8 estaciones con la línea 1. La línea 4 sigue igual y corresponde al tranvía de Empalme a Dr. Lluch.

Por su parte, se han adquirido cuatro nuevas unidades de tranvía, se han modernizado las unidades de la línea Alicante-Denia y se ha mejorado las condiciones de seguridad.

A lo largo de 1998 se han eliminado, en la provincia de Valencia, 18 pasos a nivel de señales fijas. Estas actuaciones realizadas con la colaboración de los municipios afectados se han centrado en Picassent, la Eliana, Llíria y Poble de Vallbona.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	78.426	52.192	50,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	148	35	322,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	77.443	51.256	51,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	835	901	(7,3%)
Activo circulante	3.681	4.126	(10,8%)
<i>Existencias</i>	504	478	5,4%
<i>Deudores</i>	2.108	2.355	(10,5%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	919	1.204	(23,7%)
<i>Tesorería</i>	129	74	(74,3%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	21	15	40,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>82.107</b>	<b>56.318</b>	<b>45,8%</b>
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Neto patrimonial	3.483	3.183	9,4%
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	7.289	5.861	24,4%
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(11.687)	(9.782)	19,5%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.761	5.617	2,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(6.889)	(7.522)	(8,4%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	54.760	28.370	93,0%
<i>Subvenciones de capital</i>	8.338	9.108	(8,5%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V.</i>	46.422	19.262	141,0%
Provisiones para riesgos y gastos	787	764	3,0%
Acreedores a largo plazo	16.102	20.824	(22,7%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	16.102	20.824	(22,7%)
Acreedores a corto plazo	6.975	3.177	119,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	5.225	1.999	161,4%
<i>Acreedores comerciales</i>	819	636	28,8%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	931	542	71,8%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>82.107</b>	<b>56.318</b>	<b>45,8%</b>

Cuadro 1

Las variaciones más destacables producidas en el activo del balance corresponden a: “Inmovilizaciones materiales”, cuyo aumento se debe fundamentalmente a las altas procedentes de los bienes cedidos en el ejercicio por la COPUT, “Deudores”, por el descenso en el saldo pendiente de cobro de subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana, y la reducción del importe de las inversiones financieras temporales, tal y como se comenta respectivamente en los apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de este Informe.

En el pasivo del balance destaca el incremento en las aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial y el incremento de los ingresos por bienes cedidos de la Generalitat Valenciana por el importe de las cesiones producidas en 1998, tal y como se indica en los apartados 4.2.4 y 4.2.5 de este Informe.

## **4.2 Epígrafes más significativos del balance**

### **4.2.1 Inmovilizaciones materiales**

El inmovilizado material, que asciende a 77.443 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance ya que representa un 94,3% de los activos totales (el 91% en 1997). En este epígrafe se integran las inversiones realizadas directamente por la COPUT, que ascienden, netas de amortizaciones, a 46.423 millones de pesetas, los elementos del inmovilizado adquirido o construido por la Entidad, por un importe neto de 27.049 millones de pesetas y los bienes adscritos a la misma por la Ley 4/1986, cuyo valor neto contable asciende a 3.971 millones de pesetas.

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica, como regla general, es el de la fecha de recepción del bien.

Sin perjuicio de este criterio general, el inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

Las inversiones realizadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a FGV para su puesta en servicio y explotación, se recogen en el balance de acuerdo con la valoración reflejada en las certificaciones de la COPUT.

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-97	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 21-12-98
Terrenos	1.398	2	-2	-	1.398
Edificios y otras construcciones	4.549	113	-	13	4.675
Instalaciones fijas ferroviarias	32.565	28.504	-5	-187	60.877
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.373	180	-7	-6	1.540
Mobiliario y enseres	206	21	-1	-	226
Equipos proceso de información	922	69	-98	3	896
Elementos de transporte	24.565	397	-56	-25	24.881
Repuestos de inmovilizado	1.443	7	2	-	1.452
Inmovilizado en curso	933	616	-453	202	1.298
<b>TOTAL VALORES DE COSTE</b>	<b>67.954</b>	<b>29.909</b>	<b>(620)</b>	<b>0</b>	<b>97.243</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(16.698)</b>	<b>(3.246)</b>	<b>144</b>		<b>(19.800)</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>51.256</b>				<b>77.443</b>

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 3.246 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La amortización acumulada asciende a 19.800 millones de pesetas, lo que representa un 20,4% del inmovilizado. Según los registros contables, el valor de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1998 asciende a 2.353 millones de pesetas.

**a) Clasificación del inmovilizado**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, que modifica la Ley de creación de FGV para su adecuación a la normativa comunitaria, la Entidad formó en su día un inventario en el que, junto a sus bienes patrimoniales, incluyó los de titularidad de la GV, adscritos a FGV distinguiendo en estos los de carácter demanial y los patrimoniales.

El siguiente cuadro muestra un resumen de dicho inventario a 31 de diciembre de 1998 en el que figuran los importes brutos de los elementos agrupados según los epígrafes establecidos en la propia Ley:



	Millones de pesetas
<b>1. Bienes Patrimoniales de FGV</b>	<b>93.417</b>
1.a. Bienes muebles adscritos a las líneas ferroviarias de titularidad autonómica que explota FGV.	88.419
1.b. Bienes inmuebles que FGV haya adquirido o adquiera por cualquier título o que le puedan ser cedidos.	4.914
1.c. Bienes de dominio público una vez hayan sido desafectados.	84
<b>2. Bienes cuya titularidad ostenta la G.V.</b>	<b>1.076</b>
2.a. Bienes de dominio público	1.076
2.b. Bienes patrimoniales	0
<b>3. Otros elementos de inmovilizado</b>	<b>2.750</b>
3.a. Repuestos	1.452
3.b. Inmovilizado en curso	1.298
<b>Total Inmovilizado FGV</b>	<b>97.243</b>

Cuadro 3

Como puede observarse, el 96,1% de los elementos de inmovilizado contabilizados por la entidad están clasificados como bienes patrimoniales de FGV, de carácter mueble e inmueble, mientras que los bienes demaniales o patrimoniales de la Generalitat Valenciana representan un 1,1% del total. El 2,8% restante corresponde a otros elementos no clasificables en las agrupaciones anteriores establecidas por la citada Ley.

Como bienes patrimoniales se incluyen las inversiones efectuadas por la COPUT, por importe de 47.640 millones de pesetas, las adquisiciones efectuadas por FGV, por 37.291 millones de pesetas y parte de los bienes adscritos por 8.486 millones de pesetas. Los bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana corresponden en su práctica totalidad al resto de los elementos adscritos, por 1.052 millones de pesetas.

#### **b) Inmovilizado adscrito a FGV**

Los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986 fueron registrados por 8.400 millones de pesetas (10.648 millones de pesetas en las cuentas correspondientes de cada elemento y 2.248 millones de pesetas en las cuentas de amortización acumulada) con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" (ver apartado 4.2.4). La adscripción formal de los mismos se produjo el 31 de octubre de 1996, mediante la firma del acta de entrega y recepción prevista en el Convenio de Transferencia, de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.

El valor neto contable de los citados elementos a 31 de diciembre de 1998 asciende a 3.971 millones de pesetas, 9.537 millones figuran contabilizados como inmovilizado bruto y 5.566 millones como amortización acumulada.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 1986, la Administración Central ha realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales no se ha efectuado la adscripción formal

y la Entidad no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registradas contablemente.

Por su parte, el valor neto contable de las inversiones ejecutadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a la Entidad para su puesta en servicio y explotación asciende a 31 de diciembre de 1998 a 46.423 millones de pesetas (47.640 millones figuran registrados en las cuentas de inmovilizado material y 1.217 millones como amortización acumulada) siendo la contrapartida "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Este importe recoge la entrega efectuada por la COPUT durante 1998 por importe de 27.709 millones de pesetas, correspondiente al coste de las obras de la línea 5 del metro tramo Alameda - Avinguda. A este respecto hay que destacar que no se tiene constancia del acuerdo de cesión o adscripción formal en virtud del cual se producen las citadas entregas.

En base a lo anterior cabe resaltar la falta de homogeneidad en el tratamiento contable de los elementos de inmovilizado adscritos formalmente a la Entidad y los entregados para su uso y explotación. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad, o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso con abono a "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1998 sería el siguiente:

- Reclasificación de 3.971 millones de pesetas del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" al epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales", (9.537 millones de pesetas de inmovilizado bruto y 5.566 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de "Neto patrimonial" traspasando al epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios 3.971 millones de pesetas, a "Resultados de ejercicios anteriores" 4.152 millones de pesetas por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a "Pérdidas y ganancias" 277 millones de pesetas por los imputables a 1998.

En consecuencia, la Entidad debería homogeneizar, en su caso, el tratamiento contable de los elementos adscritos o cedidos por la Generalitat Valenciana, obtener la información necesaria para la contabilización de las inversiones efectuadas por la Administración Central que han sido afectadas a su explotación y proceder a la adscripción formal de las mismas, así como de las inversiones cedidas por la COPUT.

**c) Información sobre el patrimonio de FGV**

Como se ha comentado, la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, estableció una clasificación de bienes de la Entidad en función de su titularidad, que si bien está pendiente de desarrollo estatutario, ha sido oportunamente incorporada al inventario. Sin embargo, esta misma clasificación no ha tenido incidencia contable en el inmovilizado del balance.

La citada Ley no indicó nada respecto al tratamiento contable del inmovilizado, no obstante, la adecuada información sobre el patrimonio de la Entidad, aconsejaría la coordinación entre el balance y el inventario, pues si bien el contenido de ambos es idéntico, las agrupaciones internas por titularidad que presenta el inventario, no se corresponden con el desglose en epígrafes material o inmaterial (propiedad o derechos de uso) del inmovilizado del balance.

Según muestra el cuadro 3, en el inventario figuran bienes clasificados de patrimoniales de FGV por importe de 93.417 millones de pesetas que efectivamente tienen reflejo contable en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales". Pero figuran bienes de titularidad de la G.V. adscritos a FGV, por importe de 1.076 millones de pesetas que constan igualmente en el inmovilizado material cuando, atendiendo al criterio contable propuesto en el punto anterior, deberían figurar en el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales".

Debe significarse respecto a estos 1.076 millones de pesetas que 1.052 millones de pesetas corresponden a inmovilizado transferido a FGV por la Ley 4/1986, traspasados por FEVE a la GV y que esta adscribió a FGV. Esto es, de los 9.537 millones de pesetas brutos, 3.971 millones de pesetas netos, valor a 31 de diciembre de 1998 de los elementos transferidos de FEVE a FGV, solamente estos 1.052 millones de pesetas conservan en la actualidad, según el inventario, la titularidad de la GV.

Por lo tanto, la combinación del criterio de contabilización del inmovilizado con la clasificación de la titularidad que realiza el inventario reduciría considerablemente la reclasificación contable que en su caso se hubiera podido realizar respecto al inmovilizado en adscripción proveniente de la Administración Central propuesta en el punto anterior, ya que sólo afectaría a estos elementos valorados en 1.052 millones de pesetas brutos, 773 millones de pesetas netos.

En definitiva, y aunque la Ley 37/1996 no indique nada al respecto, la clasificación jurídica de los bienes de la Entidad recogida en el inventario podría tener reflejo en el balance de la Entidad. Para ello podría aplicarse sobre dicha clasificación, el criterio de contabilización del inmovilizado propuesto en el punto anterior, de manera que el epígrafe "Inmovilizaciones materiales" coincida con el patrimonio de titularidad de FGV y el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" con el patrimonio de titularidad de la GV adscrito a FGV. La coordinación sugerida entre balance e inventario debería mantenerse, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan sufrir la clasificación de los bienes o el criterio de contabilización del inmovilizado.

**d) Movimiento durante el ejercicio**

Las altas por inversiones registradas en "Inmovilizaciones materiales" ascienden a 29.909 millones de pesetas y las bajas a 620 millones de pesetas. Su desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2.

En cuanto a las inversiones del ejercicio, las altas más significativas se han producido en las cuentas de "Instalaciones fijas ferroviarias" que representa el 95% del total, "Elementos de transporte" y en la de "Inmovilizado en curso".

En "Instalaciones fijas ferroviarias", una vez deducido el importe de los bienes entregados por la COPUT, comentados en un punto anterior, que ascendían a 27.709 millones de pesetas, se han registrado altas por importe de 795 millones de pesetas. Para su revisión en detalle se han seleccionado los contratos siguientes:

- Suministro e instalación de una subestación eléctrica de tracción en Torrent, adjudicado a la empresa ABB Daimler-Benz Transportation por importe de 104.843 miles de pesetas.
- Ejecución de obras de renovación de la vía en el tramo Garganes - Olla de Altea de la línea Alicante - Dénia, adjudicado a la empresa TECSA por importe de 59.503 miles de pesetas.

Ambos contratos han sido ejecutados en su totalidad en el ejercicio 1998 y como resultado de su revisión no se han detectado aspectos significativos.

En la cuenta de "Elementos de transporte" se han registrado altas netas por importe de 397 millones de pesetas. Se ha seleccionado para la revisión en detalle el contrato suscrito en 1997 con la empresa GEC - ALSTHOM Transporte, S.A., para la instalación de equipos de aire acondicionado y otros trabajos en 8 trenes de la línea férrea Alicante- Dénia, que ascendía a 249,7 millones de pesetas. Con cargo a este contrato se han contabilizado gastos de inversión en el ejercicio 1998, por importe de 92,6 millones de pesetas.

El contrato preveía la finalización de los trabajos objeto del mismo el 30 de junio de 1998. Al cierre del ejercicio la empresa contratista sólo había entregado a FGV, 4 unidades de las 8 previstas. Ante tal circunstancia los responsables de FGV han indicado que está previsto aplicar, en el ejercicio 1999, las penalidades por incumplimiento de plazo de ejecución previstas contractualmente.

En la cuenta de "Inmovilizado en curso" se han registrado altas por importe de 616 millones de pesetas, en concepto de anticipos pagados a proveedores, bajas de 453 millones de pesetas, como consecuencia de las cancelaciones de los anticipos a proveedores que estaban pendientes de compensación a 31 de diciembre de 1997, y altas por inmovilizado en curso

propiamente dicho por importe de 202 millones de pesetas. El detalle de los anticipos vigentes a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Empresa	Millones de pesetas
Siemens, S.A.	487
Gec Alsthom Transporte, S.A.	129
Total	616

Cuadro 4

La concesión de estos anticipos y las condiciones de los mismos deberían haber sido aprobadas por el órgano competente de FGV y formalizadas en un documento contractual suscrito con la empresa.

Respecto a la normativa interna que regula las contrataciones de la Entidad, debe señalarse que fue elaborada en 1992 y desde entonces se han producido diferentes cambios tanto en la estructura administrativa como en los procedimientos de gestión, así como, en su caso, desfases en los importes que determinan los distintos rangos, modificaciones, que aconsejarían su posible revisión y actualización.

#### 4.2.2 Deudores

El saldo de este epígrafe, que es el segundo en importancia cuantitativa del balance, asciende a 2.108 millones de pesetas y representa el 2,6% del activo al 31 de diciembre de 1998 (4,2% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Clientes	6	2
Deudores varios	52	73
Generalitat Valenciana, deudora	1.663	1.917
<i>Por subvenciones de explotación</i>	1.363	1.447
<i>Por subvenciones de capital</i>	300	470
Hacienda Pública, deudora	387	363
<i>Por IVA</i>	387	362
<i>IVA soportado diferido</i>	-	1
Deudores de dudoso cobro	101	101
Provisiones	(101)	(101)
Total	2.108	2.355

Cuadro 5

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital
Saldos pendientes de cobro a 31-12-97	1.447	470
Cobros durante 1998 (del saldo a 31-12-97)	(1.447)	(470)
Subvenciones G.V. del ejercicio 1998	4.200	300
Otras subvenciones G.V. del ejercicio 1998	31	-
Cobros durante 1998	(2.800)	-
Compensación saldo G.V. Acreedora a 31/12/97	(68)	-
Saldos pendientes de cobro a 31-12-98	1.363	300

Cuadro 6

Del saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998 por subvenciones de explotación y de capital, por un total de 1.363 millones de pesetas y 300 millones de pesetas, respectivamente, se habían cobrado en abril de 1999, 1.354 millones de pesetas en concepto de subvenciones de explotación y la totalidad de las subvenciones de capital pendientes.

El saldo de “Hacienda Pública deudora por IVA”, que asciende a 387 millones de pesetas, recoge el resultado de la liquidación anual del IVA cuya devolución se solicita a la Administración Tributaria en enero de 1999.

#### 4.2.3 Inversiones financieras

Las inversiones financieras que mantiene FGV se clasifican, en millones de pesetas, en:

Inversiones financieras permanentes	835
Inversiones financieras temporales	919
Total	1.754

Cuadro 7

En “Inversiones financieras permanentes” se incluye el saldo de una cuenta “a la vista”, por importe de 821 millones de pesetas, abierta por la Entidad en 1997 para la atención de los pagos derivados de posibles contingencias. Este saldo debería reclasificarse a inversiones financieras temporales dado el carácter de la cuenta.

El tipo de interés medio de esta cuenta ha sido del 4,25%, y los intereses liquidados, que han sido capitalizados, han ascendido a 35 millones de pesetas.

En “Inversiones financieras temporales” se incluye el saldo de la cartera de valores a corto plazo, constituida por un eurodepósito con un saldo a 31 de diciembre de 915 millones de pesetas y un saldo medio anual de 2.048 millones de pesetas.

El interés medio de estas inversiones ha sido del 4,37% y los intereses devengados durante el ejercicio han ascendido a 90 millones de pesetas.

#### 4.2.4 Neto Patrimonial

El neto patrimonial presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	7.289	5.861
Resultados de ejercicios anteriores	(11.687)	(9.782)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.761	5.617
Pérdidas y ganancias	(6.889)	(7.522)
<b>Total</b>	<b>3.483</b>	<b>3.183</b>

Cuadro 8

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material que la Generalitat Valenciana ha adscrito a FGV. La adecuada contabilización del inmovilizado adscrito se analiza en el apartado 4.2.1 de este Informe.

La cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial" recoge, desde 1995, las cuotas de amortización de la Deuda de FGV asumidas por la Generalitat Valenciana, en virtud de lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana a partir del ejercicio 1995, según el siguiente detalle:

Deuda Asumida (capital)	Millones de pesetas
Año 1995	2.021
Año 1996	2.278
Año 1997	1.561
Año 1998 (Ver apartado 4.2.7)	1.429
<b>Total</b>	<b>7.289</b>

Cuadro 9

La cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-97		(9.782)
Resultado ejercicio 1997		(1.905)
Pérdidas y Ganancias 1997	(7.522)	
Aportación G.V. 1997	5.617	
Saldo 31-12-98		(11.687)

Cuadro 10

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación	4.232
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.529
Total	5.761

Cuadro 11

Las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de los déficits de explotación de FGV, consignadas en la Ley de Presupuestos por importe de 4.200 millones de pesetas, se han contabilizado en "Subvenciones de explotación", atendiendo a lo establecido por la Intervención General en su Resolución de 4 de octubre de 1995. Asimismo, FGV ha registrado en esta cuenta subvenciones para la coordinación tarifaria con la EMT por importe de 32 millones de pesetas.

Por otra parte, las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la financiación de los intereses y demás gastos financieros, incluidos en la carga financiera asumida por la Ley de Presupuestos del ejercicio, han ascendido a 1.529 millones de pesetas.

Las aportaciones totales de la Generalitat para la financiación de la explotación de FGV, por 5.761 millones de pesetas, no cubren las pérdidas del ejercicio que han ascendido a 6.889 millones de pesetas. La diferencia entre ambos importes, por 1.128 millones de pesetas, se contabilizará en el ejercicio 1999 con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

#### **4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):



Cuentas	31-12-98	31-12-97
Subvenciones de capital	8.337	9.108
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	46.423	19.262
Total	54.760	28.370

Cuadro 12

**a) Subvenciones de capital**

Como subvenciones de capital se registran las transferencias de la G.V. para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio, que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales.

Hasta el ejercicio 1994 se registraban también, las transferencias recibidas de la citada Generalitat para la amortización de la deuda contraída para la financiación de inversiones. A partir de 1995, la G.V. asume la carga financiera de la deuda de la Entidad, tal y como se ha indicado anteriormente, contabilizándose la amortización de la deuda directamente en la cuenta "Aportación G.V. al fondo patrimonial" (ver apartado 4.2.4).

El movimiento durante el ejercicio 1998 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-97	9.108
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana en 1998	300
Cargos a la cuenta:	
Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio	(989)
Regularización bajas inmovilizado	(17)
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat (parte no aplicada)	(41)
Otros cargos	(24)
Saldo al 31-12-98	8.337

Cuadro 13

Como puede observarse en el cuadro anterior, FGV ha registrado con abono a esta cuenta las subvenciones de capital previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana por importe de 300 millones de pesetas. A su vez se carga con abono a las cuentas de acreedores de la GV, la parte de estas subvenciones no aplicadas a su finalidad (41 millones de pesetas), por corresponder al IVA de las inversiones realizadas.

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio ha ascendido a 1.029 millones de pesetas (ver apartado 4.4.8) de los cuales, 989 millones de pesetas corresponden a la amortización del ejercicio por la depreciación experimentada en los elementos subvencionados, según el siguiente detalle:

- Las subvenciones recibidas en el ejercicio 1988 destinadas a financiar el programa de inversiones se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años, dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1998 por estos conceptos ha sido de 31 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 destinadas a financiar el programa de inversiones se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1998 por estos conceptos ha sido de 762 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones percibidas hasta 1994 y destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 171 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos.
- La imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones aplicadas a los gastos de reparación activados de los automotores “MAN” ha sido de 25 millones de pesetas.

Adicionalmente, la imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones destinadas a la reparación de gastos excepcionales ha ascendido a 23 millones de pesetas.

El concepto “Regularización bajas de inmovilizado”, que asciende a 17 millones de pesetas, recoge la imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones pendientes de traspasar al resultado que financiaban los elementos del inmovilizado que se dan de baja en el ejercicio 1998.

#### **b) Ingresos por bienes cedidos por la G.V.**

Esta cuenta refleja la contrapartida de las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT), que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos.

Durante el ejercicio se han producido altas por importe de 27.709 millones de pesetas (tal como se indica en el apartado 4.2.1) y se ha imputado a resultado la amortización del ejercicio por importe de 548 millones de pesetas.

#### **4.2.6 Provisiones para riesgos y gastos**

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-97	Aplica- ciones	Dota- ciones	Saldos 31-12-98
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Premio de permanencia	100	(1)	21	120
· Ayudas por fallecimiento	267	(10)	36	293
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	67	(13)	5	59
Provisión para impuestos	54	(25)	21	50
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	208	(86)	111	233
· Para reclamaciones	68	(36)	-	32
<b>Total</b>	<b>764</b>	<b>(171)</b>	<b>194</b>	<b>787</b>

Cuadro 14

##### **a) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento**

Durante 1998 la Entidad ha encargado un estudio actuarial, a partir del cual FGV ha realizado unas dotaciones por importe de 21 y 36 millones de pesetas que han permitido que las provisiones por premios de permanencia y ayudas por fallecimiento alcancen unos importes de 120 millones de pesetas y 293 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 4%.

##### **b) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas**

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1998 un estudio actuarial, del que, una vez efectuados ciertos ajustes por parte de FGV, se deduce la necesidad de unas provisiones de 59 millones de pesetas. La dotación anual ha ascendido a 5 millones de pesetas.

##### **c) Provisión para impuestos**

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. Adicionalmente, esta provisión incluye, por vez primera en este ejercicio el importe de los impuestos, tasas y contribuciones especiales reclamados por las Entidades locales y respecto a los cuales FGV considera que está exenta. La provisión asciende a 50 millones de pesetas y la dotación a 5 y 16 millones de pesetas, respectivamente.

**d) Provisiones para responsabilidades**

Dentro del apartado “Indemnizaciones por accidentes”, durante 1998 se ha realizado una dotación por 111 millones de pesetas, en concepto de posibles reclamaciones que pudieran originarse por gastos funerarios y de fallecimiento de trabajadores de FEVE jubilados antes del 1 de enero de 1986, en base a las estimaciones efectuadas por la Entidad. La provisión final por este concepto asciende a 233 millones de pesetas

En 1998 la provisión para reclamaciones en el ámbito laboral ha disminuido en 36 millones de pesetas, al estimar FGV en 32 millones de pesetas las posibles eventualidades en este campo.

Respecto a la constitución de las provisiones debe significarse, que las ayudas por fallecimiento, así como las indemnizaciones por jubilaciones anticipadas, tienen la consideración de medidas de previsión social porque tienen carácter providencial, es decir, están pensadas para cubrir necesidades futuras, posteriores a la prestación efectiva del trabajo por el personal al servicio de la Entidad, y como sistemas de previsión social distintos o complementarios de la Seguridad Social obligatoria sólo se podrán financiar con las aportaciones o cuotas de sus beneficiarios o con cualquier otro ingreso de derecho privado, a tenor de lo dispuesto en la vigente disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 27 de diciembre de 1985, de Presupuestos del Estado para 1986.

Caso distinto son las indemnizaciones por permanencia dado que estas prestaciones no responden a una previsión, sino a la situación actual del trabajador, que ve mejoradas sus retribuciones por razón de su permanencia en la empresa. La naturaleza salarial de estas indemnizaciones no ofrece dudas ya que se perciben por el trabajador por encontrarse en situación de servicio activo en la empresa.

**4.2.7 Acreedores a largo plazo**

El saldo de este epígrafe está compuesto por el importe de las deudas a largo plazo con entidades de crédito que al cierre del ejercicio ascendían a 16.100 millones de pesetas (20.822 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1997).

En base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos para 1998, la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda para este ejercicio y por tanto cuantos pagos se originen por las deudas registradas esta cuenta, cuya composición, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo						Total
	1999	2000	2001	2002	2003	Resto	Total	
B.E.I.	227	227	227	227	227	-	908	1.135
B.E.I. (Florines)	3.392	-	-	-	-	-	-	3.392
B.E.I.	275	275	275	275	275	1.650	2.750	3.025
B.E.I.								
A	192	192	192	192	192	1.340	2.108	2.300
B	308	308	308	308	308	2.160	3.392	3.700
B.C.L.								
A	185	-	-	-	-	-	-	185
B	143	-	-	-	-	-	-	143
Argentaria/B.Vcia	-	-	-	-	-	4.416	4.416	4.416
Banesto	-	-	338	338	338	1.012	2.026	2.026
B. Alicante	-	71	71	71	71	216	500	500
TOTAL EJERCICIOS	4.722	1.073	1.411	1.411	1.411	10.794	16.100	20.822

Cuadro 15

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 4.722 millones de pesetas, figuran en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (véase apartado 4.2.8).

El capital amortizado durante el ejercicio ha sido de 1.429 millones de pesetas (véase apartado 4.2.4). Los gastos financieros devengados han ascendido a 1.461 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" (véase apartado 4.4.4). En la cifra indicada se incluyen 503 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1998 (véase apartado 4.2.8).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos con los tipos de interés actualizados según consta en la memoria:

Entidad Financiera	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha Concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	3,75%	El. transporte
B.E.I. (Florines)	3.700	30-06-98	20-06-09	* 6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	6.000	03-06-95	15-06-10		Obras y equipos
A	2.300			10,47%	
B	3.700			** 6,25%	
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99		E. Transporte
A	1.300			Mibor + 0,40%	
B	1.000			Mibor + 0,25%	
Argentaria/B.Vcia	4.416	30-07-97	30-07-07	Mibor + 0,25%	Financiación
Banesto	2.026	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,10%	Progr. Inv. 96
B. Alicante	500	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,05%	Progr. Inv. 96

\* En Florines

\*\* Tipo de interés medio

Cuadro 16

Durante 1998 ha sido satisfecha la última cuota de amortización del préstamo de 1.925 millones de pesetas firmado con el B.C.L., quedando de esta manera totalmente amortizado.

Respecto a la refinanciación de la deuda con el Banco Europeo de Inversiones, debe significarse que durante el ejercicio 1998 se ha reducido el tipo de interés desde el 8,75% al 3,75% del préstamo de 2.500 millones de pesetas, así como desde el 7,40% al 6,25% del tramo B de 3.700 millones de pesetas del préstamo de 6.000 millones de pesetas.

En esta línea, convendría culminar la revisión realizada extendiendo las rebajas al resto de los préstamos del B.E.I. en vigor cuyos tipos de interés siguen excediendo de los vigentes en el mercado.

#### 4.2.8 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-98	31-12-97
Deudas con entidades de crédito	5.225	1.999
<i>Préstamos a corto plazo</i>	4.722	1.429
<i>Deuda por intereses</i>	503	570
Acreedores comerciales	819	636
Otras deudas no comerciales	931	542
<b>Total</b>	<b>6.975</b>	<b>3.177</b>

Cuadro 17

En “Deudas con entidades de crédito” se recogen las cuotas de capital a amortizar en 1999, por 4.722 millones de pesetas, y los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

En “Acreedores comerciales” se reflejan, fundamentalmente, las deudas por gastos en reparaciones y conservación, energía eléctrica, limpieza y seguridad.

El saldo de “Otras deudas no comerciales” tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Administraciones Públicas	168	176
Generalitat Valenciana, acreedora	41	68
Acreedores por inversiones	665	242
Remuneraciones pendientes de pago	37	39
Depósitos y fianzas a corto plazo	15	12
Ajustes por periodificación	5	5
Total	931	542

Cuadro 18

El saldo de “Administraciones Públicas” comprende las retenciones por IRPF del último mes de 1998 ingresadas en enero de 1999, por 53 millones de pesetas, la seguridad social del mes de diciembre de 1998, por importe de 106 millones de pesetas, ingresada en enero de 1999, y una previsión de 9 millones de pesetas en concepto de seguridad social por los devengos variables correspondientes a diciembre de 1998, que se liquidan al mes siguiente.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Aprovisionamientos	288	284	Importe neto de la cifra de negocios	2.743	2.442
Gastos de personal	4.793	4.705	Otros ingresos de explotación	252	286
Dotación amortización inmovilizado	3.260	3.434			
Otros gastos de explotación	1.785	1.582			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>7.131</b>	<b>7.277</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	1.461	1.610	Ingresos financieros	158	137
			<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>1.303</b>	<b>1.473</b>
			<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>8.434</b>	<b>8.750</b>
Gastos extraordinarios	93	3.723	Ingresos extraordinarios	1.638	4.951
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>1.545</b>	<b>1.228</b>			
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>6.889</b>	<b>7.522</b>

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 6.889 millones de pesetas, han experimentado un descenso con respecto al ejercicio anterior del 8,4%, debido, fundamentalmente, a la notable reducción experimentada en la cuenta de gastos extraordinarios.

En el apartado de gastos destacan por su importancia los de personal (41,0% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (27,9%) y los gastos de explotación (15,3%).

En cuanto a los ingresos, que han ascendido a un total de 4.791 millones de pesetas, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios que corresponde, en su práctica totalidad, a los ingresos por viajeros y representa un 57,2% del total, los ingresos extraordinarios que recogen las subvenciones de capital traspasadas al resultado, (34,2%).

Las subvenciones de explotación, que han ascendido a 5.761 millones de pesetas (5.617 millones de pesetas en 1997), se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.4 del Informe.

La reducción que se observa en los gastos e ingresos extraordinarios responde fundamentalmente, a que en 1997 estas cuentas registraron el efecto contable de significativas bajas efectuadas en el inmovilizado (obras e instalaciones de carácter urbano) para su cesión al Ayuntamiento de Valencia, tal y como se puso de manifiesto en el informe de la Sindicatura de dicho ejercicio.



#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	3.280	3.237	1,3%
Indemnizaciones	105	108	(2,8%)
Seguridad social a cargo empresa	1.097	1.070	2,5%
Indemnizaciones por fallecimiento	3	2	50,0%
Dotación para complemento de pensiones y similares	62	46	34,8%
Otros gastos sociales	246	242	1,7%
<b>Total</b>	<b>4.793</b>	<b>4.705</b>	<b>1,9%</b>

Cuadro 20

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1997 y 1998 ha sido la siguiente:

	1998	1997	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.091	1.102	(1,0%)
Plantilla al 31 de diciembre	1.105	1.100	(0,5%)

Cuadro 21

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el VI Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1997 y 1998. Con fecha 25 de junio y 9 de julio de 1997, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de las Direcciones Generales de Presupuestos y de la Función Pública, respectivamente, informaron favorablemente sobre el citado convenio, considerando esta última Dirección General que el convenio no introduce modificaciones que afecten a la estructura retributiva del personal, a excepción de la previsión de un complemento lineal que se vincula a la consecución de determinados objetivos.

A este respecto, cabe señalar que FGV ha satisfecho en concepto de productividad 90 millones de pesetas (86.700 pesetas lineales por empleado), importe que no supera el 7% de la masa salarial correspondiente al ejercicio de 1997.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables. No obstante, se ha comprobado que las nóminas recogen conceptos retributivos no contemplados en el VI Convenio Colectivo Interprovincial, vigente para los ejercicios 1997 y 1998. Esta circunstancia se ocasiona porque el convenio en vigor permite la subsistencia de conceptos retributivos acordados en anteriores convenios.

#### 4.4.2 Dotación amortización inmovilizado

La dotación a la amortización del inmovilizado ha ascendido a 3.260 millones de pesetas, de los cuales 14 millones corresponden al inmovilizado inmaterial y 3.246 millones al inmovilizado material. Este último gasto está financiado en un 47,1% por las subvenciones de capital imputadas al resultado del ejercicio, por 1.537 millones de pesetas, de los cuales 989 millones de pesetas corresponden a las subvenciones de la Generalitat Valenciana y 548 millones de pesetas a la amortización de los elementos cedidos por la COPUT (apartado 4.2.5).

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1998	1997	Variación
Reparaciones y conservación	316	365	(13,4%)
Servicios profesionales independientes	46	70	(34,3%)
Primas de seguros	71	55	29,1%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	77	30	156,7%
Suministros	606	567	6,9%
Otros servicios	507	439	15,5%
Arrendamientos y canones	8	12	(33,3%)
Otras pérdidas de gestión corriente	128	34	276,5%
Otros	26	10	160,0%
Total	1.785	1.582	12,8%

Cuadro 22

Se ha efectuado una revisión detallada sobre una selección de apuntes contables contenidos en esta cuenta, que suponen el 11,5% del total, sin que se hayan detectado aspectos críticos significativos. No obstante, en la prórroga del contrato de vigilancia la Dirección de FGV ha autorizado, con efectos uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, un incremento del precio del servicio del 3,4% que corresponde al incremento, durante 1997, del índice de precios de consumo del grupo especial servicios sin alquiler de viviendas, sin embargo, el contrato vincula las revisiones de precios al índice general nacional de precios al consumo, que para el referido período ha sido del 2%.

#### 4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 1.461 millones de pesetas, que corresponden en su casi totalidad a intereses de los préstamos que se comentan en el apartado 4.2.7 de este Informe.

La Generalitat Valenciana ha asumido el pago de 1.529 millones de pesetas, correspondientes a los pagos por intereses efectuados por FGV durante 1998, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1998 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, que asciende a 2.739 millones de pesetas y por los ingresos por ventas de subproductos y residuos, por importe de 4 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1998		1997		Variación 98/97
	Ingresos	%	Ingresos	%	
L.1 Llíria-Bétera-Villanueva de C.	1.652	60,3%	1.638	67,1%	0,9%
L.3 Rafelbunyol-Av. Cid-Torrent	605	22,1%	344	14,1%	75,9%
Tranvía Empalme-Doctor Lluç	192	7,0%	181	7,4%	6,1%
Alicante-Denia	290	10,6%	277	11,4%	4,7%
<b>Total</b>	<b>2.739</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.440</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,3%</b>

Cuadro 23

Los ingresos de 1998 se han incrementado en un 12,3% en relación a 1997, como consecuencia del incremento medio de las tarifas entre ambos periodos, que ha sido de un 3,7%. Por otra parte, el incremento de viajeros entre ambos ejercicios ha sido de un 13,8%, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, si bien dicho aumento no ha tenido una incidencia lineal en la recaudación debido a tres factores fundamentales:

- Creación de un nuevo bono metro a partir de septiembre de 1998, con una reducción de su precio de 820 a 690 pesetas.
- Mayor utilización de bonos y tarjetas en detrimento del uso de billetes sencillos.
- Nuevos convenios con colegios para el transporte de su alumnado.

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1998		1997		Variación 98/97
	Viajeros	%	Viajeros	%	
L.1 Llíria-Bétera-Villanueva de C.	13.488	52,3%	13.886	61,4%	(2,9%)
L.3 Rafelbunyol-Av. Cid-Torrent	6.843	26,5%	3.624	16,0%	88,8%
Tranvía Empalme-Doctor Lluç	3.885	15,1%	3.579	15,8%	8,6%
Alicante-Denia	1.564	6,1%	1.545	6,8%	1,2%
<b>Total</b>	<b>25.780</b>	<b>100,0%</b>	<b>22.634</b>	<b>100,0%</b>	<b>13,9%</b>

Cuadro 24

#### 4.4.6 Otros ingresos de explotación

Estos ingresos han ascendido a 252 millones de pesetas, de los cuales 124 millones de pesetas corresponden a arrendamientos de cantinas en las estaciones, publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos y 128 millones de pesetas a exceso de provisiones para responsabilidades.

#### 4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1998 ascienden a 158 millones de pesetas (137 millones de pesetas en 1997), de los que 90 millones de pesetas corresponden a los intereses de las inversiones financieras a corto plazo, tal y como se indica en el apartado 4.2.3 y los 68 millones de pesetas restantes a intereses de las cuentas corrientes bancarias, incluyendo este importe 35 millones de pesetas devengados por la cuenta "a la vista", que se indica en el apartado 4.2.3, constituida al objeto de cubrir posibles contingencias.

#### 4.4.8 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1998	1997
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.029	4.284
Ingresos procedentes de otros ejercicios	18	23
Beneficios procedentes inmovilizado material	43	200
Imputación a resultados de ingresos diferidos (apartado 4.2.5 b))	548	444
<b>Total</b>	<b>1.638</b>	<b>4.951</b>

Cuadro 25

#### **4.5 Memoria e informe de gestión**

La memoria del ejercicio 1998 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera conveniente que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, por diferencias de interpretación de la normativa vigente con respecto a la posible exención de la Entidad. En el ejercicio 1998 FGV ha procedido a estimar las contingencias fiscales derivadas de esta situación y a registrar contablemente las provisiones que la Entidad ha considerado necesarias, tal y como se indica en el apartado 4.2.6.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por FGV durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1997:

- a) Durante 1998, FGV ha solventado las siguientes observaciones:
  - a.1) Las bajas de inmovilizado han sido adecuadamente acordadas por el órgano competente de la Entidad, atendiendo a la normativa de aplicación.
  - a.2) Se ha revisado los tipos de interés aplicables a dos préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) al objeto de reducir su carga financiera. No obstante, se mantiene la recomendación de que se estudie la posibilidad de refinanciar la deuda del resto de préstamos del BEI.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1997:
  - b.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente los elementos de inmovilizado cedidos a FGV por la Administración Central para su explotación, de forma que sea posible su adecuado reflejo contable.
  - b.2) Recabar la documentación justificativa necesaria para soportar adecuada y suficientemente los valores contables de los elementos de inmovilizado entregados por la COPUT.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
  - c.1) Coordinar las clasificaciones internas del inventario y del balance, al objeto de facilitar la información sobre el patrimonio de la Entidad, de manera que las agrupaciones por titularidad de los bienes que realiza el primero guarden relación con los epígrafes del inmovilizado que presenta el segundo.
  - c.2) Formalizar en un documento contractual la concesión de los anticipos a proveedores donde se estipulen las condiciones en que debe desarrollarse la operación, incluido el afianzamiento de las cantidades anticipadas que en la actualidad se viene constituyendo.
  - c.3) Revisar la financiación de las ayudas por fallecimiento e indemnizaciones por jubilaciones anticipadas derivadas de los compromisos con el personal activo

y pasivo, dado que constituyen sistemas de previsión social distintos o complementarios de la Seguridad Social obligatoria.

- c.4) Revisar la normativa interna que regula las contrataciones que realiza la Entidad, elaborada en 1992, con la finalidad de proceder a su actualización mediante su adaptación a la estructura administrativa y a los procedimientos de gestión de la empresa y, en su caso, proceder a la revisión de los importes contenidos en la misma.



**INSTITUTO VALENCIANO**  
**DE ARTE MODERNO**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1) Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Consejo Rector el 30 de junio de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2) El IVAM para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los Centros Julio González y del Carmen, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998, tal y como se comenta en el apartado 4.2.1 de este informe.
- 3) En las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998 no figuran las existencias de los catálogos que se realizan para las exposiciones. Al final del ejercicio ascendirían, a precio de venta, a 247 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.4.1 de este informe.
- 4) Excepto por los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubieran existido las salvedades descritas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 5) El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte del IVAM. No obstante, se debe indicar que el IVAM ha gestionado y contabilizado en su propio inmovilizado, durante el ejercicio 1998, la realización de las obras de ampliación del Centre Julio González sin que este forme parte de su patrimonio ni esté formalmente adscrito al mismo.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del Instituto**

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

A continuación, se resumen los aspectos más significativos de la actividad desarrollada por el Instituto durante el ejercicio 1998, de acuerdo con la información contenida en la Memoria de Actividades aprobada por el IVAM.

Se han adquirido 244 obras de arte. Tras estas incorporaciones, la colección museística está formada por 5.525 piezas y constituye uno de los instrumentos básicos para mantener la actividad expositiva del Instituto, apoyada fundamentalmente en los intercambios y préstamos entre museos y otras instituciones.

Se han realizado 25 exposiciones temporales que se instalaron en el Centre Julio González y en el Centre del Carmen, y 26 exposiciones, que a partir de sus fondos, se expusieron en otras ciudades.

Por otra parte, cabe destacar que durante el ejercicio 1998 se aprobó el proyecto de ampliación del Centre Julio González, y se realizaron las actuaciones administrativas y técnicas necesarias para el inicio de las obras. Estas obras añadirán al Centro 900 metros cuadrados lo que permitirá ampliar los espacios dedicados a exposiciones permanentes y establecer una zona propia diferenciada para el funcionamiento de los órganos directores de la Institución y de sus servicios técnicos y administrativos.

## 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

### 4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	6.687	6.480	3,2%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	10	12	(16,7%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.677	6.468	3,2%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	1	(100,0%)
Activo circulante	373	205	81,9%
<i>Deudores</i>	248	36	588,9%
<i>Tesorería</i>	125	169	(26,0%)
<b>Total Activo</b>	<b>7.060</b>	<b>6.686</b>	<b>5,6%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	996	740	34,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(996)	(740)	34,6%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.596	6.377	3,4%
Acreeedores a corto plazo	464	309	50,2%
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.060</b>	<b>6.686</b>	<b>5,6%</b>

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo a su vez éste el epígrafe más significativo del pasivo del balance. Asimismo, destaca el notable aumento de la cifra de deudores en el activo del balance y de acreedores a corto plazo en el pasivo.

### 4.2 Epígrafes más significativos del balance

#### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. El saldo de este epígrafe que asciende a 10 millones de pesetas, representa el 0,1% de los activos totales a 31 de diciembre de 1998 (un 0,2% en 1997).

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas.

Tipo de inmovilizado	31-12-97	Adiciones	Bajas y Traspasos	31-12-98	%
Gastos investigación y desarrollo	6	-	(6)	-	-
Aplicaciones informáticas	18	3	6	27	100,0%
<b>Valor Total</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>
Amortización Acumulada	(12)	(5)	-	(17)	
<b>Valor Neto</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	

Cuadro 2

En el presente ejercicio, sigue pendiente de regularizarse la circunstancia puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, respecto a que los centros Julio González y del Carmen, utilizados por el IVAM para el desarrollo de sus actividades, no están formalmente adscritos al mismo, pese a las reiteradas peticiones efectuadas, en este sentido, por el Instituto. En consecuencia, el inmovilizado inmaterial sigue sin registrar la contabilización del derecho de uso de los referidos inmuebles.

#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe que asciende a 6.677 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación del Instituto ya que representa el 94,6% de los activos totales a 31 de diciembre de 1998 (un 96,7% en 1997).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los bienes adquiridos a título gratuito, básicamente donaciones de obras de arte, figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor vendible.

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas:

Tipo de inmovilizado	31-12-97	Adiciones	Bajas	31-12-98	%
Obras de Arte (Adquisiciones)	4.597	127	-	4.724	67,8%
Obras de Arte (Donaciones)	1.714	27	-	1.741	25,0%
Resto Inmovilizado	416	102	(18)	500	7,2%
<b>Valor Total</b>	<b>6.727</b>	<b>256</b>	<b>(18)</b>	<b>6.965</b>	<b>100%</b>
Amortización Acumulada	(259)	(41)	12	(288)	
<b>Valor Neto</b>	<b>6.468</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.677</b>	

Cuadro 3

Como puede observarse en el cuadro 3, las obras de arte, que ascienden a 6.465 millones de pesetas, constituyen la categoría más significativa del inmovilizado pues representan el 92,8% del valor total neto de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1998. Del valor total de la colección de obras de arte el 73,1% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 26,9% a donaciones realizadas al Instituto.

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendándose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 41 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1998 se han producido bajas de elementos de inmovilizado material por importe de 18 millones de pesetas brutas (6 millones de pesetas netas), al considerar el IVAM que representaban gastos sin proyección futura. Esta regularización se ha efectuado sobre la base de un análisis individualizado de las partidas que componen el inmovilizado, evaluando, en cada caso, el carácter capitalizable o no de estos gastos. En este sentido, se recomienda la redacción de una normativa interna que defina los criterios y políticas contables referentes a la clasificación y registro contable y determinación de los importes mínimos capitalizables de las operaciones realizadas por el Instituto en esta área.

Por otra parte, se debe indicar que el IVAM no tiene suscritas pólizas de aseguramiento de los bienes que componen su inmovilizado material. A este respecto, los responsables del Instituto indican que los servicios de vigilancia contratados ofrecen un nivel de seguridad elevado respecto al control y custodia de los activos del Instituto. No obstante, se recomienda que el IVAM estudie la conveniencia de suscribir las oportunas pólizas de seguro que cubran las contingencias no cubiertas por los servicios de vigilancia contratados en la actualidad por el Instituto.

Respecto a las obras de arte se señalan los aspectos siguientes:

- a) Las adquisiciones de obras de arte se realizan previo informe justificativo de la adquisición, firmado por el Director Gerente del IVAM. Dadas las peculiaridades que conllevan, el resto del expediente se completa con el contrato de compraventa, así como con la documentación contractual derivada de operación.
- b) Esta Sindicatura ha revisado la documentación referente a la adquisición de 8 obras de arte por valor de 90 millones de pesetas lo que representa un 71,5% de las adquisiciones de obras de arte del ejercicio. De acuerdo con el trabajo realizado no se han detectado aspectos críticos significativos.

- c) En cuanto a las donaciones de obras de arte, corresponde al Consejo Rector la aceptación de las mismas tal y como se establece en el artículo 20 letra d) de la Ley 9/86 de 30 de diciembre, por la que se crea el IVAM. Dichas donaciones son valoradas, por vez primera en este ejercicio, por la *Comisión de Valoración de donaciones y legados*, creada por Resolución del Director Gerente con fecha 28 de diciembre de 1998, compuesta por expertos del propio IVAM y expertos independientes.

Durante el ejercicio 1998 las donaciones recibidas por el IVAM y aceptadas por el Consejo Rector, en sesiones celebradas los días 2 de febrero y 30 de junio de 1998, han sido valoradas por la Comisión de Valoración en 27 millones de pesetas.

No obstante, se ha detectado que el legado efectuado por D<sup>a</sup> Isabel Fernández, viuda del pintor Díaz Caneja, que fue aceptado por el Consejo Rector del IVAM en su sesión de 2 de febrero de 1998, no ha sido objeto de valoración por la citada Comisión de Valoración, ni se ha procedido a su registro en las cuentas del Instituto. Este legado figura valorado en el acta de la citada sesión por importe de 100 millones de pesetas, aunque su valoración definitiva está a expensas del dictamen que deberá emitir la Comisión de Valoración de donaciones y legados. Esta circunstancia no permite a la Sindicatura determinar el importe exacto en que está infravalorado el activo y pasivo del balance del Instituto como consecuencia de la no contabilización del legado mencionado.

- d) Por otra parte, se ha efectuado una prueba de verificación física de obras de arte, mediante la revisión de una muestra de obras obtenidas a partir de los datos suministrados por el inventario de obras de arte. Se han seleccionado 24 obras de arte y se ha comprobado que en todos los casos su localización física se corresponde con la establecida en el inventario. No obstante, en el cuadro efectuado entre las cifras que muestra el inventario y el saldo que recoge la contabilidad se ha detectado la existencia de una compra de una obra de arte, por importe de 2.408 miles de pesetas, que de acuerdo con los criterios de contabilización adoptados por el Instituto, debería haberse imputado al ejercicio 1999 por cuanto la entrega de la obra tuvo lugar en enero de 1999. Asimismo, se han detectado otras partidas en conciliación cuyo importe no es significativo.

El resto de inmovilizado está integrado por las siguientes categorías de elementos, siendo su movimiento durante 1998 el siguiente, en millones de pesetas:



<b>Categorías de inmovilizado</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>31-12-98</b>
Maquinaria, instalaciones y utillaje	255	5	-	260
Elementos de transporte	2	-	-	2
Otras instalaciones y mobiliario	106	5	(18)	93
Equipo informático	38	2	-	40
Libros biblioteca	15	3	-	18
Inmovilizado en curso	-	87	-	87
<b>Total</b>	<b>416</b>	<b>102</b>	<b>(18)</b>	<b>500</b>

Cuadro 4

De los 102 millones de altas del ejercicio, 87 corresponden al inmovilizado en curso, y recoge el importe de una certificación de obra, en concepto de acopios de material, emitida por la empresa constructora adjudicataria del concurso público convocado para la ejecución del proyecto de ampliación del Centre Julio González. Deben significarse, no obstante, los siguientes aspectos:

- El IVAM ha actuado como promotor de estas obras, es decir, ha tramitado el expediente de contratación y está contabilizando la ejecución de las mismas en su propio inmovilizado, sin embargo, el Centre Julio González no forma parte del patrimonio del IVAM ni está formalmente adscrito al mismo tal y como se comenta en el apartado 4.2.1 de este informe.
- La realización de estas obras fue aprobada por el Consejo Rector del IVAM en su sesión de fecha 2 de febrero de 1998. Estas obras se desarrollan con sujeción al proyecto básico redactado por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, autorizándose al Director Gerente para la convocatoria del correspondiente concurso de obra y redacción del proyecto de ejecución. La adjudicación de la realización de la obra recayó en la empresa Luis Batalla, S. A. por resolución del Director Gerente de fecha 24 de noviembre de 1998, elevándose a 570 millones de pesetas el importe de la contratación y el plazo de ejecución se fijó en 6 meses. El contrato fue suscrito el día 10 de diciembre de 1998 y el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras se firmó el día 18 de diciembre. Con fecha 30 de diciembre se presentó la 1ª certificación de obras que se reseña con anterioridad.

No obstante, a la fecha de realización del trabajo de campo, el Ayuntamiento de Valencia no había concedido la preceptiva licencia de obras, y las obras estaban paralizadas. El IVAM solicitó la licencia de obras el 6 de abril de 1998. Previamente había pedido información al Ayuntamiento de Valencia respecto a la legalidad urbanística y normativa a tener en cuenta en la redacción del proyecto. El Ayuntamiento de Valencia, a la vista del expediente, solicitó documentación complementaria y en el escrito de 24 de septiembre de 1998 advertía expresamente

que dicho requerimiento interrumpía el plazo de concesión de licencia por silencio administrativo positivo.

En fecha 8 de enero de 1999, el IVAM comunica a la empresa adjudicataria las incidencias surgidas en la ejecución del proyecto y la dispensa, en todo caso, de los efectos que pueda tener sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución.

En la fecha de realización del trabajo, no se había cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por los distintos Servicios municipales.

Durante el ejercicio 1999 se han presentado 4 certificaciones de obra, por importe conjunto de 12 millones de pesetas, en concepto de trabajos previos, de estructura y cimentación de las obras.

#### 4.2.3 Deudores

El epígrafe de Deudores representa el 3,5% del total activo al 31 de diciembre de 1998 (0,5% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Clientes	29	32
Clientes de dudoso cobro	14	11
Deudores varios	213	-
Administraciones Públicas	6	3
Provisión para insolvencias	(14)	(10)
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>36</b>

Cuadro 5

Los saldos del capítulo de Clientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de las exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos.

La cuenta de Deudores varios recoge como importe más significativo 203 millones de pesetas correspondientes a las aportaciones de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Estos importes fueron cobrados por el IVAM en el ejercicio 1999.

La cuenta de Administraciones Públicas tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Hacienda Pública, deudora por IVA	1	-
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	5	3
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

Cuadro 6

Hacienda Pública retenciones pagos a cuenta, corresponde a las retenciones de capital practicadas por las entidades financieras. A este respecto, se debe indicar que el importe de esta cuenta excede conjuntamente en 1.404 miles de pesetas los importes consignados en las declaraciones de los impuestos de sociedades de los ejercicios 1997 y 1998. Este importe corresponde a retenciones practicadas en ejercicios anteriores a 1998 que no fueron consignadas en las correspondientes liquidaciones. Dada la antigüedad de la diferencia detectada, se recomienda que se practiquen las declaraciones complementarias que posibiliten su recuperabilidad o, en su caso, se proceda a su regularización.

#### 4.2.4 Tesorería

El epígrafe de Tesorería representa el 1,8% del total activo al 31 de diciembre de 1998 (2,5% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Caja	1	1
Bancos	124	168
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>169</b>

Cuadro 7

En la revisión efectuada se ha detectado que una de las cuatro cuentas bancarias que tiene abiertas el Instituto no es utilizada por éste normalmente para el desarrollo de sus operaciones financieras. Se recomienda que el Instituto estudie la conveniencia de mantener abierta esta cuenta bancaria y, en su caso, proceda a su cancelación.

#### 4.2.5 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995, la entidad contabiliza las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas.

El detalle al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdidas y ganancias	Aport. Socios compensac. Pérdidas	Subvenciones a reintegrar
Saldo al 31-12-97	(740.227)	740.227	-
Distribución resultado 1997	740.227	(740.227)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas	-	995.620	-
Resultados del periodo	(995.620)	-	-
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>(995.620)</b>	<b>995.620</b>	<b>-</b>

Cuadro 8

El movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Aportación de socios para compensación de pérdidas se detalla a continuación, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Subvenciones recibidas:	
Ley de Presupuestos para 1998	783.000
Modificación presup. 23-6-98	14.000
Modificación presup. 9-12-98	100.000
Modificación presup. 29-12-98	100.000
Total subvenciones recibidas	997.000
Subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	(995.620)
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.7)	1.380

Cuadro 9

Durante el ejercicio 1998, del importe aprobado se han cobrado 783.000 miles de pesetas (746.575 miles de pesetas cobrados en efectivo y 36.425 miles de pesetas compensados de la cuenta G. V. acreedora procedentes del ejercicio 1994). En el ejercicio 1999 se ha cobrado el resto, esto es 214.000 miles de pesetas (202.825 miles de pesetas en efectivo y 11.175 miles de pesetas en compensación del saldo de la cuenta G. V. acreedora procedente del ejercicio 1996).

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 93,4% del total pasivo a 31 de diciembre de 1998, siendo su composición y movimiento los siguientes, en millones de pesetas:

	31-12-97	Adiciones	Bajas	31-12-98
Subvenciones de capital	4.663	244	(52)	4.855
Donaciones obras de arte	1.714	27	-	1.741
<b>Total</b>	<b>6.377</b>	<b>271</b>	<b>(52)</b>	<b>6.596</b>

Cuadro 10

El importe de 244 millones de pesetas, que figura como adiciones en la cuenta de subvenciones de capital, refleja fundamentalmente las subvenciones de capital recibidas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1998 y sus modificaciones posteriores. En este sentido, cabe indicar que la Ley de Presupuestos fijaba las subvenciones de capital a recibir por el IVAM en 340 millones de pesetas; este importe fue reducido con posterioridad en 100 millones de pesetas, por acuerdo del Gobierno valenciano de fecha 9 de diciembre de 1998 que aprobó una modificación presupuestaria en virtud de la cual se minoraba el importe previsto para subvenciones de capital y se incrementaba la dotación para

subvenciones corrientes del Instituto (ver apartado 4.2.5). De este modo, las subvenciones de capital quedaron definitivamente fijadas en 240 millones de pesetas, a los cuales se añaden 4 millones de pesetas procedentes de un Convenio firmado con las Cortes Valencianas. El importe de estas subvenciones fue cobrado en su totalidad en el ejercicio 1988. En el análisis efectuado por la Sindicatura de la aplicación de estas subvenciones se ha detectado que las aplicaciones realizadas durante el ejercicio son inferiores en 16 millones de pesetas a la financiación recibida. Los responsables del Instituto han indicado la existencia de dos compromisos firmes de compra, por importe conjunto de 15 millones de pesetas, que no se pudieron realizar durante el ejercicio 1998, pero cuyo importe se debía comprometer para hacer frente a su pago durante el ejercicio 1999.

Las bajas de 52 millones comprenden 46 millones de pesetas, en concepto de subvenciones transferidas al resultado y 6 millones correspondientes al valor neto contable de las bajas producidas en el inmovilizado material cuyo valor de coste asciende a 18 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

La cuenta Donaciones obras de arte refleja la contrapartida de las obras recibidas en donación y que en 1998 han sido de 27 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

Asimismo, como consecuencia de la revisión efectuada se ha detectado que a 31 de diciembre de 1998 existe un diferencial negativo entre las inversiones realizadas en activos fijos y la financiación recibida en forma de subvenciones de capital por importe de 106 millones de pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Subvenciones de capital	4.855
Donaciones de obras de arte	1.741
<b>Total financiación</b>	<b>6.596</b>
Inmovilizaciones inmateriales	10
Inmovilizaciones materiales	6.677
Compromisos inversión a 31-12-98	15
<b>Total inversiones</b>	<b>6.702</b>
<b>Diferencia</b>	<b>(106)</b>

Cuadro 11

Este déficit de financiación, generado en ejercicios anteriores a 1998, aconsejaría que el IVAM realice las gestiones pertinentes para su posible cobertura.

#### 4.2.7 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes, en millones de pesetas:

<b>Cuenta</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Proveedores	84	42
Acreedores varios	193	103
Proveedores de inmovilizado	162	100
Administraciones Públicas	22	21
Generalitat Valenciana, acreedora	1	41
Remuneraciones pendientes	2	1
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>308</b>

Cuadro 12

De las cuentas más representativas destaca lo siguiente:

- a) La cuenta de Proveedores recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados fundamentalmente con exposiciones, catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios los correspondientes a otros servicios y suministros tales como transporte, seguridad, limpieza y luz. Asimismo, esta cuenta recoge el importe de las liquidaciones pendientes de pago al Ayuntamiento de Valencia por el Impuesto sobre bienes inmuebles, relativo al Centre Julio González, correspondiente a los años 1997 y 1998, por importe de 11.664 miles de pesetas y 8.688 miles de pesetas, respectivamente. En este sentido, se debe destacar que la liquidación correspondiente al ejercicio 1995, recurrida por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, fue anulada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 1 de diciembre de 1998. La liquidación correspondiente al ejercicio 1996, que fue abonada por el IVAM, ha sido, igualmente, recurrida por la citada Conselleria. Asimismo, se debe indicar que el sujeto pasivo de las citadas liquidaciones es la Generalitat Valenciana (Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia), propietaria del edificio que alberga el Centre Julio González, al no estar éste adscrito al IVAM, tal como se indica en el apartado 1 de este informe.
- b) Los Proveedores de Inmovilizado recogen en su mayor parte deudas con galerías y vendedores privados extranjeros, por adquisiciones de obras de arte, así como deudas por adquisición de otro inmovilizado. En este ejercicio aparece por primera vez el contratista adjudicatario de las obras de ampliación del Centre Julio González. Las deudas más significativas son las siguientes en miles de pesetas:

Nombre	Importe
Luis Batalla, S. A.	85.969
Peter Blum	24.605
Galería Seno	14.261
Throckmorton	11.826
Zeta Be, Difusión Cultural	5.568
Galería Juana de Aizpuru	4.304
Resto (17 cuentas)	15.595
<b>Total</b>	<b>162.128</b>

Cuadro 13

- c) La cuenta de Administraciones Públicas comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1998 por 15 millones de pesetas y la seguridad social del mes de diciembre por 7 millones de pesetas, ingresados ambos en enero de 1999.
- d) La cuenta Generalitat Valenciana, acreedora recoge el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad según el Decreto 204/90 de la Generalitat Valenciana y ha presentado el siguiente movimiento durante 1998, en millones de pesetas:

<b>Saldo a 31-12-97</b>	<b>41</b>
Subvención no aplicada ejercicio 1996	6
Devoluciones en 1998 (apartado 4.2.5)	(47)
Subvención no aplicada año 1998 (apartado 4.2.5)	1
<b>Saldo a 31-12-98</b>	<b>1</b>

Cuadro 14

Las devoluciones de 47 millones de pesetas del cuadro anterior, comprenden la compensación de los 36 millones de pesetas de las subvenciones de 1994 y 11 millones de pesetas de las subvenciones de 1996, no aplicadas a su finalidad referidas en el apartado 4.2.5.

El importe de la subvención no aplicada, por 6 millones de pesetas, corresponde a un gasto del ejercicio 1996 que el IVAM en el ejercicio 1997 contabilizó con cargo a la cuenta acreedora con la Generalitat Valenciana, tal como se indicó en el informe de 1997. En este ejercicio se ha regularizado esta situación, anulando el cargo efectuado a la cuenta acreedora y procediéndose a contabilizar este gasto en la cuenta de Gastos de ejercicios anteriores.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas.

<b>DEBE</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>HABER</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
<b>GASTOS</b>			<b>INGRESOS</b>		
Consumos de explotación	291	160	Importe neto de la cifra de negocios		
Gastos de personal	271	259	Otros ingresos de explotación	219	151
Dotaciones amortiz. inmoviliz.	46	44		18	5
Variaciones provisiones	3	4			
Otros gastos de explotación	634	508			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>1.008</b>	<b>819</b>
Gastos financieros y asimilados		-	Ingresos financieros	6	8
Diferencias negativas de cambio	2	14	Diferencias positivas de cambio	1	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>		<b>6</b>
			<b>Pérdidas de las activ. ordinarias</b>	<b>1.003</b>	<b>825</b>
Pérdida procedentes inmov. mat	-	35	Benef. procedentes inmov. material	-	36
Gastos extraordinarios	-	1	Subv. capital transferidas a rdos.	46	79
Gastos y pérdidas de otros ejerc.	39	-	Ingresos extraordinarios	1	6
<b>Resultados extraord. positivos</b>	<b>8</b>	<b>85</b>	<b>Resultados extraord. negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejerc. (Beneficios)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Resultado del ejerc. (Pérdidas)</b>	<b>995</b>	<b>740</b>

Cuadro 15

El ejercicio 1998 se cierra con unas pérdidas de 995 millones de pesetas que representa un incremento del 35,5 % con respecto a las del ejercicio anterior.

En el apartado de gastos del ejercicio 1998 destacan por su importancia sobre los gastos ordinarios las cuentas de otros gastos de explotación (49,3%), personal (21,1%) y consumos de explotación (22,6%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios con 219 millones de pesetas, comentada en el apartado 4.4.4, así como el importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio con 46 millones de pesetas, comentadas en el apartado 4.2.6 del informe.

Las pérdidas del ejercicio han sido compensadas con las subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana que, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.5 del informe.



#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Consumos de explotación**

Este epígrafe representa el 22,6% del total de gastos ordinarios del ejercicio 1998 (el 17,8% en 1997), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Cuenta</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Compras de material para exposiciones	9	13	(4)
Compras de prensa, revistas y publicaciones	5	6	(1)
Compras de catálogos	173	68	105
Otros aprovisionamientos	6	6	-
Compras de material de oficina	7	6	1
Compras de material fotográfico	27	22	5
Trabajos exteriores	60	39	21
Otros	4	-	4
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>160</b>	<b>131</b>

Cuadro 16

Dentro de los Consumos de explotación destacan las compras de catálogos y los trabajos exteriores que representan el 59,5% y el 20,6% del total de la cuenta, respectivamente.

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1998, que representa el 21,3% del total de la cuenta. Asimismo, se ha analizado la contratación realizada que soporta los gastos objeto de análisis. Las conclusiones obtenidas se resumen a continuación:

- Se han detectado tres gastos, por importe conjunto de 5 millones de pesetas, cuyo devengo corresponde al ejercicio 1997.
- En la mayoría de los contratos analizados la contratación se realiza por el procedimiento negociado, sin publicidad, aduciendo razones de urgencia en la prestación del suministro.
- No obstante, en todos los contratos revisados el material se entrega con posterioridad a la fecha prevista por el contrato y documentación anexa, no habiéndose aplicado las penalidades previstas por el contrato. Adicionalmente, se ha detectado el caso de una compra en la cual el suministro se efectúa con anterioridad a la fecha de firma del contrato. En otro expediente se ha observado la coincidencia entre la fecha de firma del contrato y la del suministro de parte del material.

- En un expediente se ha comprobado que la fecha de adjudicación del contrato por parte del Director Gerente es anterior a la apertura de la mesa de contratación de las ofertas presentadas.
- En un expediente no se incorpora el acta de recepción del material.

Por otra parte, y tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, se ha evidenciado que la contabilidad del IVAM no recoge en cuenta alguna de Existencias, y por lo tanto no realiza al final del ejercicio la regularización pertinente en la cuenta de Variación de existencias, el importe del valor de los catálogos que se realizan para las exposiciones y que van quedando como remanentes a final de ejercicio. En este sentido, y de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, las existencias a final de ejercicio, a precio de venta, ascendían a un importe de 247 millones de pesetas. No obstante, en alegaciones, el IVAM presenta una nueva valoración que reduce la anterior cantidad hasta 32 millones de pesetas. Para ello tiene en cuenta la distribución gratuita de catálogos, el 65%, los descuentos practicados en las ventas directas al público según los distintos canales de comercialización y la obsolescencia de catálogos de exposiciones antiguas.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 21,1% del total de gastos del ejercicio 1998 (el 27,9 % en 1997), siendo su desglose como sigue, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	207	199	8
<i>Funcionarios</i>	18	22	(4)
<i>Personal laboral temporal</i>	38	44	(6)
<i>Personal laboral fijo</i>	139	125	14
<i>Altos cargos</i>	8	8	-
<i>Otro personal</i>	4	-	4
Seguridad social, Mupal y otros gastos sociales	64	60	4
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>259</b>	<b>12</b>

Cuadro 17

La plantilla del personal media del IVAM de los ejercicios 1998 y 1997 se resume de la siguiente forma:

Grupos	1998	1997	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Titulados superiores	19	18	1
B. Titulados medios	8	6	2
C. Administrativos	5	5	-
D. Auxiliares	15	12	3
E. Subalternos	18	20	(2)
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>62</b>	<b>4</b>

Cuadro 18

En este apartado destacan los siguientes aspectos:

- a) El número total de plazas de la plantilla del IVAM ocupadas a 31 de diciembre de 1998 asciende a 66. La variación media en el número de plazas ha sido de 4 respecto a 1997, habiéndose producido a lo largo de 1998 diversos cambios en las condiciones laborales, tales como cambios de grupo, altas de personal, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc.
- b) Por otra parte, las funciones propias del puesto de Jefe de Seguridad, continúan prestándose mediante un contrato de prestación de servicios desde 1989 prorrogándose año tras año hasta la fecha, tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 1997. Si bien, para el ejercicio 1998 se procedió a la adjudicación del servicio, al profesional que lo venía prestando, mediante una nueva contratación por el procedimiento negociado sin publicidad.
- c) El incremento en gastos de personal para 1998 respecto a 1997 ha sido de un 4,0%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc.). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 2,1%, tal y como establece la Ley de Presupuestos para 1998.
- d) La Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con la normativa legal y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 49,3% del total de gastos del ejercicio 1998 (el 54,7% en el ejercicio 1997), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	2	3	(1)
Reparaciones y conservación	32	29	3
Servicios profesionales independientes	85	53	32
Transportes	170	111	59
Primas de seguros	25	26	(1)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	106	95	11
Suministros	33	36	(3)
Otros servicios	172	155	17
Otros tributos	9	-	9
<b>Total</b>	<b>634</b>	<b>508</b>	<b>126</b>

Cuadro 19

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a transportes que se eleva a 170 millones de pesetas representado el 26,8% del total de la cuenta; seguridad, incluido en la subcuenta de Otros servicios, que con 117 millones de pesetas representa el 18,5% y los gastos de promoción, que, incluidos en la subcuenta de publicidad, propaganda y relaciones públicas, ascienden a 74 millones de pesetas, el 11,7% del total.

Esta Sindicatura ha examinado, a partir de una muestra de gastos seleccionada, la documentación soporte del gasto realizado así como su contabilización, y para los importes más significativos seleccionados se ha revisado su contratación. El importe conjunto de la muestra seleccionada asciende al 12,9% del total de la cuenta y, tras las pruebas realizadas, se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- \* El devengo de uno de los gastos seleccionados, por importe de 840 miles de pesetas, corresponde a 1997.
- \* En la contratación revisada se ha comprobado la existencia de dos expedientes de compra tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de urgencia. En uno de estos expedientes, correspondiente a la contratación de los servicios de transporte de obras de arte para una exposición del IVAM, se ha detectado que la fecha del contrato coincide con la fecha de inicio de la exposición realizada.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 75,3% del total de ingresos de 1998 (un 59,7% en 1997), y su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Venta de entradas al IVAM	8	5	3
Venta de catálogos	111	93	18
Ingresos por producción de exposiciones	26	31	(5)
Amigos del IVAM	4	4	-
Patrocinadores del IVAM	70	18	52
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>151</b>	<b>68</b>

Cuadro 20

Los ingresos más importantes que integran esta cuenta corresponden a la venta de catálogos, que representan un 50,7% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto el hecho de que un 64,0% de la cifra de estos ingresos, 71 millones de pesetas, corresponda al autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas de catálogos que con motivos promocionales efectúa el IVAM, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción".

Los ingresos registrados por producción de exposiciones provienen de la cesión de exposiciones que realiza el IVAM o bien, por la repercusión de la parte proporcional de gastos a otros museos que han producido exposiciones conjuntamente con el Instituto.

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1998 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Millones de pesetas
Banco Bilbao Vizcaya	25
Fundación Bancaixa	24
Otros	21
<b>Total</b>	<b>70</b>

Cuadro 21

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares principalmente para la realización de exposiciones y que por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otros ingresos de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

#### 4.4.5 Subvenciones transferidas a resultados

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos, inmateriales y materiales, financiados con las mismas. En este ejercicio han ascendido a 46 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.2.6.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las subvenciones destinadas a la adquisición de obras de arte, ya que se trata de activos no depreciables, se mantendrán en el pasivo del balance hasta el ejercicio en que se produzca la baja en inventario de las mismas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## 6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998 el Instituto ha solventado de forma sustancial las recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura e incluidas en el Informe de 1997:
  - a.1) Ajustar su contratación administrativa a la LCAP. No obstante, se recomienda reducir al máximo la utilización de la contratación por el procedimiento de urgencia sin publicidad.
  - a.2) La contabilización de los gastos se ha ajustado, en mayor medida, al principio del devengo.
  
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
  - b.1) En relación al inmovilizado se recomienda que se elabore una norma interna que defina las políticas y criterios contables aplicables a la capitalización de los gastos. Asimismo, se recomienda que el Instituto estudie la conveniencia de suscribir pólizas de aseguramiento de sus activos materiales.
  - b.2) Se recomienda que se proceda a recuperar o, en su caso, a regularizar el importe de las retenciones a cuenta de capital, procedente de ejercicios anteriores a 1998.
  - b.3) Se recomienda que el IVAM proceda, en su caso, a la cancelación de la cuenta bancaria no operativa.
  - b.4) Se recomienda que el IVAM realice las gestiones posibles para la recuperación del déficit de financiación que se indica en el apartado 4.2.6 de este Informe.
  - b.5) Respecto a la contratación, adicionalmente a la recomendación contenida en el punto a.1) anterior, se recomienda que el IVAM mejore su control sobre los plazos de ejecución y aplique al contratista, en su caso, la penalidades por demora contempladas en el contrato.

# **TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**



## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Teatres de la Generalitat Valenciana (en adelante Teatres), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de Teatres el 22 de marzo de 1999 y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en su sesión de fecha 26 de marzo de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como en el ejercicio anterior, Teatres contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no refleja las pérdidas del ejercicio por importe de 1.390.395 miles de pesetas ni las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación, por 1.397.000 miles de pesetas. Este criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1998.
- 1.3 Excepto por la salvedad descrita en el apartado 1.2, las cuentas anuales de Teatres del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que Teatres considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Teatres de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por D.L. de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 36/1994, de 21 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 390/1997 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 144/1997, de 1 de abril del Gobierno Valenciano por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de Teatres durante el periodo objeto de examen, sin perjuicio de las observaciones referentes a la contratación y a la modificación de las condiciones retributivas del personal de la Entidad (ver apartados 4.4.1 y 4.4.3, y 4.4.2 respectivamente).

En los apartados en que se estructura este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

#### 3.1 Antecedentes y objeto de Teatres

El artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994 modifica el objeto y la denominación del Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM), que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatres de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines, quedando adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

Por el Decreto del Gobierno Valenciano 36/1994, de 21 de febrero de 1994, se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Ente Público Teatres de la Generalitat Valenciana, que ha sido modificado, parcialmente, por Decreto 144/1997, de 1 de abril del Gobierno Valenciano.

Teatres tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de la política cultural de la Generalitat Valenciana en el campo de las artes escénicas y muy especialmente en los sectores del teatro y danza.

Los órganos rectores de la Entidad son: Presidencia, Consejo Rector, Dirección, Dirección Artística y Gerencia.

#### 3.2 Actividad desarrollada en 1998

Las actuaciones más destacables desarrolladas por la Entidad en el ejercicio y recogidas en el informe de gestión elaborado por la misma se resumen a continuación.

En el cuadro siguiente se reflejan los ingresos recaudados, junto con los espectadores y funciones, por salas de teatro gestionadas por Teatres.

TEATRO	Aforo	Nº funciones	Total espectadores	Media espect./func.	Ingresos (en miles ptas.)
Principal	1.026	169	87.673	519	155.545
Rialto	391	202	27.227	135	20.246
Sala Moratín	78	161	6.907	43	3.132
Talía	480	74	11.814	160	12.713
Arniches	275	110	14.566	132	6.185

Cuadro 1

La gestión del Teatro Principal se encuentra cedida a Teatres tal como se establece en el Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Valencia el 22 de febrero de 1995.

En el ejercicio de 1998, el Teatro Rialto y el Teatro Arniches han incrementado su actividad, tanto en el número de funciones y espectadores como en los ingresos obtenidos, habiéndose mantenido en la Sala Moratín. El Teatro Talía ha reanudado su actividad durante el mes de octubre de 1998 después de un periodo de dos años de inactividad por reformas. Por su parte, el Teatro Principal ha experimentado una disminución en todas estas magnitudes.

De las actividades realizadas por Teatres en el ejercicio de 1998 cabe destacar la apertura del Centro Coreográfico de la Comunidad Valenciana, la coproducción en colaboración con el Centro Dramático Nacional de la obra "San Juan" de Max Aub, y la puesta en escena del espectáculo "Apocalipsis-Voz de Mujer" realizado con la colaboración de la Fundación de la Universitat de València.

Asimismo se han desarrollado durante el ejercicio, otras producciones y coproducciones de las que podemos mencionar: Canción con reflejo, La Mujer de Negro, Souvenir, Ricardo II, Ricardo III, Menú a la Carta, Vivo en Tiempos Sombríos y la Flauta Mágica.

Adicionalmente, durante el año 1998 se han llevado a cabo las ediciones de los festivales "XI Dansa València", "XI Mostra de Teatre al Carrer de Vila-real", "VIII Mostra de Alcoi", "Día Mundial del Teatre", "XIII Festival Sagunt a Escena", "IX Mostra Internacional de Mím a Sueca" y "Muestra de Autores Contemporáneos de Alicante".

En las 48 salas adscritas al Circuit Teatral Valencià durante 1998 se han realizado un total de 1.469 representaciones, de las que 1.024 fueron realizadas por compañías valencianas.

El capítulo de ayudas se ha regulado durante 1998 mediante convocatoria regulada por Orden de 26 de marzo de 1998, con una dotación global de 150 millones de pesetas, lo que ha supuesto un incremento de 25 millones de pesetas respecto al ejercicio anterior.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de Teatres al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	362.794	342.573	5,9%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.561	1.308	95,8%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	358.698	339.730	5,6%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.535	1.535	0,0%
Activo circulante	398.805	254.094	57,0%
<i>Deudores</i>	338.754	131.383	157,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.367	2.436	(43,9%)
<i>Tesorería</i>	56.054	119.236	(53,0%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	2.630	1.039	153,1%
<b>Total Activo</b>	<b>761.599</b>	<b>596.667</b>	<b>27,6%</b>
<b>PASIVO</b>			
Fondos Propios	(42.542)	(42.541)	0,0%
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(42.542)	(41.975)	1,3%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	0	(566)	(100,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	310.864	315.544	(1,5%)
Provisiones para riesgos y gastos	1.806	2.624	(31,2%)
Acreeedores a largo plazo	866	866	0,0%
Acreeedores a corto plazo	490.605	320.174	53,2%
<b>Total Pasivo</b>	<b>761.599</b>	<b>596.667</b>	<b>27,6%</b>

Cuadro 2

El incremento en la cifra de balance se produce como consecuencia, fundamentalmente, de una mayor actividad de la Entidad, tal y como reflejan las cifras de gastos e ingresos del ejercicio, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En el activo, el mayor incremento se produce en deudores que experimenta un aumento del 157,8%. En el pasivo, el mayor incremento tiene lugar en acreedores a corto plazo con un 53,2%.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial en el ejercicio 1998 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

	Saldo 31-12-97	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo 31-12-98
Marcas comerciales	744	541	-	1.285
Aplicaciones informáticas	1.766	1.055	-	2.821
Total valores de coste	2.510	1.596	-	4.106
Total amortización acumulada	(1.202)	(343)	-	(1.545)
Total neto	1.308	1.253	-	2.561

Cuadro 3

En la cuenta “Marcas comerciales” se contabiliza el coste de inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de las distintas marcas comerciales o los costes incurridos por el diseño y realización de los anagramas de imagen corporativa y comercial del Ente.

En la cuenta “Aplicaciones informáticas” se contabiliza el coste de la adquisición de licencias de uso de los diferentes programas informáticos.

### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe es el más significativo del balance, representando el 47,1% del activo total al 31 de diciembre de 1998 (56,9% al 31 de diciembre de 1997). Su composición y movimiento durante el ejercicio 1998 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

	31-12-97	Altas y dotaciones	Bajas	Disminuc. o traspas.	31-12-98
Edificios y construcciones	315.959	4.074	-	2.062	322.095
Maq. Instalaciones e iluminación	26.178	30.999	-	-	57.177
Mobiliario oficina	18.084	716	-	-	18.800
Equipos informáticos	22.620	4.094	(451)	-	26.263
Otro inmovilizado material	159.405	15.904	(176)	(3.618)	171.515
Construcciones en curso	2.200	-	-	(2.200)	-
Total valores de coste	544.446	55.787	(627)	(3.756)	595.850
Total amortización acumulada	(204.716)	(33.009)	573	-	(237.152)
Total neto	339.730	22.778	(54)	(3.756)	358.698

Cuadro 4

Se ha revisado una muestra de las adquisiciones del inmovilizado que supone el 48,1% de las mismas. En la revisión efectuada se han detectado suministros efectuados por una misma empresa por importe de 4 millones de pesetas, que no están amparados todos ellos por el correspondiente contrato.

Al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de Inmovilizado está sobrevalorada en 3.412 miles de pesetas correspondientes a instalaciones ejecutadas en abril de 1999.

Se han detectado diferencias entre lo que figura en el inventario y lo que se refleja contablemente, tanto en el coste de los elementos del inmovilizado como en las amortizaciones efectuadas. Se recomienda su revisión al objeto de conciliar las diferencias existentes con los registros contables y mejorar la identificación de los elementos de inmovilizado.

#### 4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1998 este epígrafe del activo del balance presenta el siguiente desglose:

Cuenta	Miles de pesetas
Cientes por ventas y prestación de servicios	137.798
Deudores varios	15.538
Personal	346
Administraciones Públicas	187.654
Provisión para insolvencias de tráfico	(2.582)
<b>TOTAL</b>	<b>338.754</b>

Cuadro 5

Los saldos deudores más significativos registrados en la cuenta “Clientes por ventas y prestación de servicios” se detallan a continuación:

- Organismo Autónomo Municipal del Palau, cuya deuda, que asciende a 28.360 miles de pesetas, corresponde a las facturas emitidas por Teatres por las actuaciones del Coro de Valencia en el Palau durante el ejercicio 1998, en virtud del contrato suscrito al efecto entre ambas partes. Este importe ha sido cobrado parcialmente en 1999.
- Diputación Provincial de Valencia, cuya deuda por importe de 75.652 miles de pesetas, corresponde a las liquidaciones de gastos de los ejercicios 1995 a 1997 realizadas por Teatres a la Diputación y aprobadas por ésta. Incluye también la estimación de la deuda correspondiente al ejercicio 1998, todo ello en virtud del convenio de colaboración para la gestión del Teatro Principal de Valencia, suscrito entre ambas entidades el 22 de febrero de 1995 (ver apartado 4.4.5).

A este respecto se recomienda a la Entidad que debe continuar y, en su caso, intensificar las gestiones y acciones para el cobro de las deudas con la Diputación de Valencia.

- Fundación General Universitat de València con un saldo deudor de 22.000 miles de pesetas, corresponde a las facturas emitidas por Teatres en virtud del contrato de coproducción firmado en 1998 para el espectáculo denominado "Apocalipsis, Voz de Mujer". Este importe ha sido cobrado en 1999.
- La deuda por el arrendamiento del "Bar-Cafetería Sala Rialto" por importe de 3.104 miles de pesetas, corresponde al arrendamiento de la citada cafetería durante todo el ejercicio 1998, por lo que se recomienda que se adopten las medidas oportunas para su cobro.

En "Deudores varios" se incluyen 14.180 miles de pesetas en concepto de anticipos a beneficiarios por subvenciones concedidas, para las artes escénicas, a distintas compañías de teatro (apartado 4.4.3), previa presentación del aval correspondiente.

El saldo de "Administraciones Públicas" se desglosa en:

	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	150.040
Ministerio de Cultura INAEM	32.000
Ayuntamiento de Alicante	2.500
Hacienda Pública deudora por IVA	2.344
Seguridad Social deudora	547
Otros	223
<b>TOTAL</b>	<b>187.654</b>

Cuadro 6

"Generalitat Valenciana deudora" recoge el importe de transferencias corrientes pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1998, de este importe 144.417 miles de pesetas, ha sido cobrado en el mes de febrero de 1999. El resto fue compensado en 1999, en su mayor parte, con saldos de G.V. acreedora por subvenciones a reintegrar del ejercicio 1997 en aplicación del acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 6 de octubre de 1998 (ver apartado 4.2.8).

El saldo deudor de "Ministerio de Cultura INAEM" por importe de 32.000 miles de pesetas refleja los importes pendientes de cobro por las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) para el mantenimiento de la temporada lírica 30.000 miles de pesetas y para el XX Festival Emsems 98 por importe de 2.000 miles de pesetas. Estos importes han sido cobrados en 1999.



"Ayuntamiento de Alicante" con un saldo deudor de 2.500 miles de pesetas corresponde a la subvención concedida para la Campaña del Teatro Infantil. Este importe ha sido cobrado en marzo de 1999.

El saldo deudor de "Hacienda Pública, deudora por IVA" por importe de 2.344 miles de pesetas, corresponde a cuotas a compensar del Impuesto sobre el valor añadido.

#### 4.2.4 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1998 asciende a 56.054 miles de pesetas, de los que 609 miles de pesetas corresponden al saldo de caja y el resto a los saldos en cuentas bancarias, retribuidas entre el 0,01% y el 2,4% de interés bruto anual. Los intereses devengados por estas cuentas en 1998 se elevan a 4.365 miles de pesetas y quedan reflejados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

Se han detectado partidas conciliatorias de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 1998 que, dada su antigüedad, sería conveniente regularizar. También se ha observado una cuenta corriente que se dispone de forma solidaria y no mancomunada.

#### 4.2.5 Fondos propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación presenta el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Fondos Propios	Importe
Resultados ejercicios anteriores	(42.542)
Aportación G.V. compensación pérdidas	-
Pérdidas y Ganancias	-
Total	(42.542)

Cuadro 7

Las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio han ascendido a 1.397.000 miles de pesetas y han sido registradas en la cuenta "Aportación G.V. compensación pérdidas", atendiendo a la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. No obstante, esta cuenta figura saldada en el balance de situación debido a que Teatres contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la misma, las pérdidas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, que han ascendido a 1.390.395 miles de pesetas (apartado 4.3). Esta compensación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente, tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad, el balance de situación no informa de las pérdidas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias ni de las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe, que representa el 40,8% del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998 (el 52,9% al 31 de diciembre de 1997), está compuesto por las subvenciones oficiales de capital cuyo movimiento durante el ejercicio 1998 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Saldo a 31-12-97	315.544
Subvención Ley de Presupuestos 1998	32.000
Traspaso a resultados del ejercicio	(33.062)
Aplicación acuerdo Consell G.V. 6/10/98	(3.618)
Saldo a 31-12-98	310.864

Cuadro 8

El importe traspasado a resultados del ejercicio, que asciende a 33.062 miles de pesetas, incluye las pérdidas por bajas de inmovilizado y la amortización anual, recogidas en el Inventario de la Entidad, por 58 miles de pesetas y 33.004 miles de pesetas, respectivamente.

A este respecto, cabe señalar que Teatres ha modificado parcialmente el criterio seguido hasta ahora en la imputación a resultados del importe de las amortizaciones. Así pues, las dotaciones a amortización de los bienes adquiridos durante el ejercicio se han efectuado con un criterio de proporcionalidad, teniendo en cuenta el origen de su financiación, con subvenciones de capital o ingresos excedidos. No obstante, en las inversiones de inmovilizado de ejercicios anteriores en las que se encuentran inversiones no financiadas con subvenciones de capital no se ha seguido este criterio, imputándose a resultado del ejercicio el total importe de la depreciación experimentada por los elementos de inmovilizado (ver apartado 4.4.6).

#### 4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de esta cuenta, que asciende a 1.806 miles de pesetas, corresponde a la provisión para hacer frente a una indemnización por despido.

#### 4.2.8 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	304.139
Deudas con entidades de crédito	128.299
Administraciones Públicas	43.391
Otras deudas	14.776
TOTAL	490.605

Cuadro 9

En la cuenta “Acreedores comerciales” se incluyen, entre otros, como más significativos los siguientes:

- Acreedores por ayudas pendientes de formalizar por importe de 132.050 miles de pesetas. De este importe 129.550 miles de pesetas, corresponden a ayudas concedidas en 1998 pendientes de justificar al 31 de diciembre de 1998 (ver apartado 4.4.3) y 2.500 miles de pesetas a ayudas del ejercicio 1997 que no han sido finalmente ejecutadas, por lo que corresponde su traspaso a G.V. acreedora para su reintegro en aplicación del Decreto 204/1990.

De las ayudas concedidas en 1998, 1.704 miles de pesetas han sido anuladas en enero y febrero de 1999, por lo que este importe deberá ser traspasado a G.V. acreedora para su reintegro. Dado que este hecho se ha producido después del cierre del ejercicio económico pero antes de la formulación de las cuentas anuales debería haberse dado cumplida información en la Memoria.

- Sociedad General de Autores de España por importe de 10.150 miles de pesetas, que corresponde a las liquidaciones de dicha sociedad del mes de diciembre.
- El saldo a favor de la Diputación Provincial de Valencia por importe de 7.499 miles de pesetas que corresponde, principalmente, a la liquidación de gastos por la gestión del Teatro Principal de Valencia efectuada por Teatres en 1994.

El saldo de esta cuenta se encuentra sobrevalorado en 3.412 miles de pesetas por lo indicado en el apartado 4.2.2, en relación a las adquisiciones de elementos de inmovilizado que no han sido suministrados a la Entidad al 31 de diciembre.

El saldo de la cuenta “Deudas con entidades de crédito”, por importe de 128.299 miles de pesetas, refleja el crédito dispuesto y los intereses devengados en el ejercicio por la póliza suscrita por la Entidad con una entidad financiera, previo informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas, por importe de 200.000 miles de pesetas por el plazo de un año, a un tipo de interés variable referenciado al “MIBOR” a 90 días más un diferencial de 0,04 puntos.

La cuenta “Administraciones Públicas” presenta el siguiente detalle:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF-retenciones	18.393
Organismos Seguridad Social	12.890
G.V. Acreedora por subvenciones a reintegrar	12.108
TOTAL	43.391

Cuadro 10

Los saldos acreedores a favor de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social corresponden a las retenciones por IRPF del último trimestre de 1998 y a las cuotas de la Seguridad Social de diciembre de 1998, respectivamente. Estas deudas han sido liquidadas en enero de 1999.

La cuenta G.V. acreedora por subvenciones a reintegrar presenta el siguiente movimiento:

Saldo a 31-12-97	0
Regularización subvenciones 1997	526
Aplicación acuerdo Consell 6-10-98	4.977
Exceso de subvención 1998	6.605
Saldo a 31-12-98	12.108

Cuadro 11

En aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital y en cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de octubre de 1998, el importe a reintegrar por parte de Teatres correspondiente al ejercicio 1997 asciende a 5.583 miles de pesetas, sin embargo Teatres sólo ha recogido por este concepto un importe de 4.977 miles de pesetas, por lo que esta cuenta presenta un defecto de 606 miles de pesetas.

Asimismo, "Regularización subvenciones 1997" presenta un defecto por importe de 2.500 miles de pesetas correspondientes a ayudas concedidas en 1997 y no llevadas a buen término en 1998 y que se encuentran integrando el saldo de "Acreedores comerciales".

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Aprovisionamientos	738.738	557.005	Importe neto cifra de negocios	402.378	388.577
Gastos de personal	545.910	481.535	Otros ingresos de explotación	85.206	62.567
Dotación amortización inmovilizado	33.352	33.307			
Variación provisiones de tráfico	2.582	-			
Otros gastos de explotación	590.105	456.745			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	1.423.103	1.077.448
Gastos financieros y asimilados	3.909	1.641	Ingresos financieros	4.365	8.401
Diferencias negativas de cambio	10	-	Diferencias positivas de cambio	3	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	449	6.760	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-
Pérdidas procedentes de inm. material	54	311	Subvenciones de capital transferidas	33.062	33.618
Gastos extraordinarios	-	7.433	Ingresos extraordinarios	5	1.350
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	1.713	871	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	959	12.769
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	32.259	39.122	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	1.390.395	1.031.566

Cuadro 12

Los gastos e ingresos de explotación del ejercicio se han visto incrementados en un 25,0% y 8,1%, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

Las pérdidas del ejercicio, por importe de 1.390.395 miles de pesetas han sido financiadas mediante subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana (apartado 4.2.5).

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Aprovisionamientos

Es el epígrafe más significativo de los gastos por cuanto representa el 38,5% de los mismos en 1998 (36,4% en 1997). A continuación se muestra un detalle comparativo, por cuentas y cifras, entre los ejercicios 1998 y 1997, en miles de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Servicios de limpieza	19.051	16.779	13,5%
Seguridad	12.987	11.022	17,8%
Mensajeros	1.919	1.294	48,3%
Estudios y trabajos técnicos	15.077	7.535	100,1%
Otros trabajos	88.805	48.542	82,9%
Otros trabajos/Cachés	557.235	466.793	19,4%
Otros trabajos/Escenografía	42.273	2.699	1.466,2%
Otros trabajos/Edición	1.391	2.341	(40,6%)
<b>TOTAL</b>	<b>738.738</b>	<b>557.005</b>	<b>32,6%</b>

Cuadro 13

Como en el ejercicio anterior, se incluyen en este epígrafe los gastos de limpieza, seguridad, transporte, etc., cuando en este epígrafe sólo deben imputarse los gastos relacionados directamente con las producciones realizadas por la Entidad durante el ejercicio. Los gastos de limpieza, seguridad, transporte, asesoramiento y otros trabajos deben imputarse a "Otros gastos de explotación".

En "Otros trabajos/cachés", se recogen los importes de los contratos firmados con diversas compañías que han actuado durante 1998 en las distintas Salas de Teatros, así como en el Circuit Teatral.

Sobre la base de una relación facilitada se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes de contratación:

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE CONTRATO (En miles de ptas.)</u>
ESPECTACLES OTELLO S.L.	Exhibición de la "Flauta Mágica"	6.475
FILA SIETE S.L.	Representación "La Tragedia del Rey Ricardo III"	27.840
FOCUS S.A.	Representación "Wist Side Story"	20.880
ANDREA D'ODORICO S.L.	Representación del "Rey Lear"	55.680
SEGURIDAD LUJAN S.A.L.	Seguridad	1.289 ptas./hora
LIMYCON S.L.	Limpieza Centro Coreográfico	113.196 ptas/mes

Como observación previa y general destaca la escasez de documentación aportada. No puede decirse que existan expedientes propiamente dichos, en los que se incluyan todos los documentos relativos a cada negocio jurídico. En la práctica, y salvo alguna excepción concreta, sólo se nos ha facilitado el instrumento contractual propiamente dicho, sin que junto al mismo obre archivada otra documentación conectada con el mismo.

Otra cuestión a tener en cuenta es que los contratos no se manifiestan sobre su naturaleza jurídica, no permitiendo su lectura conocer si tienen carácter administrativo o privado, pues no se menciona precepto legal alguno que dé luz sobre el asunto. Se tiene la impresión de que en casi todos los casos, se está presuponiendo que se trata de contratos sometidos al ordenamiento jurídico privado. Sin embargo, se observa con carácter general una carencia de mención de la normativa aplicable, lo que provoca una elevada falta de seguridad jurídica.

Los negocios jurídicos objeto de examen pueden ser englobados en dos grupos. En primer lugar, se encuentran contratos que se refieren a un objeto artístico, en el presente caso relacionado con los espectáculos teatrales. En segundo lugar, se han suscrito contratos que no tienen un objeto de carácter artístico, y que son similares a los que habitualmente pueden concertar cualquiera de las administraciones y entes públicos en general.

En lo que se refiere a los contratos que se refieren a un objeto artístico indicar que todos estos contratos parecen claramente sometidos al ordenamiento privado. Ello está permitido por estar excluida la aplicación de la legislación de contratos del Estado por el objeto del contrato.

En lo que se refiere a contratos que no versan sobre un objeto artístico (seguridad y limpieza) no hay datos para suponer que tales contratos tengan naturaleza administrativa. No se desprende de ellos la existencia de pliegos de condiciones, fianzas, mesa de contratación, resoluciones de inicio y de adjudicación, aprobación del expediente, exigencia de clasificación del contratista o solicitud de distintas ofertas. Deberían ser contratos de servicios siendo el documento contractual un modelo tipo elaborado por estas empresas para todas las clases de clientes. Además, el de limpieza tiene una vigencia indefinida, si bien se establece la posibilidad de rescisión en cualquier momento.

#### **4.4.2 Gastos de personal**

Este epígrafe representa el 28,6% del total de gastos del ejercicio, (31,5% en 1997). Su composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, es la siguiente en miles de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	415.184	367.192	13,1%
<i>Personal Catalogado</i>	230.825	221.304	4,3%
<i>Personal no Catalogado</i>	14.676	11.406	28,7%
<i>Coro Valencia</i>	108.808	76.507	42,2%
<i>Otros</i>	60.875	57.975	5,0%
Indemnizaciones	11.322	-	-
Total cargas sociales	119.404	114.343	4,4%
<i>Seguridad Social a cargo empresa</i>	117.910	112.468	4,8%
<i>Otros gastos sociales</i>	1.494	1.875	(20,3%)
<b>TOTAL</b>	<b>545.910</b>	<b>481.535</b>	<b>13,4%</b>

Cuadro 14

Los sueldos y salarios del ejercicio se han visto incrementados en un 13,1% con respecto al ejercicio 1997, como consecuencia, fundamentalmente, de la mayor actividad durante 1998, por las actuaciones durante tres meses en el Teatro Real de Madrid del personal integrante del Coro de Valencia.

El catálogo de puestos de trabajo, aprobado por el Consejo Rector de Teatres, ha sido modificado parcialmente en 1998 para la reclasificación de determinadas plazas. No consta el informe preceptivo favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública para modificar las condiciones retributivas del personal al servicio de los Entes Públicos, a que se refiere el artículo 28.2 de la Ley 15/1997, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

En las pruebas en detalle sobre una muestra representativa se ha comprobado que, en términos generales, las retribuciones se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, de conformidad con la Ley de Presupuestos.

El concepto indemnizaciones incluye el importe fijado judicialmente por un despido improcedente. Teatres ha presentado reclamación previa en la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en solicitud de abono de salarios de tramitación y cuotas de la Seguridad Social por importe de 8.827 miles de pesetas, dado que son a cargo del Estado los salarios abonados al actor y las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes que excedan del plazo de 60 días, al haberse dictado la Sentencia transcurrido ese plazo.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de gastos se muestra a continuación (en miles de pesetas):



Cuenta	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	60.513	59.398	1,9%
Reparaciones y conservación	9.469	7.169	32,1%
Transportes	11.059	14.961	(26,1%)
Servicios bancarios y similares	16.056	19.048	(15,7%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	91.558	63.369	44,5%
Suministros	31.159	16.786	85,6%
Comunicaciones	9.183	7.826	17,3%
Material de oficina	6.152	5.296	16,2%
Gastos varios	14.424	10.515	37,2%
Dietas y locomoción	71.521	56.905	25,7%
Convenios Coproducción	85.686	38.104	124,9%
Subvenciones concedidas	184.000	155.000	18,7%
Otros	(675)	2.368	(128,5%)
<b>TOTAL</b>	<b>590.105</b>	<b>456.745</b>	<b>29,2%</b>

Cuadro 15

En "Arrendamientos y cánones" se registran, entre otros, los alquileres de almacenaje de material y de la nave donde Teatres guarda sus decorados, y material diverso, por un importe total de 15.864 miles de pesetas. Asimismo se registra el canon satisfecho a la "Sociedad General de Autores" y otros derechos de autor, por importe de 29.613 miles de pesetas.

La cuenta "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" incluyen gastos por este concepto satisfechos a diversas empresas.

"Convenios Coproducción" corresponde a los gastos de coproducciones escénicas con empresas e Instituciones.

Se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes de contratación:

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE CONTRATO</u> (En miles de ptas.)
ESPECTACLES OTELLO S.L.	Coproducción "Flauta Mágica"	17.400
FILA SIETE S.L.	Coproducción "La Tragedia del Rey Ricardo III"	3.000
DODINUF	Cobertura técnica VIII Mostra Teatre Alcoi	4.775
MOMA	Convenio Colaboración actividades escénicas	11.000

Respecto a los contratos seleccionados es de aplicación la misma observación referente a la falta de documentación que se comenta en el apartado 4.4.1 con carácter general.

En la cuenta “Subvenciones concedidas” se han registrado las ayudas concedidas por Teatres, a tenor de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de marzo de 1998 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para la concesión de ayudas a las artes escénicas de la Comunidad Valenciana, por un importe de 150.000 miles de pesetas.

Las ayudas concedidas presentan el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Tipo de Ayuda	Importe
A la creación	2.400
A la producción	50.000
A giras y asistenc. a festiv.	25.000
A concertación con compañías y mto. salas	50.000
Ayudas a la formación y a la investigación	6.000
A entidades sin ánimo de lucro	9.000
A proyectos de especial interés	7.600
<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>

Cuadro 16

Del importe total concedido en 1998, se encuentran pendientes de formalizar 129.550 miles de pesetas a 31 de diciembre de 1998. Adicionalmente, en los meses de enero y febrero de 1999 han sido anuladas 1.704 miles de pesetas de estas subvenciones.

Asimismo, en esta cuenta se ha registrado la subvención concedida a la “Comunidad de propietarios del Teatro Principal de Alicante” por importe de 15.000 miles de pesetas, para el establecimiento de la oferta cultural estable en esa ciudad, según convenio suscrito el 30 de julio de 1998. También figuran la subvención concedida a Moma Teatre, S.L. por importe de 11.000 miles de pesetas en base al convenio de colaboración suscrito el 8 de enero de 1998, y la concesión de los premios de las Artes Escénicas 1998 de la Generalitat Valenciana por importe de 8.000 miles de pesetas. Al respecto, cabe señalar que los convenios de colaboración que suscriba Teatres con entidades públicas o privadas, como instrumentos subsidiarios de concesión de subvenciones, deberían adecuarse al marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana, en tanto en cuanto no vengan regulados expresamente por la normativa legal vigente.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Se incluyen en este epígrafe los ingresos que genera Teatres en el desarrollo de sus actividades que representan un 76,5% del total de ingresos de 1998 (un 76,6% en 1997). El desglose de estos ingresos comparado con el ejercicio anterior se muestra a continuación (en miles de pesetas):

	1998	1997	Variación
Venta de publicaciones	3	30	(90,0%)
Ingresos por taquillaje	248.669	330.909	(24,9%)
Otros ingresos	153.706	57.638	166,7%
<b>TOTAL</b>	<b>402.378</b>	<b>388.577</b>	<b>3,6%</b>

Cuadro 17

"Ingresos por taquillaje" corresponden a la venta de entradas del Teatro Principal, Teatro Rialto, Teatro Talía, Sala Moratín y "Sagunt a escena" y taquillaje del Teatro Arniches de Alicante y Filmoteca. Estos ingresos se desglosan en: taquillajes ordinarios, por 245.546 miles de pesetas y taquillaje especial a grupos de espectadores, por 3.123 miles de pesetas.

En taquillajes ordinarios se han incluido 6.517 miles de pesetas por ingresos de la Filmoteca, adscrita a la Conselleria de Cultura desde 1994, que, en principio, no deberían considerarse como ingresos de Teatros. Por su parte, la Filmoteca utiliza los servicios de Teatros tales como taquillas y espacio en las oficinas del Teatro Rialto. Así pues, sería recomendable que se firmara un convenio de colaboración en el que se estipularan las prestaciones recíprocas entre las partes y su cuantificación.

"Otros ingresos" corresponde principalmente a los ingresos obtenidos por las diversas actuaciones del Coro de Valencia, así como a los ingresos procedentes de la firma de convenios de coproducción.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe, que asciende a 85.206 miles de pesetas, se desglosa a continuación:

	Miles de pesetas
Subvenciones oficiales	42.500
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	42.706
<b>TOTAL</b>	<b>85.206</b>

Cuadro 18

El saldo de "Subvenciones oficiales" recoge, las subvenciones concedidas por el INAEM para la financiación de la "Temporada lírica" durante el ejercicio de 1998 por 30.000 miles de pesetas, para la celebración del XX Festival Emsens por un importe de 2.000 miles de pesetas y para la realización de Festivales, Muestras, Congresos y Certámenes por 8.000 miles de pesetas, éstas últimas concedidas en base a la Orden Ministerial de 14 de abril de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del INAEM. Adicionalmente recoge la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alicante para la Campaña de Teatro Infantil en el Teatro Arniches por importe de 2.500 miles de pesetas.

En "Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión" se registra, principalmente, la estimación de la liquidación de gastos efectuada por Teatres a cargo de la Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al ejercicio 1998 por 26.461 miles de pesetas. Asimismo, se ha registrado una subvención concedida por la Diputación de Alicante para la Campaña de Teatro Infantil por importe de 3.000 miles de pesetas, que dada su naturaleza debería haberse considerado como ingresos por subvenciones.

Adicionalmente, se registra en esta cuenta el arrendamiento del "Bar-cafetería Sala Rialto, y de la Sala Quatre" así como ingreso por sponsors.

#### **4.4.6 Subvenciones de capital transferidas a resultados**

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Bajas de inmovilizado	58
Amortización de inmovilizado	33.004
<b>TOTAL</b>	<b>33.062</b>

Cuadro 19

Tal como se comenta en el apartado 4.2.6 Teatres ha modificado parcialmente en 1998 el criterio de imputación de subvenciones de capital a resultados del ejercicio. Así, a las amortizaciones de bienes adquiridos en 1998 les ha sido aplicado un criterio de proporcionalidad, para determinar el porcentaje del coste financiado con subvenciones de capital o autofinanciado con ingresos propios, y por tanto su traspaso a resultados del ejercicio. Este criterio no se ha aplicado a las inversiones realizadas con anterioridad al ejercicio de 1998 que pudieran estar en parte autofinanciadas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## 6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en ejercicios anteriores:
  - a.1) El Inventario debe revisarse tal como se indica en el apartado 4.2.2., y en él deberán permanecer todos los elementos propiedad de Teatres aunque se encuentren totalmente amortizados.
  - a.2) Resulta necesario identificar los elementos del inmovilizado financiados con subvenciones de capital y los autofinanciados, a fin de proceder a una correcta imputación de las subvenciones de capital a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada por los activos fijos subvencionados.
  - a.3) Han de potenciarse las gestiones de cobro de las liquidaciones por la gestión del Teatro Principal, así como del Organismo Autónomo Municipal del Palau.
  - a.4) Los gastos que figuran en “Aprovisionamientos” no relacionados directamente con las producciones realizadas por la Entidad deben reclasificarse a “Otros gastos de explotación”.
  - a.5) Los contratos de vigilancia y limpieza han de adaptarse a los plazos máximos y procedimientos establecidos en la normativa legal de aplicación.
  - a.6) Los convenios de colaboración de los que se deriven obligaciones económicas para la Entidad han de atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.3.
- b) La siguiente recomendación sobre otros aspectos que se ha puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
  - b.1) La autorización de las firmas en todas las entidades bancarias debería ser de forma mancomunada.

**AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 1 de abril de 1999 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 28 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la AVT considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.



## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Resolución de 20 de febrero de 1998, del presidente ejecutivo de la AVT por la que se aprueban los programas de actuación de la AVT para 1998 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2 y 4.4.2 en relación a los procedimientos de contratación y por lo señalado en el apartado 4.4.1 en relación a la obtención del preceptivo informe favorable previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de la AVT**

El Instituto Turístico Valenciano (ITVA), denominación anterior de la AVT, fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Instituto Turístico Valenciano, S.A.", constituida por Decreto 151/1985 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispuso que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizara bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

### 3.2 Actividad desarrollada en 1998

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1998 incluida en el informe de gestión:

La AVT ha establecido, entre otros, los siguientes programas de actuación: Incentivos a las empresas turísticas (Incentivos preferentes, Incentivos a la diversificación turística y Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística), Gestión del Plan Futures, Centros de Turismo, Acciones Formativas, Fundación Cavanilles y Escuela Oficial de Turismo.

El programa “Incentivos a las empresas turísticas” ha consistido, principalmente, en la concesión de ayudas para la implantación y mejora de sistemas de seguridad, mejorar el aprovechamiento del agua y la energía en los establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana, contribuir a la adaptación de la reglamentación hotelera vigente y a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías y bares. Asimismo, se han apoyado las actuaciones de creación y adecuación de establecimientos de turismo de salud y turismo rural, así como las encaminadas a mejorar las infraestructuras turísticas y mejorar y complementar la oferta turística actual. Durante 1998 se han concedido las siguientes ayudas en desarrollo del programa anterior:

<b>Programa</b>	<b>Nº de ayudas</b>
Incentivos preferentes	269
Incentivos a la diversificación turística	40
Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística	27

Cuadro 1

La AVT ha gestionado los fondos transferidos en el ámbito del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre. Con cargo a este programa se han concedido 20 ayudas, entre las líneas “Futures Formación”, “Futures Nuevos Productos” y “Futures Innovación”.

Con objeto de potenciar y coordinar las acciones de formación en materia de turismo, la AVT ha trabajado en la consolidación de la Red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT's). Actualmente se encuentran en funcionamiento los CDT's de Alicante, Benidorm, Denia, Gandía, Valencia y Castellón, en los que durante 1998 se han realizado 565 cursos con un total de 31.434 horas lectivas, en los que han participado 12.920 alumnos.

En desarrollo del Programa “Acciones Formativas” se han concedido ayudas a la realización de cursos de reciclaje profesional mediante subvenciones del Fondo Social Europeo.

La “Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos”, dependiente de la AVT, ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.

La “Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana”, dependiente de la AVT, ha llevado a cabo las pruebas de reválida de los estudiantes que finalizaron sus estudios en centros no oficiales, a la vez que ha terminado sus estudios la segunda promoción de diplomados en empresas y actividades turísticas.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la dotación de infraestructuras y cubrir las posibles deficiencias en el equipamiento de los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana, la AVT ha seguido un programa de mejora en la calidad de las playas de la Comunidad y de turismo interior. En las playas, mediante la instalación de áreas deportivas, papeleras, pasarelas de madera, instalación de estaciones de bombeo de agua y lavapies, estas últimas para la optimización de recursos hídricos. En lo que se refiere al turismo interior, mediante la adecuación de recursos monumentales y naturales, adecuación de áreas recreativas y mejora de infraestructuras en diversos municipios. Asimismo, durante 1998 se ha ejecutado la 2ª fase del plan de señalización turística de los accesos a los municipios de la Comunidad Valenciana

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo para la promoción y desarrollo del turismo en el ámbito urbano de la Comunidad Valenciana, cabe señalar el apoyo a la construcción del Palacio de Congresos en Valencia y Alicante.

Finalmente, se destaca la incorporación de 7 nuevas oficinas a la red “Tourist Info”, por lo que la AVT cuenta con 69 oficinas en 51 municipios de la Comunidad Valenciana, y la contribución a potenciar la difusión de la imagen turística de la Comunidad Valenciana mediante campañas publicitarias, actuaciones de promoción y patrocinio, participación en ferias o exposiciones turísticas, así como mediante la edición de publicaciones propias, material gráfico y multimedia.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	4.499	3.836	17,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	37	44	(15,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	4.460	3.790	17,6%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2	2	0,0%
Activo circulante	3.090	2.928	5,5%
<i>Deudores</i>	945	2.214	(57,3%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	13	19	(31,6%)
<i>Tesorería</i>	2.130	694	206,9%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	1	100,0%
<b>Total Activo</b>	<b>7.589</b>	<b>6.764</b>	<b>12,2%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Fondos Propios	158	170	(7,1%)
<i>Fondo social</i>	424	424	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(266)	(254)	(4,7%)
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	5.154	4.575	12,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.154)	(4.575)	(12,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.504	3.846	17,1%
Provisión para riesgos y gastos	16	16	0,0%
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	2.909	2.730	6,6%
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	724	621	16,4%
<i>Acreeedores comerciales</i>	2.061	2.004	2,8%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	124	105	18,0%
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.589</b>	<b>6.764</b>	<b>12,2%</b>

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento del 17,6% en el inmovilizado material por las altas detalladas en el cuadro 4, y en el pasivo cabe señalar el aumento en las subvenciones corrientes para la compensación de las pérdidas del ejercicio y en las subvenciones para la adquisición de elementos de inmovilizado.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-97	Adiciones	Regularización	Trasposos	Saldos al 31-12-98
Investigación y Desarrollo	19	0	(11)	0	8
Propiedad Industrial	0	23	(23)	0	0
Aplicaciones Informáticas	49	12	0	0	61
<b>Valor de coste</b>	<b>68</b>	<b>35</b>	<b>(34)</b>	<b>0</b>	<b>69</b>
Amortización acumulada	(24)	(8)	-	-	(32)
<b>Valor neto</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37</b>

Cuadro 3

Durante el ejercicio se han regularizado 11 millones de pesetas, que se encontraban activados en la cuenta “Investigación y Desarrollo” por gastos de redacción del proyecto “Instituto Tecnológico de Valencia”, al haberse desestimado su viabilidad. El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio recoge los gastos del proyecto “Instituto Tecnológico de Castellón”, que en caso de no resultar viable deberían ser asimismo regularizados.

En la cuenta “Propiedad Industrial” se han registrado altas por 23 millones de pesetas, que han sido objeto de regularización en el ejercicio al determinarse que los derechos adquiridos (reproducción y explotación de imágenes, entre otros) no iban a ser objeto de explotación en los ejercicios siguientes.

### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 4.460 millones de pesetas, representa el 58,8% del activo del balance a 31 de diciembre de 1998 (el 56,0% al 31 de diciembre de 1997).

La AVT contabiliza en este epígrafe, como regla general, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones que serán cedidas a entidades públicas una vez finalice el periodo establecido en los respectivos acuerdos o convenios suscritos, durante el cual son explotadas por la Entidad a través de su arrendamiento a terceros.

El movimiento durante 1998 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Categorías</b>	<b>Saldos al 31-12-97</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas y regulari- zaciones</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldos al 31-12-98</b>
Terrenos y Bienes Naturales	297	0	0	0	297
Construcciones	2.062	33	(6)	22	2.111
Maquinaria	1	4	(1)	0	4
Mobiliario y Equipos Oficina	248	62	0	0	310
Equipos Informáticos	195	60	(9)	0	246
Elementos de Transporte	15	0	0	0	15
Equipamiento Plan de Costas	2.302	341	(142)	0	2.501
Señalización Turística	271	381	0	0	652
Equipamiento Turismo Interior	333	58	(68)	0	323
Equipamiento CD Turísticos	236	94	0	0	330
Otro Inmovilizado Material	210	74	(13)	0	271
Construcciones en curso	43	542	0	(22)	563
<b>Valor de coste</b>	<b>6.213</b>	<b>1.649</b>	<b>(239)</b>	<b>0</b>	<b>7.623</b>
Amortización acumulada	(2.423)	(906)	167	-	(3.163)
<b>Valor neto</b>	<b>3.790</b>				<b>4.460</b>

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 906 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 3.163 millones de pesetas, lo que supone un 41,5% del coste total al cierre del ejercicio. De este importe, 1.809 millones de pesetas corresponden a la amortización acumulada de elementos totalmente amortizados.

La AVT registra en las distintas cuentas de inmovilizado tanto los proyectos de turismo que permanecerán en su activo a largo plazo como aquellos que serán cedidos una vez finalizados a otras entidades públicas en virtud de convenios o acuerdos de colaboración. En este sentido, la Memoria de la Entidad debería recoger de forma diferenciada los elementos de inmovilizado que tengan carácter de permanencia en el tiempo y los proyectos ejecutados para su posterior entrega a corto o medio plazo. Asimismo, la Memoria debería informar de los locales que le han sido cedidos a la AVT para el desarrollo de las actividades de los Centros de Desarrollo Turístico.

En "Construcciones" se recogen, entre otros elementos, diversos proyectos de turismo interior y Centros de Desarrollo Turístico (Centro de Tuéjar, Hotel de Forcall, Balneario de Montanejos, Fábrica Giner, Hotel de Biar, CDT de Alicante, entre otros) por un coste total de 1.965 millones de pesetas, cuya cesión no está prevista que se produzca en los próximos años. Estas construcciones, a excepción del Hotel de Biar, han sido edificadas sobre terrenos propiedad de otras entidades públicas que le han sido cedidos a la AVT para la ejecución de los citados proyectos.

Los terrenos cedidos no han sido registrados contablemente debido, según indica la Memoria de la AVT, a las dificultades técnicas para su valoración y a la incertidumbre sobre las

características de la explotación de los proyectos de turismo ejecutados. En este sentido, se recomienda a la Entidad la continuación de las actuaciones iniciadas para obtener la valoración de los terrenos cedidos y clarificar el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.

Durante el ejercicio se han producido altas en “Construcciones” por importe de 33 millones de pesetas, que corresponden principalmente a “Obras de ampliación, adecuación y mejora del Parking de Guadalest, Fase II” y “Mirador de la Concha-Islas Columbretes” en Oropesa. Asimismo, se han registrado traspasos de construcciones en curso por 22 millones de pesetas, de los cuales 16 millones de pesetas corresponden a la adecuación de las Cuevas de Jalance y 6 millones de pesetas a la Oficina de Turismo de Guadalest. Estas últimas obras han sido dadas de baja en el ejercicio por cesión al Ayuntamiento de Guadalest, acordada mediante convenio suscrito el 22 de octubre de 1997.

Las altas anteriores corresponden a proyectos ejecutados por la AVT para su consiguiente cesión a los Ayuntamientos respectivos, por lo que deberían haber sido registradas en el epígrafe “Existencias” teniendo en cuenta lo indicado anteriormente. Asimismo, deberían reclasificarse a “Existencias” las altas de ejercicios anteriores por los proyectos citados junto a otros que serán cedidos a los Ayuntamientos respectivos en un plazo de 1 ó 2 años. El importe total activado en “Construcciones” por estos proyectos, según la información recogida en la Memoria, asciende a 141 millones de pesetas al cierre del ejercicio.

En “Terrenos y bienes naturales” se incluyen terrenos en Paterna, Biar, Gayanes y Valencia por 91 millones de pesetas, 110 millones de pesetas, 64 millones de pesetas y 32 millones de pesetas, respectivamente. Estos últimos fueron cedidos por el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del, actualmente, Centro de Desarrollo Turístico de Valencia por un valor de 23 millones de pesetas (apartado 4.2.6).

En la revisión de una muestra representativa de las altas registradas en “Mobiliario y Equipos de oficina”, se han detectado adquisiciones efectuadas a un mismo proveedor por un importe total superior a 2 millones de pesetas que no han sido formalizadas en contrato.

En “Equipamiento Plan de Costas” se recogen principalmente las inversiones derivadas del “Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral”, como son la instalación de bombeos y lavapies, áreas lúdico deportivas y máquinas de limpieza y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. En 1998 se han producido altas por 341 millones de pesetas, de las cuales hemos examinado una muestra representativa del 63,0% que a continuación se detalla:



Cuentas	Millones de pesetas	
	Contrato	Muestra
<b>Inversiones contratadas</b>		
2.500 m. de pasarelas de madera desmontables	18	18
4 estaciones de bombeo y 90 lavapiés	104	71
7 máquinas de limpieza de playas	43	43
Juegos infantiles y juveniles	85	39
Pasarelas de madera desmontables y rígidas	44	44
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>215</b>

Cuadro 5

Las bajas registradas en esta cuenta, por importe de 142 millones de pesetas, corresponden a elementos amortizados en un 95% y han sido debidamente autorizadas.

Las altas registradas en “Señalización turística” han ascendido a 381 millones de pesetas y corresponden a parte de la anualidad prevista para 1998 (446 millones de pesetas) en el contrato suscrito el 10 de septiembre de 1997, por un importe total de 754 millones de pesetas, para la fabricación, suministro e instalación de 1.900 señales singulares en las entradas principales de los municipios de la Comunidad Valenciana.

En “Equipamiento Turismo interior” se han registrado altas por 58 millones de pesetas, en concepto, principalmente, de suministros e instalaciones de juegos infantiles y juveniles prefabricados y desmontables en enclaves del interior. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 68 millones de pesetas, se han producido como consecuencia de cesiones de áreas recreativas a diversos Ayuntamientos.

En “Equipamiento CD Turísticos” se han registrado, entre otras, altas por 77 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1998 en el contrato de suministro e instalación de equipamiento, mobiliario de cocina y maquinaria industrial para el CDT de Valencia, suscrito el 22 de diciembre de 1998, por un importe total de 97 millones de pesetas.

Las altas registradas en “Otro Inmovilizado Material”, por importe de 74 millones de pesetas, se han producido, principalmente, por la iluminación de monumentos artísticos. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 13 millones de pesetas se han producido por cesiones a diversos Ayuntamientos.

En “Construcciones en curso” se han registrado altas por 542 millones de pesetas, de los cuales 402 millones de pesetas corresponden a certificaciones de obra, según contrato suscrito el 1 de octubre de 1997 para la construcción del CDT de Valencia por un importe total de 588 millones de pesetas.

Con respecto a la contratación efectuada por la Entidad para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana cabe señalar que la AVT, como Entidad de Derecho

Público, debe someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en la citada Ley 13/1995, de Contratos de la Administración Pública. En tanto en cuanto la AVT realice actividades que tengan por objeto satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, deberá aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/1995, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el artículo 9 de la misma.

En relación a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en las contrataciones, cabe señalar que la Entidad únicamente anuncia en prensa las licitaciones superiores a 10 millones de pesetas, mientras que para presupuestos inferiores la AVT se limita a solicitar varias ofertas.

#### 4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1998 este epígrafe representa un 12,5% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Cientes por ventas y prestación de servicios	9	7
Deudores varios	2	1
Generalitat Valenciana, deudora	722	1.952
<i>Por subvenciones de explotación</i>	147	736
<i>Por subvenciones de capital</i>	575	1.216
Otras administraciones Públicas	192	222
<i>HP. Deudor por IVA</i>	169	173
<i>Diputación Provincial de Castellón (apartado 4.4.3)</i>	15	-
<i>Diputación Provincial de Alicante</i>	-	40
<i>HP. Deudor I. Sociedades</i>	-	6
<i>HP. Retenciones IS</i>	8	3
Anticipos a proveedores	20	32
<b>Total</b>	<b>945</b>	<b>2.214</b>

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Generalitat Valenciana deudora	Explotación	Capital	Total
<b>Saldos pendientes de cobro a 31-12-97</b>	<b>736</b>	<b>1.216</b>	<b>1.952</b>
Compensación Acuerdo Consell 30-07-97	-	(535)	(535)
Cobros durante 1998 del saldo al 31-12-97	(736)	(681)	(1.417)
Subvenciones concedidas 1998	4.194	3.368	7.562
Cobros durante 1998	(3.949)	(2.793)	(6.742)
Compensación Acuerdo Consell 06-10-1998	(98)	-	(98)
<b>Saldos pendientes cobro al 31-12-98</b>	<b>147</b>	<b>575</b>	<b>722</b>

Cuadro 7

Con respecto al saldo inicial de la cuenta, durante 1998 la AVT ha dado de baja las obligaciones anuladas en cumplimiento del Acuerdo del Consell de 30 de julio de 1997, por 535 millones de pesetas, con cargo a la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora" y ha percibido el importe pendiente de cobro del ejercicio anterior por 1.417 millones de pesetas.

Las subvenciones reconocidas por la Generalitat Valenciana en 1998 han ascendido a 7.562 millones de pesetas, de los cuales 4.194 millones de pesetas corresponden a subvenciones corrientes (apartado 4.2.5) y 3.368 millones de pesetas a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

En cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de octubre de 1998, se han compensado 98 millones de pesetas por subvenciones del ejercicio 1997 no aplicadas a su finalidad, de los cuales 86 millones de pesetas se encontraban registrados en la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora" a 31 de diciembre de 1997 y los 12 millones de pesetas restantes han sido contabilizados en 1998 con cargo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores", en concepto de reintegro adicional comunicado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

Los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 han sido percibidos en el primer trimestre de 1999.

#### 4.2.4 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1998 el saldo de tesorería ascendía a 2.130 millones de pesetas, de los cuales 2.128 millones de pesetas se encontraban depositados en 8 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 0,10% y el 3,83%, mientras que los 2 millones de pesetas restantes integraban la caja en divisas de la Entidad.

#### 4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Fondos propios</b>	<b>31/12/98</b>	<b>31/12/97</b>
Fondo social	424	424
Resultados negativos ejercicios anteriores	(266)	(254)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	5.154	4.575
Pérdidas y ganancias	(5.154)	(4.575)
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>170</b>

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Resultados negativos de ejercicios anteriores” se ha visto incrementado en 12 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.3.

En la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” la AVT contabiliza las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
<b>Saldo a 31-12-1997</b>	<b>4.575</b>
Abonos a la cuenta	6.321
<i>Ley de Presupuestos 1998</i>	2.939
<i>Acuerdo Consell 4-6-98</i>	650
<i>Acuerdo Consell 23-6-98</i>	75
<i>Resolución CEH y AP</i>	530
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	2.127
Cargos a la cuenta	(5.742)
<i>Modificaciones presupuestarias internas</i>	(466)
<i>Aplicación resultado 1997</i>	(4.575)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(701)
<b>Saldo a 31-12-1998</b>	<b>5.154</b>

Cuadro 9

La consignación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de explotación, por 2.939 millones de pesetas, se ha visto incrementada por diversas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas por un importe total de 1.255 millones de pesetas, de los cuales 650 millones de pesetas han sido transferidos de la dotación presupuestaria inicial para subvenciones de capital de la AVT, por lo que el total de subvenciones de explotación obtenidas en el ejercicio ha ascendido a 4.194 millones de pesetas (Cuadro 7).

Asimismo, las subvenciones de explotación se han visto incrementadas por la reclasificación de subvenciones de capital por un importe inicial de 2.127 millones de pesetas, como consecuencia de la estimación efectuada por la AVT de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que se contabilizan como subvenciones corrientes en “Otros gastos de explotación”. A su vez, la reclasificación anterior se ha ajustado en 466 millones de pesetas, como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, con abono a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

El total de subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana contabilizadas en “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” ha ascendido a 5.855 millones de pesetas, mientras que las pérdidas del ejercicio han sido de 5.154 millones de pesetas, en

consecuencia, la AVT ha traspasado a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” la diferencia entre ambos importes por 701 millones de pesetas (apartado 4.2.7). De este importe 166 millones de pesetas corresponden a subvenciones de capital destinadas a la concesión de ayudas de esta naturaleza, que no han sido aplicadas a su finalidad.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Cuentas</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Subvenciones de Capital G.V.	4.458	3.794
Subvenciones de Capital Estado	23	29
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.2)	23	23
<b>Total</b>	<b>4.504</b>	<b>3.846</b>

Cuadro 10

El movimiento de la cuenta “Subvenciones de capital G.V.” durante 1998 se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Subvenciones de capital G.V.</b>	<b>Millones de pesetas</b>
<b>Saldo a 31-12-97</b>	<b>3.794</b>
Abonos a la cuenta	4.484
<i>Ley de Presupuestos 1998</i>	2.652
<i>Acuerdo Consell 2-3-98</i>	850
<i>Acuerdo Consell 16-6-98</i>	383
<i>Resolución CEH y AP 30-9-98</i>	97
<i>Acuerdo Consell 6-10-98</i>	36
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 9)</i>	466
Cargos a la cuenta	(3.820)
<i>Acuerdo Consell 4-6-98 (Cuadro 9)</i>	(650)
<i>Reclasificación subvenciones corrientes (Cuadro 9)</i>	(2.127)
<i>Traspaso a resultados por pérdidas de inmovilizado</i>	(106)
<i>Traspaso a resultados por amortizaciones</i>	(914)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(23)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>4.458</b>

Cuadro 11

La dotación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de capital, por importe de 2.652 millones de pesetas, se ha visto modificada por los Acuerdos del Gobierno Valenciano y las Resoluciones de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública detalladas en el cuadro anterior, de forma que el importe

final de subvenciones de capital concedidas por la Generalitat ha ascendido a 3.368 millones de pesetas (cuadro 7).

Este importe se ha visto reducido como consecuencia de reclasificaciones a subvenciones corrientes en un importe neto de 1.661 millones de pesetas, por lo que las subvenciones destinadas a la adquisición de elementos de capital ha ascendido finalmente a 1.707 millones de pesetas, de los cuales 1.684 millones de pesetas se han destinado a adquisiciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial, por importes de 1.649 millones de pesetas y 35 millones de pesetas, respectivamente. En consecuencia, 23 millones de pesetas han sido traspasados a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.7).

Durante 1998, la AVT ha imputado a resultados por pérdidas en bajas y cesiones de elementos de inmovilizado 106 millones de pesetas y por amortizaciones 914 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.4.4.

Por otra parte, con cargo a la cuenta “Subvenciones de Capital Estado”, la AVT ha imputado incorrectamente a resultados 6 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.4.4, en concepto de la amortización del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos, cuyas construcciones fueron subvencionadas en 1995 por Turespaña.

#### 4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”, cuyo movimiento durante 1998 ha sido el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
<b>Saldo a 31 de diciembre de 1997</b>	<b>621</b>
Reintegro adicional subvención 1997 (apartado 4.2.3)	12
Compensación Acuerdo Consell 30/7/97	(535)
Compensación Acuerdo Consell 6/10/98	(98)
Subvenciones corrientes no aplicadas	701
Subvenciones de capital no aplicadas	23
<b>Saldo a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>724</b>

Cuadro 12

A 31 de diciembre de 1998, las subvenciones a reintegrar ascienden a 724 millones de pesetas, de los cuales 701 millones de pesetas no han sido aplicados a gastos corrientes o subvenciones (apartado 4.2.5) y 23 millones de pesetas no se han destinado a elementos de inmovilizado (apartado 4.2.6).

#### 4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 27,2% del pasivo al 31 de diciembre de 1998, siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Acreedores comerciales</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Acreedores por prestación de servicios	1.401	1.032
Acreedores por subvenciones y becas	660	972
<b>Total</b>	<b>2.061</b>	<b>2.004</b>

Cuadro 13

El saldo de la cuenta “Acreedores por prestación de servicios”, que se ha visto incrementado en un 35,7% con respecto a 1997, incluye, entre otras deudas, las derivadas de las actuaciones que a continuación se señalan:

<b>Actuaciones</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Construcción CDT Valencia	307
Señalización acceso poblaciones	145
Equipamiento CDT Valencia	77
Promoción Comunidad Valenciana	77
Juegos infantiles y juveniles	71
Parques infantiles	59
Adecuación cuevas Benidoleig	19
Tiempo libre	17
Otras	629
<b>Total</b>	<b>1.401</b>

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Acreedores por subvenciones y becas” recoge, entre otras subvenciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1998, las siguientes: 130 millones de pesetas a favor del Ayuntamiento de Valencia, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 1996 para la realización de las obras del Palacio de Congresos y 60 millones de pesetas por la anualidad pendiente de pago estipulada en el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1998 con el Real Club Náutico de Valencia, para la promoción y publicidad del turismo náutico en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, con cargo a esta cuenta se han registrado inadecuadamente 200 millones de pesetas por una subvención concedida y pagada a una sociedad a finales de 1998. Este importe ha sido regularizado en febrero de 1999 mediante la devolución del mismo por la sociedad beneficiaria.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Variación de existencias	0	3	Importe neto cifra de negocios	16	19
Aprovisionamientos	263	274	Otros ingresos de explotación	112	215
Gastos de personal	742	633			
Dotación amortización inmovilizado	914	664			
Otros gastos de explotación	4.293	3.927			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>6.084</b>	<b>5.267</b>
Gastos financieros y asimilados	7	1	Otros intereses e ingresos asimilados	19	35
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-
<b>Beneficios actividades ordinarias</b>		-	<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>6.072</b>	<b>5.233</b>
Gastos extraordinarios	1	18	Subvenciones de capital transf. a rdos.	1.026	927
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	106	263	Ingresos extraordinarios	-	-
Perd. Procedentes del inmovilizado	1	-	Ingresos y bº otros ejercicios	-	11
			Bºº procedentes I. Material	-	1
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>918</b>	<b>658</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>5.154</b>	<b>4.575</b>

Cuadro 15

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 5.154 millones de pesetas, se han incrementado en un 12,6% con respecto al ejercicio anterior. Estas pérdidas han sido financiadas en su totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana que, tal y como se comenta en el apartado 4.2.5, han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Los gastos del ejercicio han ascendido a 6.327 millones de pesetas, siendo los importes más significativos: otros gastos de explotación (67,8% sobre el total), gastos de personal (11,7%) y dotación para la amortización del inmovilizado (14,4%). Estos gastos se han visto incrementados con respecto a 1997 en un 9,3%, 17,2% y 37,6%, respectivamente.

En 1998 se han registrado ingresos por 1.173 millones de pesetas, de los cuales 1.026 millones de pesetas (87,5% del total) han sido imputados a resultados por subvenciones de capital aplicadas.



#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal representan el 11,7% del total de gastos de 1998 (un 10,9% en 1997). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Gastos de personal</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Sueldos y salarios	575	493	16,6%
Seguridad Social a cargo empresa	164	137	19,7%
Otros gastos sociales	3	3	0,0%
<b>Total</b>	<b>742</b>	<b>633</b>	<b>17,2%</b>

Cuadro 16

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1998 y 1997 se resume de la siguiente forma:

<b>Categorías</b>	<b>Nº de personas</b>		<b>Variación</b>	
	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Altos cargos y directivos	4	4	-	-
Jefes y titulados superiores	55	47	8	17,0%
Titulados medios	20	13	7	53,8%
Administrativos	57	51	6	11,7%
Auxiliares e informadores turísticos	22	19	3	15,8%
Subalternos	8	7	1	14,3%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>141</b>	<b>25</b>	<b>17,7%</b>

Cuadro 17

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores, los gastos de personal han aumentado en un 17,2% y la plantilla a 31 de diciembre de 1998 se ha visto incrementada en 25 personas, lo que representa un 17,7%.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra de nóminas, se ha puesto de manifiesto la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de las circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, y que los incrementos retributivos se ajustan al límite máximo establecido en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1998.

No obstante, en la revisión de este área se han detectado reclasificaciones en algunos puestos de trabajo que deberían haber sido informadas favorablemente por la Conselleria de

Economía, Hacienda y Administración Pública, como establece el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Se recomienda a la Entidad que para el cálculo del límite legal del concepto de productividad no se consideren las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa como un componente de la masa salarial.

#### 4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que representa el 67,8% del total de gastos del ejercicio, se ha visto incrementado en un 9,3% con respecto a 1997, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Capítulos	1998	1997
Servicios exteriores	2.530	2.290
Tributos	9	1
Otros gastos de gestión corriente	1.754	1.636
<b>Total</b>	<b>4.293</b>	<b>3.927</b>

Cuadro 18

##### a) Servicios exteriores

El detalle de este capítulo comparado con el ejercicio 1997 es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	127	113	12,4%
Reparación y conservación	367	366	0,3%
Servicios profesionales	446	364	22,5%
Transportes	21	8	162,5%
Primas de seguros	21	18	16,6%
Publicidad y propaganda	1.334	1.244	7,2%
Suministros	38	37	2,7%
Otros servicios	176	140	25,7%
<b>Total</b>	<b>2.530</b>	<b>2.290</b>	<b>10,5%</b>

Cuadro 19

La cuenta "Reparación y conservación" tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Reparación y conservación	Importe
Mantenimiento turismo litoral	274
Mantenimiento Centros de Formación	9
Limpieza oficina AVT y CDT's	37
Otros	47
<b>Total</b>	<b>367</b>

Cuadro 20

En “Mantenimiento turismo litoral” se incluyen gastos por 128 millones de pesetas derivados del contrato suscrito en el ejercicio para la reinstalación, mantenimiento y almacenaje de plataformas lúdicas, y gastos por 146 millones de pesetas contratados para el mantenimiento y conservación de la infraestructura instalada en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Con cargo a la cuenta “Servicios profesionales” se recogen, entre otros, gastos de ponentes y conferenciantes por importe de 242 millones de pesetas y gastos de asistencia técnica por 119 millones de pesetas.

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda” cuyo saldo, que asciende a 1.334 millones de pesetas, representa el 52,7% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Promociones, Ferias y Certámenes	429
Campaña publicitaria para 1998 en territorio nacional	300
Patrocinio Air Nostrum	355
Emisión microespacios en radio	12
Campaña inauguración Palacio Congresos Valencia	18
Otros conceptos	220
<b>Total</b>	<b>1.334</b>

Cuadro 21

Con cargo a la cuenta “Promociones, Ferias y Certámenes” se han registrado, entre otros, los gastos por la participación de la AVT en FITUR 98, SITC 98 en Barcelona, Expovacaciones en Bilbao, Certamen Internacional de Turismo y Salud de la Comunidad Valenciana y diversos Certámenes Introturística en Valencia, Benidorm y Castellón.

En “Campaña publicitaria 1998 en territorio nacional” se recoge el importe contratado en el ejercicio para la creatividad, programación y gestión de la difusión en televisión de una campaña de publicidad de ámbito nacional para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Esta campaña ha sido cofinanciada, tal como se recoge en el apartado 4.4.3, en 62 millones de pesetas.

Los gastos registrados como “Patrocinio Air Nostrum” corresponden a la contraprestación estipulada para 1998 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, y modificado según anexo de 11 de diciembre de 1997, por un importe total de 1.102 millones de pesetas, por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas. Los compromisos adquiridos para 1999 (finalización de contrato) ascienden a 442 millones de pesetas.

En la revisión de los gastos registrados con cargo a las cuentas anteriores se ha puesto de manifiesto que la AVT debe aplicar los procedimientos de contratación previstos en la Ley 13/1995, tal como se indica en el apartado 4.2.2. Por lo que respecta a la publicidad y concurrencia de las licitaciones, se han detectado dos contratos por importes de 15 millones de pesetas y 43 millones de pesetas que han sido suscritos sin publicidad previa y sin concurrencia.

b) Otros gastos de gestión corriente

Este capítulo recoge las subvenciones concedidas por la AVT en el ejercicio, cuya distribución se recoge en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1998		Total 1997	Variac. 97/98
Ayuntamientos	59	728	787	44,8%	915	(14,0%)
Asociaciones y Fundaciones	151	17	168	9,6%	130	29,2%
Entes públicos	19	-	19	1,1%	43	(55,8%)
Empresas privadas	28	750	778	44,4%	523	48,8%
Becas	2	-	2	0,1%	25	(92,0%)
<b>Total</b>	<b>259</b>	<b>1.495</b>	<b>1.754</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.636</b>	<b>7,2%</b>

Cuadro 22

Las subvenciones corrientes a Ayuntamientos incluyen la subvención concedida al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca por importe de 20 millones de pesetas, estipulada en el convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 1998, si bien con efectos desde el 29 de enero de 1998, entre la AVT, el Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca y el grupo deportivo Kelme, para la difusión de la marca Costa Blanca y el logotipo Comunidad Valenciana en las competiciones deportivas acordadas.

Con cargo a subvenciones de capital a favor de Ayuntamientos, se han registrado 622 millones de pesetas destinados a la construcción del Palacio de Congresos de Valencia, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia el 6 de junio de 1997, por el que la AVT se subroga en las obligaciones económicas y actuaciones de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte) previstas en el convenio de colaboración suscrito el 31 de julio de 1996. A su vez, se han registrado en esta cuenta 20 millones de pesetas en concepto de aportación financiera a la construcción del Palacio de Congresos de Alicante, según convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento el 11 de abril de 1997. A 31 de diciembre de 1998 los compromisos adquiridos por la AVT por el Convenio anterior, que ascendían a 65 millones de pesetas, deberían haber sido recogidos en la Memoria.

Las subvenciones de capital a Ayuntamientos integran, asimismo, dos subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Anna y Xixona, por importes de 18 millones de pesetas y 10 millones de pesetas, respectivamente, concedidas en el marco de las ayudas “Plan Futures” integradas en los programas de apoyo al sector turístico aprobados por Resolución de 20 de febrero de 1998 del Presidente Ejecutivo de la AVT.

Las subvenciones corrientes a Asociaciones y Fundaciones, que han ascendido a 151 millones de pesetas, incluyen la ayuda concedida al Real Club Náutico de Valencia por importe de 100 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1998 en el convenio de colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1998 por un importe total de 200 millones de pesetas, con vigencia hasta el 30 de octubre de 1999, entre la AVT, la citada Asociación y un coordinador técnico deportivo, para la promoción del turismo náutico en la Comunidad Valenciana. La anualidad pendiente de ejecutar para 1999 es de 100 millones de pesetas.

La mayor parte de las subvenciones de capital a Asociaciones y Fundaciones, corresponden a ayudas integradas en el citado marco regulador “Plan Futures”.

Con cargo a subvenciones corrientes a Entes Públicos se registran, fundamentalmente, los fondos transferidos a la Universidad de Alicante por las actividades académicas y la gestión administrativa de la Escuela Oficial de Turismo, según convenio suscrito el 2 de diciembre de 1994 y modificado el 18 de diciembre de 1998.

En relación con las subvenciones a empresas privadas de naturaleza corriente, cabe destacar la subvención concedida a “Mundo-Ajedrez, S.L.”, por importe de 15 millones de pesetas, para el patrocinio del “Festival Mundial de la Juventud de Ajedrez y para la Paz” en Oropesa del Mar.

Las subvenciones de capital a empresas privadas integran además de las ayudas previstas en los programas de apoyo al sector turístico, una subvención por 200 millones de pesetas concedida en virtud del convenio de colaboración suscrito con la mercantil “Copa América Desafío Español, S.A.” para la construcción de un barco y su participación en la trigésima edición de la Copa de América. Los compromisos adquiridos por este concepto ascienden a 31 de diciembre a 150 millones de pesetas.

Como resultado de lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta que se ha examinado una muestra representativa del 65,5% del total de ayudas concedidas, cabe señalar que la AVT como ente público de la Generalitat Valenciana a quien corresponde el fomento y la ordenación de la actividad turística y, en general, la ejecución de la política turística de ésta, debería conceder las citadas ayudas, como regla general, atendiendo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. La concesión de subvenciones mediante convenios de colaboración debería tener carácter subsidiario y excepcional, por razones de oportunidad y conveniencia a justificar en el expediente mediante acuerdo del Gobierno Valenciano, aplicándose el marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana y sus entidades autónomas.

#### 4.4.3 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta cuenta comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Cuentas</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35	32
Otras transferencias corrientes	77	183
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>215</b>

Cuadro 23

La primera cuenta recoge los ingresos por arrendamiento de negocio que recibe la AVT por la explotación de sus instalaciones turísticas a través de terceros.

El detalle de “Otras transferencias corrientes” es el siguiente:

<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Para campaña publicidad nacional 1998	62
Otras subvenciones corrientes	15
<b>Total</b>	<b>77</b>

Cuadro 24

Para la realización de la campaña de publicidad de 1998 a nivel nacional, la AVT suscribió 3 convenios de colaboración con diversas entidades para la promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana a través de sus marcas turísticas. La aportación económica de estas entidades fue de 62 millones de pesetas, mientras que la AVT aportó 238 millones de pesetas para cubrir el coste total de la campaña, que ascendió a 300 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La aportación de las distintas entidades ha sido cobrada al cierre del ejercicio, excepto parte de la correspondiente a la Diputación Provincial de Castellón, por importe de 15 millones de pesetas, que se encuentra pendiente de cobro.

#### 4.4.4 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Amortización del inmovilizado	914
Exceso de imputación	6
Pérdidas del inmovilizado	106
<b>Total</b>	<b>1.026</b>

Cuadro 25

La AVT ha imputado al resultado del ejercicio, además del importe correspondiente a la dotación a la amortización del inmovilizado, las pérdidas por cesiones y bajas de elementos del inmovilizado material por 72 millones de pesetas y el saneamiento del inmovilizado inmaterial por 34 millones de pesetas. Asimismo, se han imputado a resultados 6 millones de pesetas en concepto de subvenciones de capital concedidas por Turespaña (apartado 4.2.6) que no guardan proporción con la amortización contabilizada de los elementos subvencionados, por lo que deberían ser objeto de regularización.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



## 6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en ejercicios anteriores:
  - a.1) Deberían de continuar las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión de elementos de inmovilizado, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.
  - a.2) Los convenios de colaboración suscritos con entidades públicas o privadas deberán atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
  
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
  - b.1) La Memoria debería recoger de forma diferenciada los elementos de inmovilizado con carácter de permanencia y los proyectos realizados para su consiguiente cesión.
  - b.2) Para el cálculo del límite legal del concepto de productividad, la AVT no debería considerar las cotizaciones a Seguridad Social a cargo de la empresa como un componente de la masa salarial.
  - b.3) Las subvenciones de capital deberán imputarse a resultados en proporción a la amortización de los elementos subvencionados.
  - b.4) La Memoria debería incluir los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 1998 que se indican en el apartado 4.4.2.

# **INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas, fueron formuladas por el Consejo de Administración del Instituto el 29 de marzo de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de las participaciones del IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II, dado que los informes de auditoría de las cuentas anuales de los Fondos relativos al ejercicio 1998, emitidos el 19 de mayo de 1999 por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en los que se fundamenta nuestra valoración, deniegan la opinión sobre sus cuentas anuales debido a la importancia de las limitaciones al alcance señaladas en los mismos (apartado 4.2.3).
- 1.3 Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, respectivamente, ascienden a 31 de diciembre de 1998 a 19.066 millones de pesetas, sobre los cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 741 millones de pesetas. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito se encuentra infravalorada en, aproximadamente, 418 millones de pesetas.
- 1.4 El Instituto ha garantizado en documento privado ante una entidad financiera el préstamo que esta última concedió a una empresa mediante escritura pública (apartado 4.2.3 b). La garantía tiene un límite de 700 millones de pesetas así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse hasta el cierre de la citada operación, conforme a lo pactado en el citado documento.

Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente la citada empresa atenderá los pagos derivados del préstamo garantizado y, en su caso, la posible reclamación de la garantía prestada por el IVF.

- 1.5 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en 1.2 y excepto por las salvedades mencionadas en 1.3 y 1.4, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen, excepto por lo indicado en el apartado 4.2.3 en relación a los errores detectados en la Memoria, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998
- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Función Pública, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF, modificada por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. No obstante, en los apartados siguientes se indican unas observaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IVF**

El IVF se crea por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

El Reglamento del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, encontrándose pendiente la aprobación del nuevo Reglamento prevista en la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa, Económica y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat, así como contribuir al ejercicio de las competencias de la misma sobre el sistema financiero. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto desarrolla una serie de actividades que se encuadran en las siguientes áreas:

- Tesorería y Mercado de Capitales
- Inversiones Crediticias
- Entidades Financieras
- Administración y Recursos

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 1998 agrupada por áreas, que se incluye en el documento interno "Memoria de Actividades 1998".

##### a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan las siguientes:

- Emisión y contratación de Deuda en pesetas (pagarés, bonos y obligaciones), habiéndose adjudicado un importe global de 127.118 millones de pesetas.
- Elaboración de un programa de valores a medio plazo "Euro Medium Term Note" (EMTN) con el fin de que la Generalitat Valenciana como emisor de deuda en euros se asegure un lugar relevante en los mercados financieros de la Unión Económica y

Monetaria (UEM). En este sentido, el 29 de julio de 1998, se emitieron eurobonos por importe de 300 millones de euros.

- Emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado, por importe de 122.234 millones de pesetas.
- Operaciones de tesorería a corto plazo, tanto para cubrir déficits transitorios como con cargo a programas de financiación, por importe de 488.331 millones de pesetas.
- Gestión de otras operaciones de endeudamiento para el sector público valenciano por importe de 106.439 millones de pesetas.
- Para la promoción y comercialización de Valores de la Generalitat Valenciana, se ha creado un nuevo “Fondvalencia mixto FIM”, por lo que son 11 los “Fondvalencia” existentes.
- Desarrollo de un total de 17 proyectos financieros en diversas materias relacionadas con los mercados de capitales y tesorería.

b) Inversiones Crediticias

Durante 1998, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 74 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

A su vez, el IVF, en virtud del contrato de refianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV), ha satisfecho en 1998 el 25% de los pagos que esta Sociedad le ha comunicado que ha efectuado a las entidades financieras prestamistas de las operaciones avaladas, por incumplimiento de los prestatarios.

En relación al “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”, en 1998 el Instituto ha gestionado las subvenciones de tipos de interés de las operaciones crediticias efectuadas por el IVF y por otras entidades de crédito con aval de la SGRCV, convocadas por la Generalitat Valenciana

c) Área de Entidades Financieras

Esta área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 1998, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF, eran 152: 4 Cajas de Ahorros, 36 Cooperativas de Crédito y 112 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

Las actividades en que se concreta esta función supervisora se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante 1998 se han realizado visitas ordinarias de inspección a Secciones de Crédito de Cooperativas, además de otros trabajos relativos al Plan de Racionalización de Cooperativas con Sección de Crédito.
- Expedientes y otras tareas administrativas. Durante 1998 se han tramitado 373 expedientes de autorización administrativa.
- Elaboración de borradores de normas jurídicas relativas a la regulación de las Cajas de Ahorros, Cooperativas de crédito, y a las Cooperativas con Sección de Crédito. Durante 1998 se ha publicado la Orden de 22 de junio de 1998, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan de Racionalización de las Cooperativas con Sección de Crédito para 1998.

d) Administración y Recursos

A este área le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de instalaciones. En 1998 destaca la finalización de la elaboración del “Plan Estratégico de Sistemas Informáticos”, que conlleva la renovación de equipos, el rediseño de las aplicaciones y la preparación para el euro y “Efecto 2000”. Asimismo, destaca el inicio de trabajos de reorganización en la estructura del IVF.

### **3.3 Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y Fondo de Garantía**

La Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, suprimió el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito, organismo autónomo de carácter financiero, creado por la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de Regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.

No obstante, la citada Ley mantuvo en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” constituido en el seno del Consorcio, aunque sin personalidad jurídica propia, y estableció que todos los recursos económicos asignados al Consorcio quedaban afectados al Fondo de Garantía, no existiendo, por tanto, bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

La Ley 14/1997 encomienda la administración, gestión ordinaria y materialización del Fondo de Garantía al IVF, quien dará cuenta periódicamente al Consejo, como órgano superior del Fondo, de las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las directrices del mismo.



Los recursos económicos del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 1998 ascendían a 33 millones de pesetas y se encontraban depositados en una cuenta corriente en Bancaja, a nombre del Consorcio. Estos fondos se han constituido con las aportaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio 1996 por la Generalitat Valenciana y dos Cooperativas con Sección de Crédito, y con los rendimientos generados por los mismos.

A la fecha de redacción del presente informe, se encuentra pendiente la elaboración de las cuentas de liquidación del Consorcio, traspaso de los recursos económicos constituidos y apertura de las nuevas cuentas del Fondo de Garantía.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 1998 y su comparación con el de 1997 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	17.751	12.628	40,6%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	451	18	2.405,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	53	60	(11,7%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	17.247	12.550	37,4%
Activo circulante	4.013	3.836	4,6%
<i>Deudores</i>	688	882	(22,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.778	2.937	(5,4%)
<i>Tesorería</i>	545	16	3.306,3%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	1	100,0%
<b>Total activo</b>	<b>21.764</b>	<b>16.464</b>	<b>32,2%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Fondos propios	7.092	7.170	(1,1%)
<i>Fondo Social</i>	7.869	7.869	0,0%
<i>Reserva voluntaria</i>	25	25	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(724)	(935)	(22,6%)
<i>Aportación Socios comp. Perdidas</i>	119	117	1,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(197)	94	(309,6%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	497	69	620,3%
Provisiones para riesgos y gastos	242	113	114,2%
Acreeedores a largo plazo	0	263	(100,0%)
Acreeedores a corto plazo	13.933	8.849	57,5%
<b>Total pasivo</b>	<b>21.764</b>	<b>16.464</b>	<b>32,2%</b>

Cuadro 1

En el activo del balance de situación destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales” que representan el 92% del activo y recogen, junto a otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 18.325 millones de pesetas.

En el pasivo del balance destaca la variación en el resultado del ejercicio, así como el incremento en “Acreedores a corto plazo” derivado, fundamentalmente, del mayor endeudamiento financiero a corto plazo de la Entidad. Asimismo, cabe señalar las provisiones para riesgos y gastos constituidas en 1998 por recomendación de esta Sindicatura, que han supuesto un cambio de criterio contable con respecto a ejercicios anteriores (apartado 4.2.4). A efectos comparativos, se han adaptado los importes correspondientes del ejercicio anterior.

## **4.2 Epígrafes más significativos del balance**

### **4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales**

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31-12-98</b>
Aplicaciones informáticas	69	2	(19)	52
Adscripción edificio	-	449	-	449
<b>Valor de coste</b>	<b>69</b>	<b>451</b>	<b>(19)</b>	<b>501</b>
Amortización acumulada	(51)	(18)	19	(50)
<b>Valor neto</b>	<b>18</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>451</b>

Cuadro 2

En “Aplicaciones informáticas” se han registrado bajas por la venta gratuita a la Bolsa de Valencia del Sistema de Anotaciones en Cuenta (SAC), cuyo uso gratuito le había sido cedido mediante contrato con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores suscrito el 1 de diciembre de 1993 y cuyo valor neto contable a la fecha de venta era de cero pesetas.

Las altas contabilizadas en “Adscripción edificio” corresponden al derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, y que ha sido afectado a la actividad del mismo mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. Esta cesión ha sido registrada con abono a “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance de situación (apartado 4.2.6).

El valor venal del derecho de uso ha sido determinado capitalizando al 16% la renta anual del edificio, como una renta perpetua. Se ha establecido una tasa de amortización del 2%, lo que representa una dotación de amortización anual de 9 millones de pesetas.

### **4.2.2 Inmovilizaciones materiales**

La composición y movimiento de ese epígrafe en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizado material</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31-12-98</b>
Instalaciones	10	1	-	11
Mobiliario	66	3	-	69
Otro inmovilizado	110	7	(45)	72
<b>Valor de coste</b>	<b>186</b>	<b>11</b>	<b>(45)</b>	<b>152</b>
Amortización acumulada	(126)	(18)	45	(99)
<b>Valor neto</b>	<b>60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53</b>

Cuadro 3

Las bajas del ejercicio corresponden a la venta gratuita a la Bolsa de Valencia del Sistema de Anotaciones en Cuenta, que se encontraba cedido desde su adquisición junto con las aplicaciones informáticas que se indican en el apartado anterior.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizado financiero</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Participaciones en empresas del grupo	1.258	1.865
Participaciones en empresas asociadas	539	539
Otros créditos	16.282	10.692
Provisiones	(832)	(546)
<b>Total</b>	<b>17.247</b>	<b>12.550</b>

Cuadro 4

#### a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en millones de pesetas:

<b>Participaciones</b>	<b>Emp. asociadas</b>	<b>Empresas grupo</b>			<b>Total</b>
	<b>SGR</b>	<b>Invercova I</b>	<b>Invercova II</b>	<b>V.F.E.</b>	
Valor de coste inicial	539	494	451	920	1.865
Altas / Bajas	-	-	-	(607)	(607)
Valor de coste	539	494	451	313	1.258
Provisión inicial	-	(78)	(64)	-	(142)
Dotaciones / Aplicaciones	-	-	-	-	-
Total provisión	-	(78)	(64)	-	(142)
<b>Valor neto contable</b>	<b>539</b>	<b>416</b>	<b>387</b>	<b>313</b>	<b>1.116</b>
% Participación IVF	28,85%	68,75%	73,53%	53,76%	

Cuadro 5

### Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 53.896 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, adquiridas a la Generalitat Valenciana según sendos acuerdos del Gobierno Valenciano de 29 de junio de 1994 y 30 de marzo de 1995.

La participación en la SGR (28,85%) se ha visto reducida con respecto a 1997 (33,08%) como consecuencia del aumento en el capital de la Sociedad, que ha pasado de 1.629 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997 a 1.868 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1998.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGR en el ejercicio 1998, emitido el 30 de abril de 1999 por la empresa "IBERGRUP auditores, S.A."

### Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800 millones de pesetas, siendo la participación del IVF de 550 millones de pesetas, lo que representaba el 68,75% del total. En 1997 se produjo un reembolso de participaciones por 56 millones de pesetas, manteniéndose el porcentaje de participación.

El Instituto había dotado en ejercicios anteriores, en base a las pérdidas registradas por Invercova I, una provisión por depreciación por importe de 78 millones de pesetas, que se ha mantenido al 31 de diciembre de 1998, por lo que a esta fecha el valor neto contable de la participación ascendía a 416 millones de pesetas.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova I dado que el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 19 de mayo de 1999, en el que se fundamenta nuestra valoración, deniega la opinión sobre las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 1998, debido a la importancia de la limitación al alcance descrita en el mismo. Esta limitación consiste en no haber obtenido información financiera auditada por importe de 286 millones de pesetas, que representa un 43,9% de la cifra del balance de Invercova I a 31 de diciembre de 1998.

Durante el ejercicio 1998, el IVF ha desembolsado 138 millones de pesetas en concepto de desembolsos pendientes, por lo que al cierre del mismo las participaciones se encontraban totalmente desembolsadas.

## Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social de 500 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto del 100%. En 1997 se produjo una ampliación del patrimonio del Fondo y un reembolso de participaciones, lo que supuso al IVF una reducción de su inversión en 49 millones de pesetas y una minoración en su participación que pasó a ser del 73,53% del patrimonio del Fondo.

El Instituto había dotado en ejercicios anteriores, en base a las pérdidas registradas por Invercova II, una provisión para insolvencias por 64 millones de pesetas, por lo que el valor neto contable al cierre del ejercicio era de 387 millones de pesetas.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova II dado que el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 19 de mayo de 1999, en el que se fundamenta nuestra valoración, deniega la opinión sobre las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 1998, debido a la importancia de la limitación al alcance descrita en el mismo. Esta limitación consiste en no haber obtenido información financiera auditada por importe de 243 millones de pesetas, que representa un 42,9% de la cifra del balance de Invercova II a 31 de diciembre de 1998.

Durante el ejercicio 1998, el IVF ha desembolsado 125 millones de pesetas en concepto de desembolsos pendientes, por lo que al cierre del mismo las participaciones se encuentran totalmente desembolsadas.

## Valencia Fomento Empresarial

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en lo sucesivo VFE) al Instituto, por valor de 2.000 millones de pesetas (20.000 acciones de 100.000 pesetas cada una). Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

En 1997 se acordó una reducción del capital de VFE, pasando el nominal de las acciones de 100.000 pesetas a 46.000 pesetas, por lo que el valor de la participación del IVF pasó a ser de 920 millones de pesetas.

A su vez, en 1998 se acordó una nueva reducción del capital de VFE, de manera que el nominal de las acciones se redujo de 46.000 pesetas a 15.640 pesetas y, en consecuencia, la participación del Instituto se vio minorada en 607 millones de pesetas, por lo que su valor neto contable al cierre del ejercicio era de 313 millones de pesetas, manteniéndose el porcentaje de participación (53,76%).

En la Memoria del IVF se indica por error que el nominal de las acciones, una vez efectuada la reducción de capital, es de 30.360 pesetas, en lugar de 15.640 pesetas.

El valor neto contable de la participación del Instituto en la sociedad se considera razonable de acuerdo con el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 22 de abril de 1999, que, a su vez, se fundamenta en los informes de auditoría de las sociedades participadas por VFE.

b) **Otros créditos**

El movimiento experimentado durante el ejercicio por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5), se recoge, en millones de pesetas, en el siguiente cuadro:

<b>Otros créditos</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>	<b>Total</b>
<b>Valor inicial de coste</b>	<b>10.692</b>	<b>3.030</b>	<b>13.722</b>
Concesiones	8.835	0	8.835
Capitalización (Novación)	345	0	345
Bajas por Amortiz.	(971)	(2.443)	(3.414)
Aplicación Provisión	(247)	(175)	(422)
Reclasificaciones	(2.372)	2.372	0
<b>Valor de coste final</b>	<b>16.282</b>	<b>2.784</b>	<b>19.066</b>
Provisión inicial	(404)	(139)	(543)
Dotaciones	(369)	0	(369)
Capitalización (Novación)	(345)	0	(345)
Utilizaciones	322	125	447
Bajas por Amotiz.	39	30	69
Reclasificaciones	67	(67)	0
<b>Total provisión</b>	<b>(690)</b>	<b>(51)</b>	<b>(741)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>15.592</b>	<b>2.733</b>	<b>18.325</b>

Cuadro 6

En la Memoria del Instituto se indica por error de transcripción que los préstamos aprobados pendientes de formalizar ascienden a 33.898 millones de pesetas y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 7.137 millones de pesetas, cuando los importes correctos son 7.137 millones de pesetas y 2.222 millones de pesetas, respectivamente.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra de expedientes de préstamos que representa el 24,8% de la deuda viva al 31 de diciembre de 1998, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El Consejo de Administración del Instituto en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, así como la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva para la aprobación de operaciones de crédito por importes iguales o inferiores a 500 millones de pesetas. A su vez, la Comisión Ejecutiva, puede delegar sus competencias en el Director General, quien dará cuenta a la misma de las actuaciones llevadas a cabo.

A este respecto, y teniendo en cuenta el volumen de créditos concedidos y el tiempo transcurrido desde la aprobación inicial de los criterios reguladores de los mismos, parece aconsejable la revisión de las condiciones establecidas para la concesión de créditos y avales tanto en cuanto a las características de los proyectos financiados como a las garantías exigidas, así como la fijación de unos criterios contables para operaciones financieras adaptados, en lo procedente, a la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito.

- En 1998 se ha efectuado la novación de un préstamo hipotecario concedido en 1994 por importe de 250 millones de pesetas, cuyos pagos no habían sido atendidos por la empresa prestataria, habiéndose devengado intereses hasta la fecha de novación (3 de febrero) por 95 millones de pesetas, por lo que el importe escriturado ascendió a 345 millones de pesetas, que fueron provisionados en su totalidad. Este importe, fue modificado posteriormente (4 de noviembre) como consecuencia de la aprobación de una quita del 50%, contabilizada con cargo a la provisión para insolvencias, por lo que a 31 de diciembre de 1998 la deuda de la entidad prestataria se redujo a 172 millones de pesetas.
- El Instituto ha garantizado en documento privado ante una entidad financiera el préstamo que esta última concedió a la empresa prestataria anterior mediante escritura pública. La garantía tiene un límite de 700 millones de pesetas así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse hasta el cierre de la citada operación, conforme a lo pactado en el citado documento.

Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente la empresa atenderá los pagos derivados del préstamo garantizado y, en su caso, la posible reclamación de la garantía prestada por el IVF.

- En 1998, el Instituto ha otorgado un nuevo préstamo por importe de 307 millones de pesetas a una empresa cuyo convenio de acreedores fue suscrito el 16 de enero de 1998 y con antecedentes de morosidad en un crédito concedido en 1993. A su vez, se han efectuado los desembolsos del nuevo préstamo sin atender a lo establecido en las condiciones estipuladas en su concesión, por las cuales la empresa debía encontrarse al corriente en los pagos de la deuda contraída anteriormente.



Por otra parte, la provisión para insolvencias a 31 de diciembre de 1998 integra una dotación genérica correspondiente a la aplicación de un 1% sobre los importes desembolsados netos y una dotación específica, según el siguiente detalle, en millones de pesetas:

<b>Provisiones</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Total</b>
Provisión genérica	191	0	191
Provisión específica	499	51	550
<b>Saldo 31/12/98</b>	<b>690</b>	<b>51</b>	<b>741</b>

Cuadro 7

La dotación genérica a largo plazo incluye inadecuadamente el 1% de los préstamos a corto plazo, que debería haberse contabilizado en el epígrafe “Inversiones financieras temporales”.

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias cuya deuda ha sido específicamente provisionada, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 418 millones de pesetas, atendiendo a la situación financiera de las empresas analizadas, a su morosidad y a las posibilidades reales de reembolso a la fecha de redacción del presente Informe.

#### 4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 1998 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Deudores</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Generalitat Valenciana deudora	539	899
Reavales SGR	263	383
Recobros Avaes SGR	-	(65)
Otras cuentas	12	11
Provisión para insolvencias	(126)	(346)
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>882</b>

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose:

<b>Generalitat Valenciana deudora</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Programa incentivos inversión productiva	535
Servicio de la Deuda	4
<b>Total</b>	<b>539</b>

Cuadro 9

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio Instituto y con otras entidades de crédito con aval de la SGR. En 1998, dos Ordenes de 16 de abril de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública regulan los apoyos a la financiación empresarial para el ejercicio, estableciendo para la “línea SGR” una cuantía máxima de 485 millones de pesetas y para la “línea IVF” 1.200 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas con cargo a los presupuestos de la Generalitat durante 1998 han ascendido a 1.393 millones de pesetas (apartados 4.4.3) de los que 907 millones de pesetas corresponden a la “línea IVF” y 486 millones de pesetas a la “línea SGR”. Al 31 de diciembre de 1998 el IVF había percibido por los conceptos anteriores 557 millones de pesetas y 301 millones de pesetas, respectivamente, por lo que el saldo deudor a esta fecha ascendía a 535 millones de pesetas.

Con respecto a la documentación justificativa de las subvenciones anteriores, se recomienda al Instituto la adopción de las medidas oportunas al objeto de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en la fiscalización de los expedientes efectuada por la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

La cuenta “Reavales SGR” recoge los pagos efectuados o pendientes de efectuar por el Instituto a la SGR en virtud del contrato de reafianzamiento suscrito el 29 de octubre de 1993 entre ambas entidades, por el cual la SGR se compromete a ceder y el IVF a aceptar, la cesión del riesgo del 30% (25% a partir del 1 de julio de 1994) de todas las operaciones de garantía otorgadas por la SGR en favor de sus socios partícipes.

Las cantidades recuperadas de los pagos anteriores se registran en la cuenta “Recobros SGR”, cuyo saldo a 31 de diciembre de 1998 por importe de 97 millones de pesetas ha sido reclasificado al epígrafe “Acreedores varios” del pasivo del balance, a diferencia de ejercicios anteriores (apartado 4.2.10). Estos recobros, teniendo en cuenta que corresponden a cantidades recuperadas de pagos ya efectuados por el Instituto y contabilizados en la cuenta “Reavales SGR” deberían haber sido contabilizados con abono a esta cuenta, por lo que el saldo de la misma al cierre del ejercicio debería ascender a 166 millones de pesetas.

Los pagos efectuados por el Instituto a la SGR netos de reembolsos se financian anualmente mediante subvenciones de la Generalitat Valenciana destinadas a esta finalidad, que se contabilizan en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5). En 1998, el Instituto no ha contabilizado subvenciones por este concepto dado que los pagos efectuados, por importe de 69 millones de pesetas, han sido compensados en su práctica totalidad con los reembolsos obtenidos en el ejercicio.

Estos pagos se encuentran provisionados por importe de 126 millones de pesetas, atendiendo a las probabilidades de recuperación de los mismos, tal y como recoge la cuenta “Provisión para insolvencias” (cuadro 8). Asimismo, el Instituto tiene dotada una provisión (apartado 4.2.8) que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGR cedido al IVF al 31 de diciembre de 1998 y aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, por un importe total de 242 millones de pesetas. Esta provisión ha sido adecuadamente contabilizada en el epígrafe del pasivo “Provisiones para riesgos y gastos”, a diferencia de ejercicios anteriores, dado que no se trata de una cuenta compensadora de activo. A efectos comparativos con el ejercicio anterior, el Instituto ha presentado en este epígrafe de pasivo la provisión equivalente del ejercicio 1997, que ascendía a 113 millones de pesetas.

Según la Memoria auditada de la SGR, el riesgo total que mantiene la sociedad con sus avalados a 31 de diciembre de 1998 asciende a 59.943 millones de pesetas, de los que 14.608 millones de pesetas corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

#### 4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Créditos a corto plazo	2.784	3.030
Intereses a corto plazo de créditos	45	46
Provisión créditos a corto plazo	(51)	(139)
<b>Total</b>	<b>2.778</b>	<b>2.937</b>

Cuadro 10

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos desde la última liquidación efectuada el 15 de diciembre de 1998 por los préstamos concedidos por el IVF.

#### 4.2.6 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosan a continuación, en millones de pesetas:

<b>Fondos propios</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>31-12-98</b>
Fondo social	7.869	0	0	7.869
Reservas	25	0	0	25
Resultado neg. ejerc. anter.	(935)	211	-	(724)
Aport. Socios comp. de perd.	117	(117)	119	119
Pérdidas y Ganancias	94	(94)	(197)	(197)
<b>Total</b>	<b>7.170</b>	<b>0</b>	<b>(78)</b>	<b>7.092</b>

Cuadro 11

Las subvenciones de explotación consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998 a favor del IVF han ascendido a 719 millones de pesetas, de los cuales 400 millones de pesetas estaban destinados a la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat y 200 millones de pesetas los pagos por reavales a la SGR, mientras que el importe restante de 119 millones de pesetas ha sido contabilizado como “Aportación de socios para la compensación de pérdidas”, atendiendo a la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe que a 31 de diciembre de 1998 ha ascendido a 497 millones de pesetas recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas que se comenta en el apartado 4.2.1.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Ingresos</b>	<b>Millones de pesetas</b>
<b>Saldo 31-12-97</b>	<b>69</b>
Aumentos:	459
<i>Consignación Ley Presupuestos 98</i>	10
<i>Adscripción edificio</i>	449
Disminuciones:	(31)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	(22)
<i>Amortización derecho de uso</i>	(9)
<b>Saldo 31-12-98</b>	<b>497</b>

Cuadro 12

Las subvenciones de capital consignadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana han sido aplicadas en su totalidad a la adquisición de elementos de inmovilizado y los traspasos a resultados por este concepto han sido verificados de conformidad.

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 242 millones de pesetas, recoge los riesgos por reavales que en ejercicios anteriores el Instituto contabilizaba en el epígrafe “Deudores” y que en 1998, atendiendo a la recomendación efectuada por esta Sindicatura, se registran en el pasivo del balance, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

#### 4.2.9 Acreedores a largo plazo

Durante 1998 el IVF ha satisfecho los desembolsos pendientes no exigidos de las participaciones en Invercova I e Invercova II (apartado 4.2.3), por importes de 138 millones de pesetas y 125 millones de pesetas, respectivamente, por lo que este epígrafe aparece saldado al cierre del ejercicio.

#### 4.2.10 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Acreedores</b>	<b>31-12-98</b>
Préstamos recibidos a corto plazo	12.925
Generalitat Valenciana acreedora	2
Acreedores varios	971
Administraciones Públicas	20
Intereses devengados y no vencidos	13
Otros	2
<b>Total</b>	<b>13.933</b>

Cuadro 13

El saldo de la cuenta “Préstamos recibidos a corto plazo” se ha visto incrementado con respecto a 1997 en un 63,61%. Su desglose por entidades financieras prestamistas se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Entidad</b>	<b>Tipo de interés</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Bancaja	3,46%	24.03.99	205
BBV	3,37%	24.03.99	672
Argentaria	3,36%	24.03.99	2.000
Argentaria	3,37%	24.03.99	2.000
BCH	3,35%	24.03.99	2.800
BCH	3,34%	24.03.99	2.500
Bco. Santander	3,36%	24.03.99	2.650
Bco. Santander (Fcos. Franceses)	3,29%	15.06.99	98
<b>Total</b>			<b>12.925</b>

Cuadro 14

El IVF ha efectuado operaciones de endeudamiento a muy corto plazo durante el ejercicio por importe de 34.459 millones de pesetas, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 35,29%, si bien a 31 de diciembre de 1998 el volumen vivo de endeudamiento no supera el límite de 20.000 millones de pesetas previsto en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

El saldo de la cuenta “Acreedores varios”, que asciende a 971 millones de pesetas, recoge, entre otros conceptos, 750 millones de pesetas por subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”, de los cuales 350 millones de pesetas corresponden a la “línea SGR” y 400 millones de pesetas a la “línea IVF” (apartado 4.2.4). Asimismo, el saldo de esta cuenta recoge inadecuadamente 97 millones de pesetas en concepto de “Recobro Avaes SGR”, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

#### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Coste de endeudamiento	454	416	Importe neto de la cifra de negocios	973	851
Gastos de personal	291	285	Otros ingresos de explotación	1.784	1.202
Dotaciones para amortiz. del inmov.	36	31			
Variación provisiones de tráfico	67	62			
Otros gastos de explotación	1.861	1.203			
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	Ingresos financieros	24	6
Variación de las provisiones de inversiones financieras	300	(4)	Diferencia positiva cambio	1	0
Diferencias de cambio	1	0			
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>276</b>	<b>0</b>
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>228</b>	<b>0</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado	0	(1)	Subvenciones de capital transf. al resultado	22	33
Pérdidas procedentes inmovilizado	0	0	Ingresos extraordinarios	9	0
Gastos extraordinarios	0	6	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	0
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	0			
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>94</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>197</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio (beneficio)</b>	<b>0</b>	<b>94</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdida)</b>	<b>197</b>	<b>0</b>

Cuadro 15

En 1998 el IVF ha registrado unas pérdidas de 197 millones de pesetas, a diferencia del ejercicio anterior en el que se obtuvo un beneficio de 94 millones de pesetas, como consecuencia, principalmente, del incremento en las provisiones de créditos por importe de 300 millones de pesetas, que el IVF contabiliza en “Variación de las provisiones de inversiones financieras”. Asimismo, el incremento en los gastos de explotación ha sido del 35,7%, mientras que el de los ingresos de explotación ha ascendido a un 34,3%.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en 1998 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.10) han ascendido a 454 millones de pesetas, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 9,1%.

##### 4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 1998 y 1997 se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Gastos de personal</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Sueldos y salarios	228	223
Seguridad Social a cargo de empresa	61	61
Otros gastos de personal	2	1
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>285</b>

Cuadro 16

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 2,1% con respecto a 1997, como consecuencia del aumento de plantilla que ha pasado de 50 a 51 trabajadores y de determinadas reclasificaciones de puestos de trabajo de carácter interno. La masa salarial con respecto al ejercicio anterior, en términos homogéneos, no ha superado el límite previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Asimismo, el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 28.6 de la citada Ley referentes al pago de la productividad del ejercicio 1998, habiendo informado al Gobierno Valenciano el 11 de diciembre de la propuesta y cuantías individuales asignadas a este concepto.

La Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública ha emitido informe favorable el 17 de febrero de 1999 sobre la creación y reclasificación de determinados puestos de trabajo en relación con la plantilla del IVF para 1999. Dicho informe, está condicionado a la provisión efectiva de dichos puestos y a las cuantías limitativas de los gastos de personal consignadas por la Ley de Presupuestos para 1999.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas habiéndose verificado que se ajustan a la legalidad aplicable y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecúan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

Por otra parte, las obligaciones del Instituto con la Administración Tributaria y la Seguridad Social derivadas de los gastos de personal han sido adecuadamente liquidadas en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en millones de pesetas, es la siguiente:

<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Gastos Programa Incentivos Inversión Productiva	1.393	1.012
Servicios profesionales	112	82
Otros servicios	44	20
Publicidad y Relaciones públicas	269	23
Suministros	13	13
Aportación Fundación Estudios Bursátiles	10	30
Otros	20	23
<b>Total</b>	<b>1.861</b>	<b>1.203</b>

Cuadro 17

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana dentro del “Plan de Apoyo Empresarial” a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública (apartado 4.2.4), de las cuales, 486 millones de pesetas corresponden a la “Línea SGR. Ayudas a la financiación del circulante” y 907 millones de pesetas a la “Línea IVF. Incentivos a la inversión productiva”. Las primeras subvencionan entre 2 y 3 puntos porcentuales de los intereses de los préstamos solicitados por las pequeñas y medianas empresas para la adquisición de circulante o para su reestructuración y las segundas subvencionan una parte del coste de los préstamos concertados con el IVF para el inmovilizado de la empresa.

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 1.393 millones de pesetas (apartado 4.4.5).

En la cuenta “Servicios profesionales” se han registrado, entre otros gastos, los siguientes: 54 millones de pesetas en concepto de catalogación de la Deuda y gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, 12 millones de pesetas por los servicios de asesoramiento del Banco de España, 13 millones de pesetas por los servicios de vigilancia de la sede del IVF y 16 millones de pesetas por servicios jurídicos prestados por un despacho profesional.

En 1998 se han contratado los servicios de vigilancia y seguridad por importe de 26 millones de pesetas durante un periodo de dos años y los servicios de asistencia jurídica por un importe anual de 10 millones de pesetas con una duración de 4 años, conforme a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

En “Publicidad y Relaciones públicas” se incluyen, entre otros conceptos, 250 millones de pesetas en concepto de gastos devengados en 1998 por la contratación de la campaña de publicidad de Valores de la Generalitat Valenciana, que ha sido adjudicada en el ejercicio por importe de 449 millones de pesetas, de los que 199 millones de pesetas corresponden a la



anualidad del ejercicio de 1999. Estos gastos han sido subvencionados por la Generalitat Valenciana, tal como se indica en el apartado 4.4.5.

En “Aportación Fundación Estudios Bursátiles” se han registrado 10 millones de pesetas por la aportación concedida en el ejercicio a la citada Fundación, atendiendo a lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito con la misma el 2 de noviembre de 1998, para la realización de estudios, proyectos y formación en materia de productos y mercados financieros.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en millones de pesetas, es la siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Intereses por préstamos concedidos	918	815
Comisión préstamos concedidos	47	25
Ingresos gestión avales	1	1
Intereses de demora	7	10
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>851</b>

Cuadro 18

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos”, recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Mibor” más un margen adicional comprendido entre el 1% y el 2%.

En “Comisión préstamos concedidos” se recoge la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende, generalmente, a un 0,5% sobre el importe concedido. Esta comisión, se hace efectiva en el primer desembolso descontándose del importe prestado.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos y su evolución interanual, en millones de pesetas son los siguientes:

<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	1.393	1.012
Subvención SGR	0	57
Subvención gestión servicio deuda	329	50
Subvención Fundación Servicios Bursátiles	0	30
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	62	53
<b>Total</b>	<b>1.784</b>	<b>1.202</b>

Cuadro 19

En “Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.4 y 4.4.3.

La subvención prevista para atender los pagos por reavales que se comenta en el apartado 4.2.6 no ha sido contabilizada por el Instituto dado que los pagos efectuados en el ejercicio a la S.G.R. han sido prácticamente compensados con los reembolsos obtenidos en el mismo (apartado 4.2.4).

En “Subvención gestión servicio deuda” se contabiliza la subvención obtenida de la Generalitat Valenciana para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la misma que tiene encomendada el Instituto. Los gastos generados en 1998 por este concepto, y en consecuencia los ingresos devengados, han ascendido a 329 millones de pesetas, de los que 250 millones de pesetas corresponden a la campaña de publicidad de los Valores de la Generalitat Valenciana (apartado 4.4.3).

En “Otros ingresos de gestión (SWAPS)” se registran los ingresos obtenidos por el diferencial entre los tipos de interés contratados y los vigentes en el ejercicio 1998, en relación con las operaciones “Swaps” contratadas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por el IVF durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1997:

- a) Durante el ejercicio 1998 la Entidad ha solventado las siguientes observaciones:
  - a.1) Registro contable de la provisión para riesgos por avales en el pasivo del balance.
  - a.2) Aplicación de determinadas normas sobre procedimientos de contratación, en relación con otros gastos de explotación.
  
- b) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1998 son las siguientes:
  - b.1) Evaluación de los criterios reguladores de la concesión de créditos y avales y de la contabilización de las operaciones financieras, tal como se indica en el apartado 4.2.3.
  - b.2) Contabilización de los recobros por reavales con abono a la cuenta "Reavales SGR".

**ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE  
AGUAS RESIDUALES  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo SAR o la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el gerente de SAR y aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.4, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 Para una adecuada interpretación de las cuentas anuales resulta necesario destacar los criterios de contabilización seguidos por la Entidad, atendiendo a las directrices marcadas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV). SAR contabiliza en un epígrafe clasificado en el inmovilizado del balance de situación y denominado “Saldo de los depósitos en administración”, los ingresos devengados en el ejercicio provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat Valenciana (Cuadro 4). A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la financiación del déficit de funcionamiento de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.701,7 millones de pesetas. Para la financiación de los citados gastos, SAR contabiliza como depósitos recibidos el canon de saneamiento devengado en el ejercicio y las subvenciones percibidas en el mismo, por un importe total de 15.136,3 millones de pesetas.

Como el canon es un tributo de la Generalitat Valenciana que recauda SAR, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, en base a la recaudación comunicada por la Entidad, contabiliza en el presupuesto de la Generalitat el ingreso del canon y hace la previsión del gasto presupuestario del ejercicio siguiente por subvenciones a favor de SAR.

Tal y como se indica en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura entiende que SAR debería adaptar paulatinamente sus registros contables a los principios y criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad, para lo cual, en principio, los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, todas las subvenciones, reconocidas por la Generalitat Valenciana y otros entes, a favor de SAR para la financiación de las citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, que ascienden a 13.705,2 millones de pesetas, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría el reflejo en el balance de situación de los correspondientes saldos deudores de pérdidas y ganancias y de resultados de ejercicios anteriores (apartado 4.2.3).

Por lo que respecta a los proyectos y obras contratados por la Entidad para la construcción o reforma de instalaciones de saneamiento, cabe señalar que no figuran contabilizados en el activo del balance de situación al cierre del ejercicio, al considerar la Entidad que no integran su patrimonio. No obstante, tal como se indica en el apartado 4.2.3 debería clarificarse la titularidad jurídica de estas obras y proyectos para su consideración o no como elementos patrimoniales de SAR.

- 1.3 Tal como se comenta en el apartado 4.2.3 del presente Informe, los ingresos por canon de saneamiento y, en consecuencia, el saldo de la cuenta “Deudores por canon” se encuentran infravalorados en 1.025,6 millones de pesetas, al no haber recogido declaraciones-liquidaciones de entidades suministradoras cuyo período de facturación corresponde al ejercicio 1998.
- 1.4 SAR no ha contabilizado a 31 de diciembre de 1998 el importe necesario para cubrir el riesgo de impago de las deudas por canon, sobre el cual no hemos dispuesto de información suficiente y adecuada que permita la cuantificación objetiva del mismo, tal y como se indica en el apartado 4.2.4 del presente Informe.

- 1.5 Excepto por los efectos de la salvedades descrita en los párrafos 1.2 y 1.3, y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto de la información mencionada en el apartado 1.4, las cuentas anuales de SAR del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.



## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SAR de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 266/1994, de 30 de diciembre por el que se aprueba el nuevo Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento.
- Orden de 1 de abril de 1993 de la COPUT, por la que se establecen las relaciones entre la Conselleria y el SAR para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración
- Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, que aprueba el Estatuto de la Entidad.
- Ley 2/1992, de 26 de marzo, por la que se crea la entidad de derecho público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. No obstante, en los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de mejora y atención por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad**

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana fue creada por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1992, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHP), con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat, y plena capacidad jurídica. Se rige por su Ley de creación, la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa que recoge el artículo 15 de la citada Ley 2/1992. SAR goza de plena autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Su relación con la Generalitat se realiza a través de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT).

El Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, aprueba el Estatuto que ha de regir esta Entidad y establece en su artículo segundo como objeto de la misma la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1998 incluida en el informe de gestión del ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad.

Durante 1998, SAR ha continuado ejercitando las funciones que le vienen encomendadas en su Ley de creación, que consisten principalmente en la gestión y recaudación del canon de saneamiento y la construcción, financiación, gestión y control de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, directamente o mediante la suscripción de convenios de financiación con los Ayuntamientos afectados.

En 1998 el canon de saneamiento devengado ha experimentado un incremento respecto del ejercicio 1997 del 9,5%, debido al aumento en los consumos domésticos de agua, así como a la consolidación del cobro del canon a los usos industriales.

A la fecha de realización del presente trabajo no se habían recibido en el SAR declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1998 y anteriores de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Ejercicio</b>	<b>Nº de declaraciones-liquidaciones no presentadas</b>	<b>Nº de entidades suministradoras</b>
1993	189	50
1994	269	60
1995	135	46
1996	187	54
1997	242	67
1998	279	83

Cuadro 1

Por lo que se refiere a la gestión de la explotación de instalaciones depuradoras durante el ejercicio 1998, la entidad ha gestionado el servicio de depuración de 68 instalaciones, habiéndose incorporado en el ejercicio a esta modalidad de gestión 4 depuradoras.

Con respecto a la financiación de los costes de explotación de instalaciones públicas de depuración, conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, SAR ha subvencionado en el ejercicio 208 instalaciones, de las cuales 156 han sido financiadas por convenio.

En el ejercicio 1998, se han ejecutado actuaciones de reformas y mejoras, por importe de 626,6 millones de pesetas (162,6 en 1997).

En cuanto a las actuaciones de vigilancia del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y de control de calidad de los procesos, cabe resaltar que dicha actividad es realizada a través de empresas contratadas como asistencia técnica de SAR, distribuyéndose su acción en nueve zonas en las que se ha dividido el territorio de la Comunidad Valenciana. Por otra parte, se ha continuado con el Programa de vigilancia y control de las 27 conducciones al mar existentes en la Comunidad.

Durante el ejercicio 1998 se han efectuado actuaciones especiales con el doble objetivo de minimizar olores y mejorar la calidad de tratamientos en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR's) de Font de la Pedra (Muro de Alcoy, Cocentaina y L'Alquería d'Asnar), Ontinyent-Agullent y Benidorm, habiéndose implantado a tal efecto, sistemas de dosificación de oxígeno puro en los reactores biológicos. Asimismo se ha contratado la gestión de un estudio de planta piloto sobre la tratabilidad del agua de la EDAR de Crevillente, previo al análisis de las actuaciones necesarias para la mejora del funcionamiento de esta instalación.

En lo referente al control de los vertidos industriales, SAR se ha ocupado de las siguientes tareas: control de estos vertidos, consolidación de la implantación y aplicación del canon de saneamiento por usos industriales del agua y ejecución de los Planes de Control de Vertidos a las redes de saneamiento municipales.

En relación con la construcción de instalaciones de saneamiento, durante 1998 se han terminado obras por valor total de 3.692 millones de pesetas (14.804 millones en 1997), permanecen en ejecución diversas obras por un valor total de 12.183 millones de pesetas (10.780 millones en 1997), y están en diversas fases del procedimiento de preparación de sus respectivos contratos obras por valor de 6.246 millones de pesetas (4.362 millones en 1997).

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

A continuación se muestra, en millones de pesetas, el balance de situación a 31 de diciembre de 1998, junto con las cifras del ejercicio 1997, presentado por la Entidad.

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	15.233,9	13.672,3	11,4%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	3,7	5,6	(33,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	20,1	22,0	(8,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1,6	1,6	(0,0%)
<i>Saldo de los depósitos en administración</i>	15.208,5	13.643,1	11,5%
Activo circulante	6.681,6	6.314,6	5,8%
<i>Deudores</i>	6.596,0	6.255,1	5,4%
<i>Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo</i>	-	0,8	(100,0%)
<i>Tesorería</i>	84,5	57,1	48,0%
<i>Ajustes por periodificación</i>	1,1	1,6	(31,2%)
<b>Total Activo</b>	<b>21.915,5</b>	<b>19.986,9</b>	<b>9,6%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Patrimonio	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(263,6)	(254,7)	(3,5%)
<i>Aportaciones de la Generalitat Valenciana</i>	263,6	254,7	3,5%
Ingresos a distribuir varios ejercicios	3,7	4,7	(21,3%)
<i>Subvenciones de capital</i>	3,7	4,7	(21,3%)
Acreedores a largo plazo	14.927,0	14.134,5	5,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	14.927,0	14.134,5	5,6%
Acreedores a corto plazo	6.984,8	5.847,7	19,4%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.338,5	2.266,1	3,2%
<i>Acreedores comerciales</i>	4.588,9	3.523,2	30,2%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	53,7	57,7	(6,9%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	3,7	0,7	428,6%
<b>Total Pasivo</b>	<b>21.915,5</b>	<b>19.986,9</b>	<b>9,6%</b>

Cuadro 2

El incremento del activo en el ejercicio 1998 con respecto a 1997 viene determinado de forma principal por el aumento del 11,5% en el epígrafe “Saldo de los depósitos en administración” y por el aumento del 5,4% en “Deudores”. Por otro lado, la variación en el pasivo es consecuencia, en su mayor parte, de los incrementos del 5,6% en el endeudamiento bancario a largo plazo y del 30,2% en los acreedores comerciales.

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Inmovilizado inmaterial**

El movimiento habido durante el ejercicio 1998, en las cuentas del inmovilizado inmaterial es el siguiente (cifras en millones de pesetas):

<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Trasposos</b>	<b>31-12-98</b>
Aplicaciones informáticas	18,5	0,1	1,9	20,5
Anticipos	0,9	1,0	(1,9)	-
<b>Valor coste</b>	<b>19,4</b>	<b>1,1</b>	-	<b>20,5</b>
Amortización acumulada	(13,8)	(3,0)	-	(16,8)
<b>Total</b>	<b>5,6</b>	-	-	<b>3,7</b>

Cuadro 3

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

### 4.2.2 **Inmovilizado material**

El movimiento registrado durante el ejercicio 1998 en las diferentes cuentas de este epígrafe es el siguiente (en millones de pesetas):

<b>Inmovilizado material</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>31-12-98</b>
Mobiliario y equipos oficina	23,2	2,8	26,0
Equipos informáticos	23,7	1,2	24,9
Otras instalaciones	2,8	0,1	2,9
<b>Valor coste</b>	<b>49,7</b>	<b>4,1</b>	<b>53,8</b>
Amortización acumulada	(27,7)	(6,0)	(33,7)
<b>Total</b>	<b>22,0</b>	-	<b>20,1</b>

Cuadro 4

Los activos contabilizados en este epígrafe han sido valorados a su coste de adquisición, y no se incluye entre los mismos aquellos afectos directamente a la actividad de saneamiento y depuración de aguas.

La Entidad amortiza su inmovilizado material linealmente en función de la vida útil de los activos.

### 4.2.3 **Saldo de los depósitos en administración**

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance de situación durante 1997 y 1998 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

<b>Movimientos</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero del ejercicio</b>	<b>13.643,1</b>	<b>9.819,3</b>
<b>Depósitos recibidos</b>	<b>(15.136,3)</b>	<b>(11.852,0)</b>
<i>Canon de saneamiento</i>	<i>(12.939,2)</i>	<i>(11.814,8)</i>
<i>Subvenciones recibidas</i>	<i>(2.197,1)</i>	<i>(37,2)</i>
<b>Depósitos aplicados</b>	<b>16.701,7</b>	<b>15.675,8</b>
<i>Premio de cobranza</i>	<i>218,6</i>	<i>228,2</i>
<i>Gastos de depuración:</i>	<i>9.403,0</i>	<i>8.038,1</i>
- <i>Financiados a entidades locales</i>	<i>5.650,0</i>	<i>5.683,2</i>
- <i>Realizados directamente por SAR</i>	<i>3.545,4</i>	<i>2.160,2</i>
- <i>Canon de vertidos (C.H. Júcar)</i>	<i>150,0</i>	<i>150,0</i>
- <i>Gastos financieros</i>	<i>57,6</i>	<i>44,7</i>
<i>Subvención gastos corrientes de la Entidad</i>	<i>263,6</i>	<i>254,7</i>
<i>Construcción instalaciones de depuración:</i>	<i>6.816,5</i>	<i>7.154,8</i>
- <i>Certificaciones</i>	<i>6.094,6</i>	<i>6.455,2</i>
- <i>Gastos financieros</i>	<i>721,9</i>	<i>699,6</i>
<b>Saldo al 31 de diciembre del ejercicio</b>	<b>15.208,5</b>	<b>13.643,1</b>

Cuadro 5

La Entidad contabiliza en este epígrafe, atendiendo a los criterios fijados por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, los ingresos provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat. A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos, junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad.

A este respecto, cabe señalar que SAR tiene por objeto la gestión, explotación y control de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Por su parte, la normativa legal vigente establece que la recaudación del canon de saneamiento gestionado por la Entidad se destinará a la financiación de los citados gastos. Esta financiación en el ejercicio 1998 se ha instrumentado de la siguiente forma: los cobros por canon de saneamiento se contabilizan por la Generalitat Valenciana como un recurso tributario y la financiación de los gastos del SAR queda registrada como transferencias corrientes y de capital a la Entidad, dentro del programa 442.10 "Saneamiento y Depuración de Aguas". Todo ello, sin perjuicio de la compensación de deudas recíprocas entre la Generalitat y SAR por el canon ingresado y las subvenciones reconocidas.

En base a lo anterior, esta Sindicatura entiende que SAR debería adaptar paulatinamente sus registros contables a los principios y criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad, para lo cual, en principio, los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez, las subvenciones a favor de la Entidad para la financiación de las citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.701,7 millones de pesetas. Por su parte, los ingresos por subvenciones a favor de la Entidad de Saneamiento, para la financiación de los citados gastos, reconocidas por la Generalitat Valenciana y otras entidades, ascienden a 13.667,6 millones de pesetas y 37,6 millones de pesetas, respectivamente (ver subapartado b) Subvenciones recibidas).

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría, en principio, el registro de un saldo deudor de pérdidas y ganancias de 2.996,5 millones de pesetas. Asimismo, teniendo en cuenta que el saldo inicial del epígrafe “Saldo de los depósitos en administración” (que asciende a 13.643,1 millones de pesetas) recoge el exceso de gastos realizados en ejercicios anteriores a 1998 en relación con los ingresos obtenidos para su financiación, en principio, SAR debería reflejar este saldo inicial en el pasivo del balance de situación como resultados negativos de ejercicios anteriores.

Por su parte, las obras y proyectos contratados por SAR para la construcción o reforma de instalaciones de saneamiento no quedan reflejados en el balance de situación, al considerarse propiedad de la Generalitat Valenciana o de la Entidad local que encomienda su ejecución.

No obstante, considerando que los terrenos sobre los que se realizan las obras no han sido adscritos o cedidos a SAR y que cuando finaliza la encomienda de ejecución de obras se requiere de una nueva encomienda para que SAR gestione la explotación de las instalaciones, esta Sindicatura entiende que debería clarificarse la titularidad jurídica de las obras y proyectos contratados por la Entidad. En el caso de que SAR fuese titular de dichas obras y proyectos, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad experimentarían una variación sustancial.



a) Canon de saneamiento

El canon de saneamiento es un tributo de la Hacienda Pública Valenciana cuya gestión recaudatoria corresponde a SAR, tal y como establece la citada Ley 2/1992, por lo que el producto de su recaudación debería quedar recogido en una cuenta de naturaleza acreedora a favor de la Generalitat Valenciana, para su consiguiente liquidación. No obstante, como dicha recaudación debe destinarse a financiar los gastos de la actividad de saneamiento de SAR, los presupuestos de la Generalitat Valenciana recogen tanto el ingreso tributario por canon como el gasto por subvenciones a favor de SAR, mientras que el presupuesto de SAR recoge como ingreso las citadas subvenciones.

Los ingresos por canon de saneamiento han ascendido a 12.939,2 millones de pesetas, de los que 12.393,1 millones de pesetas corresponden al canon facturado por las entidades suministradoras, según las declaraciones-liquidaciones presentadas por las mismas y 546,1 millones de pesetas a liquidaciones por autoconsumos. A este respecto, hay que indicar que a la fecha de realización del presente trabajo no se habían presentado 1.301 declaraciones correspondientes a los ejercicios 1998 y anteriores, por parte de suministradoras que en algún periodo presentaron declaración-liquidación.

SAR ha realizado una estimación del importe al que podrían ascender las declaraciones no presentadas de los ejercicios 1993 a 1996, aplicando los procedimientos de estimación objetiva singular contenidos en el artículo 10 del Decreto 266/1994 por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento y con información de otros periodos. Como resultado de estas estimaciones, SAR ha obtenido unos importes mínimos y máximos de canon no declarado por las entidades suministradoras para cada uno de los ejercicios comprendidos en el periodo anteriormente indicado, que se muestran a continuación (en millones de pesetas):

<b>Ejercicio</b>	<b>Estimación máxima</b>	<b>Estimación mínima</b>
1993	216,8	181,3
1994	345,6	275,1
1995	403,9	328,0
1996	503,0	416,3
<b>Total</b>	<b>1.469,3</b>	<b>1.200,7</b>

Cuadro 6

A la fecha de realización del trabajo de campo (mayo 1999), SAR no había realizado la estimación de las declaraciones-liquidaciones no presentadas de los ejercicios 1997 y 1998.

La información contenida en el cuadro anterior se remite, cada cierto tiempo y de forma detallada por entidad suministradora, a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública (CEH y AP) para que realice las actuaciones correspondientes de inspección. No obstante, teniendo en cuenta que parte de los importes estimados por canon devengado en ejercicios anteriores a 1996 pudieran estar prescritos, deberían adoptarse las medidas necesarias para agilizar las citadas actuaciones inspectoras.

Las declaraciones-liquidaciones no presentadas consideradas anteriormente se refieren a entidades suministradoras que en su día presentaron alguna declaración-liquidación del canon de saneamiento y han sido incluidas en el censo interno de SAR bien de forma voluntaria al presentar la declaración censal, bien de oficio. En consecuencia, el canon estimado podría incrementarse en tanto en cuanto se incluyan en el censo entidades no registradas inicialmente.

Los ingresos por canon facturado por las entidades suministradoras se encuentran infravalorados en 1.025,6 millones de pesetas, al no reflejar algunas declaraciones-liquidaciones de los últimos periodos de facturación del ejercicio 1998, que han sido presentados a principios de 1999.

Por otra parte, estos ingresos podrían reducirse en 14,6 millones de pesetas en caso de que la Generalitat Valenciana apruebe la compensación de deudas solicitada por un Ayuntamiento.

Los ingresos por canon de saneamiento correspondientes a liquidaciones por autoconsumos de agua ascienden a 546,1 millones de pesetas. Estas liquidaciones han sido emitidas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública a propuesta de SAR, en base al censo de sujetos pasivos que han presentado declaración censal bien de forma voluntaria o bien han sido requeridos por parte de SAR a partir del censo del IAE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Millones de pesetas
Liquidaciones 1994	400,9
Liquidaciones 1995	183,6
Rectificaciones en liquidaciones 1993	(38,4)
<b>Total</b>	<b>546,1</b>

Cuadro 7

Con respecto al detalle anterior cabe señalar los siguientes aspectos:

- Algunas de las liquidaciones anteriores han sido rectificadas en 1999, produciéndose anulaciones por importe de 53,7 millones de pesetas y adiciones por 20,8 millones de pesetas, por lo que los ingresos por autoconsumos deberían ajustarse en estos importes.
- Se encuentran pendientes de liquidación los autoconsumos de 1995 con coeficientes correctores superiores a la unidad y los devengados en los ejercicios comprendidos entre 1996 y 1998.

- No se incluyen los autoconsumos de 27 entidades que no han presentado la declaración censal a requerimiento de SAR. Al respecto, SAR ha solicitado a la CEH y AP el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

b) Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones recibidas que se recogen en este epígrafe es el siguiente:

ENTIDAD	FINALIDAD	Millones de Pesetas
C.O.P.U.T.	Inversiones reales	2.159,5
Diversos Ayuntamientos	Obras de mejora en estaciones depuradoras y redes de colectores	37,6
<b>Total</b>		<b>2.197,1</b>

Cuadro 8

La Entidad contabiliza como “Subvenciones COPUT” el importe resultante de compensar las subvenciones reconocidas por la Generalitat Valenciana en favor de SAR, con la recaudación por canon de saneamiento efectuada por la Entidad en el ejercicio y comunicada a la Generalitat.

En 1998, las obligaciones reconocidas en la liquidación del programa presupuestario 442.10 por subvenciones a SAR han ascendido a 11.197,4 millones de pesetas, de los que 10.149,4 millones de pesetas corresponden a transferencias corrientes y 1.048,0 millones de pesetas a transferencias de capital. Asimismo, se han reconocido obligaciones por subvenciones a SAR por importe de 2.470,2 millones de pesetas, que corresponden al 80% de los gastos justificados por la Entidad para la obtención de las ayudas del Fondo de Cohesión de la Unión Europea a los proyectos de “Depuración de los vertidos de la Comunidad Valenciana a cauces y litoral mediterráneos”, que se canalizan a través de la COPUT. Por su parte, la recaudación de 1998 por canon de saneamiento (devengado en este ejercicio y ejercicios anteriores), comunicada por SAR a la Generalitat Valenciana para su contabilización, ha ascendido a 11.508,1 millones de pesetas. Por diferencia entre las subvenciones reconocidas, por un importe total de 13.667,6 millones de pesetas, y el canon recaudado se obtiene el saldo de la cuenta “Subvenciones COPUT”, que se eleva a 2.159,5 millones de pesetas.

c) Premio de cobranza

La indemnización en compensación de la gestión recaudatoria efectuada por las entidades suministradoras, que asciende a 218,6 millones de pesetas, se encuentra infravalorada en 10,3 millones de pesetas por las declaraciones-liquidaciones correspondientes a períodos de facturación del ejercicio 1998 que SAR ha contabilizado en 1999, tal y como se ha comentado en el apartado de canon de saneamiento del presente epígrafe.

En el cálculo de la indemnización compensatoria anual del ejercicio, debería considerarse el IVA a pagar a las entidades suministradoras sujetas a este impuesto.

d) Gastos de depuración

Los gastos de depuración, que han ascendido a 9.403,0 millones de pesetas, se originan, fundamentalmente, por la financiación ordinaria o mediante convenios a las entidades locales y otros entes públicos que prestan el servicio de depuración, y por la explotación de las instalaciones depuradoras que la Generalitat Valenciana y otras entidades públicas propietarias de las mismas encomiendan a SAR.

Los gastos de explotación de instalaciones depuradoras financiados a entidades locales, que han ascendido a 5.650,0 millones de pesetas, se encuentran sobrevalorados, como mínimo, en 30,2 millones de pesetas al no haber presentado las citadas entidades justificantes por este importe. Asimismo, los citados gastos podrían estar sobrevalorados, considerando que el plazo de presentación de las memorias justificativas finaliza el 1 de marzo de 1999 y que a la fecha de realización del trabajo de campo no se habían rendido memorias de gastos financiados en 1998 por 179,1 millones de pesetas, de los cuales 128,2 millones de pesetas corresponden al Ayuntamiento de Gandía.

A este respecto, si bien SAR ha efectuado sendos requerimientos con la advertencia de suspender la financiación, esta Sindicatura entiende que deberían intensificarse estas gestiones y, en su caso, exigir la devolución de las cantidades no justificadas tal como establece el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instituciones de Saneamiento y Depuración. Asimismo, deberían efectuarse los requerimientos a los Ayuntamientos que no han rendido las memorias justificativas del ejercicio 1998 en el plazo establecido.

Por otro lado, los gastos financiados a entidades locales se encuentran infravalorados en 15,2 millones de pesetas, por la financiación de los "Pozos del Perellonet" de septiembre a diciembre de 1998 que se encuentra registrada contablemente en el ejercicio 1999.

Por lo que respecta a los gastos de depuración gestionados directamente por SAR, que ascienden a 3.545,4 millones de pesetas, cabe destacar que los expedientes de contratación analizados se encuentran en general adecuadamente formalizados, habiéndose detectado algunas deficiencias formales no significativas.

e) Construcción instalaciones de depuración

Los gastos por construcción de instalaciones de depuración, registrados por SAR como aplicación de los depósitos recibidos, han ascendido a 6.816,5 millones de pesetas, de los cuales 6.094,6 millones de pesetas corresponden a certificaciones de obras ejecutadas en 1998.

SAR ejecuta obras de construcción o reforma de instalaciones de depuración por encomienda de gestión, por lo que no registra estas obras en su balance como elementos patrimoniales. No obstante, se han detectado gastos por 153,9 millones de pesetas por la construcción de una EDAR a iniciativa de SAR, sobre unos terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento donde se ubica. Dado que en este caso no existen dudas sobre la propiedad de las obras, éstas deberían haberse contabilizado como “Inmovilizado en curso” mientras que los terrenos cedidos deberían haber sido registrados en la cuenta “Terrenos” del inmovilizado por el valor venal de los mismos.

Los expedientes de contratación analizados se encuentran en general adecuadamente formalizados, habiéndose detectado algunas deficiencias formales no significativas.

#### 4.2.4 Deudores

El desglose de este epígrafe del balance se muestra a continuación:

<b>Deudores</b>	<b>Millones de Pesetas</b>
Deudores por canon	6.169,7
Deudores varios	24,3
Administraciones Públicas	402,0
<b>Total</b>	<b>6.596,0</b>

Cuadro 9

##### a) Deudores por canon

El saldo de esta cuenta recoge el canon pendiente de cobrar (devengado en 1998 y ejercicios anteriores) por las entidades suministradoras según las declaraciones-liquidaciones presentadas a 31 de diciembre de 1998, que asciende a 3.027,5 millones de pesetas, y el canon devengado en 1998 según declaraciones-liquidaciones presentadas en 1999 por importe de 2.337,2 millones de pesetas, cuya recaudación se ingresa en 1999. Asimismo, se registran con cargo a esta cuenta las deudas por las liquidaciones de autoconsumos de agua por 612,5 millones de pesetas y deudas de entidades suministradoras por 192,5 millones de pesetas, por canon recaudado y no ingresado en SAR.

Con respecto a las deudas por canon según declaraciones presentadas hasta el 31 diciembre de 1998, cabe señalar que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de un porcentaje significativo de las mismas, sin que SAR haya cubierto contablemente el riesgo de impago dotando la consiguiente provisión. En este sentido, para determinar la antigüedad de estas deudas, únicamente se dispone de la información proporcionada por las entidades suministradoras que presentan la declaración-liquidación resumen anual prevista en la normativa legal vigente.

En base a la información anterior se obtiene un importe de 686,7 millones de pesetas correspondiente a deudas con una antigüedad superior a un año. No obstante, este importe podría incrementarse teniendo en cuenta que un considerable número de entidades suministradoras no han rendido el citado resumen anual o bien no han cumplimentado la información relativa a la antigüedad de la deuda. Asimismo, la razonabilidad del citado importe está condicionada a las diferencias detectadas entre las deudas comunicadas por las suministradoras y las contabilizadas por SAR, que deberían ser objeto de conciliación.

Al objeto de clarificar la cobrabilidad de las deudas por canon, el 30 de julio de 1998 SAR ha remitido un total de 376 requerimientos a las entidades suministradoras, demandando una relación detallada del canon de saneamiento facturado en ejercicios anteriores a 1996. En base a la información recibida, SAR ha remitido el 29 de enero de 1999 a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, una propuesta para dar de baja deudas inferiores a 10.000 pesetas por un importe total de 75,1 millones de pesetas y para volver a emitir recibos por 125,1 millones de pesetas, que está pendiente de resolución.

En relación a estas actuaciones cabe señalar los siguientes aspectos:

- Se han detectado, a la fecha de realización del trabajo de campo (mayo 1999), deudas prescritas por 86,1 millones de pesetas entre las comunicadas a la CEH y AP para su reposición.
- Los requerimientos no han sido atendidos, entre otros, por 15 Ayuntamientos con una población significativa de abastecimiento de agua, como son: Alaquas, Albal, Alcoi, L'Alcudia, Aldaia, Altea, Carcaixent, Catarroja, Massamagrell, Onda, Picassent, Quart de Poblet, Sagunt, Silla y Torrent.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad que intensifique las gestiones iniciadas para la clarificación y depuración de los saldos deudores, al objeto de interrumpir el periodo de prescripción de los más antiguos, cancelar aquellos que sean declarados incobrables por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública y provisionar los saldos de dudosa cobrabilidad. En este sentido, debería requerirse a las entidades suministradoras que comuniquen semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho el canon de saneamiento, para su traslado a la CEH y AP.

Por otra parte, en "Deudores por canon" se han detectado saldos acreedores por 21,0 millones de pesetas, que corresponden a cantidades entregadas por entidades suministradoras en una cuantía superior al canon facturado, por lo que se propone su reclasificación a cuentas de naturaleza acreedora.

Con respecto a las deudas por liquidaciones de autoconsumos de agua, que ascienden a 612,5 millones de pesetas, cabe destacar, además de lo indicado en el apartado 4.2.3, que SAR debería haber provisionado deudas por un importe conjunto de 206,0 millones de pesetas, dado que se encuentran recurridas o en vías de recurso.

Asimismo, se recomienda a la Entidad que comunique a la CEH y AP las deudas por canon vencidas y no satisfechas, con mayor asiduidad, para el consiguiente inicio de la vía administrativa de apremio, y que repercuta, en su caso, el 10% de recargo en aquellas deudas vencidas y cobradas con anterioridad a su recaudación ejecutiva.

Finalmente, respecto a las deudas de entidades suministradoras por canon cobrado a los contribuyentes y no ingresado, que ascienden a 192,5 millones de pesetas, SAR en algunos casos ha solicitado a la Intervención delegada de la COPUT la compensación de oficio con deudas de la Generalitat Valenciana y en otros casos ha acordado con las entidades un calendario de pagos sin repercutir intereses de demora.

b) Administraciones Públicas

El saldo deudor mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1998 muestra el siguiente detalle:

<b>Administraciones públicas</b>	<b>Millones de Pesetas</b>
Subvención capital Ayuntamientos Onda, Betxi y Vila-real	270,1
Subvención capital Ayuntamiento de Castellón	101,6
Subvención capital diversos Ayuntamientos	29,3
H.P. retenciones pendientes de devolución	1,0
<b>Total</b>	<b>402,0</b>

Cuadro 10

La deuda por subvenciones de capital de los Ayuntamientos de Onda, Betxí y Vila-real procede del ejercicio 1995, habiéndose percibido de este último Ayuntamiento 68,1 millones de pesetas en 1998 y 17,2 millones de pesetas en 1999, por compensación de deudas. De los otros dos Ayuntamientos no se ha recibido cantidad alguna hasta la fecha de realización del presente trabajo, únicamente consta en el expediente un escrito, de 18 de marzo de 1998, en el que estos Ayuntamientos indican que abonarán las cantidades pendientes en función de la ejecución de otras obras a realizar por la Generalitat Valenciana en los citados municipios no relacionadas con las obras subvencionadas, ya que éstas (colectores y EDAR) fueron terminadas en 1996.

En relación con la deuda del Ayuntamiento de Castellón, se han compensado 25,6 millones de pesetas en 1998 y 32,8 millones de pesetas en 1999 hasta la fecha de realización del presente trabajo.

Respecto a la deuda con diversos Ayuntamientos, pueden existir dificultades para el cobro de 24,7 millones de pesetas, al no poder utilizar la forma de pago de compensación de deudas y no haberse exigido el aval al que se comprometieron estos Ayuntamientos.

El saldo de la cuenta “Administraciones Públicas” debería incrementarse en 706,8 millones de pesetas por las subvenciones pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1998, que han sido anticipadas por una entidad financiera, por lo que deberían quedar registradas, asimismo, en “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” (apartado 4.2.9 a)).

#### 4.2.5 Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 1998 está compuesto por:

Cuentas	Millones de pesetas
Caja, metálico	0,1
Bancos, cuentas corrientes operativas	6,8
Bancos, cuentas restringidas canon saneamiento	77,5
Bancos, cuentas restringidas autoconsumo	0,1
<b>Total</b>	<b>84,5</b>

Cuadro 11

Los saldos mantenidos en cuentas restringidas se han remunerado al tipo de interés “Mibor” a 3 meses menos un 0,5%, en tanto que el interés obtenido por los saldos en las cuentas operativas ha oscilado entre el “Mibor” a 3 meses menos un 0,75% y el “Mibor” a 1 mes menos un 0,15%.

#### 4.2.6 Patrimonio

Este epígrafe del pasivo del balance, que en la terminología del Plan General de Contabilidad se denomina Fondos propios, figura saldado a 31 de diciembre de 1998, al igual que en ejercicios anteriores, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

Cuentas	Millones de pesetas
Resultado del ejercicio	(263,6)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	263,6
<b>Total</b>	<b>-</b>

Cuadro 12



El importe contabilizado en la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" se corresponde con el resultado negativo que muestra la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1998. Este importe se considera como una aplicación más del canon de saneamiento (ver apartado 4.2.3).

#### **4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

Este epígrafe del pasivo del balance recoge las subvenciones oficiales de capital concedidas a la entidad con carácter no reintegrable, con exclusión de las señaladas en el apartado 4.2.3.

#### **4.2.8 Acreedores a largo plazo**

El saldo de este epígrafe, que asciende a 14.927,0 millones de pesetas, corresponde a las deudas con vencimiento superior a 1 año por los préstamos suscritos con entidades de crédito para financiar la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El detalle de los citados préstamos es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Entidad</b>	<b>Capital concedido</b>	<b>Capital Dispuesto</b>	<b>Ejercicio concesión</b>	<b>Ejercicio vencimiento</b>	<b>Tipo Interés</b>
Bancaja	378,0	324,0	1994	2004	MIBOR-1%
Banco Europeo Inversiones (Tramo A)	2.000,0	1.500,0	1994	2004	Variable bonificado en un 2% por la U.E.
Banco Europeo Inversiones (Tramo B)	3.000,0	1.750,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la U.E.
		875,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la U.E.
Banco Europeo Inversiones (Tramo C)	7.000,0	2.000,0	1996	2010	9,02%
		2.000,0	1996	2010	8,24%
		2.000,0	1996	2010	6,79%
		1.000,0	1997	2010	5,68%
Bancaja	80,8	75,0	1995	2005	MIBOR-1%
CAM	119,0	110,5	1995	2005	MIBOR-2%
Banco Europeo Inversiones (Tramo D)	11.000,0	1.000,0	1997	2011	5,53%
		1.500,0	1997	2001	5,37%
		1.500,0	1998	2001	4,79%
<b>Total</b>	<b>23.577,8</b>	<b>15.634,5</b>			

Cuadro 13

De la deuda pendiente al 31 de diciembre de 1998, 707,5 millones de pesetas tienen su vencimiento en el ejercicio 1999, por lo que se han reclasificado a "Acreedores a corto plazo".

Sobre las tres disposiciones de 2.000 millones de pesetas del “tramo C” del contrato de financiación del Banco Europeo de Inversiones por importe de 7.000 millones de pesetas, se han realizado operaciones “swap” con las entidades financieras: S.P. Morgan, Banco de Santander, y Dresdner Bank, que han supuesto un ahorro financiero para SAR de 140,3 millones de pesetas.

Todos los préstamos y “swaps”, excepto el suscrito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, han sido avalados por la Generalitat Valenciana.

Del capital concedido en el “tramo D” del contrato de financiación del Banco Europeo de Inversiones, por importe de 11.000 millones de pesetas, no se han efectuado disposiciones adicionales al cubrirse el 90% previsto de la obras financiadas según el citado contrato, bien mediante ayudas del Fondo de Cohesión bien mediante las citadas disposiciones.

En 1999 se ha suscrito un nuevo contrato de financiación con esta entidad financiera por importe de 42 millones de euros, dividido en dos tramos de 24 millones de euros y 18 millones de euros. A este respecto, si bien SAR asegura que el Instituto Valenciano de Finanzas ha informado esta operación, no nos consta la evidencia documental del preceptivo informe.

#### **4.2.9 Acreeedores a corto plazo**

La composición de este epígrafe del pasivo del balance, es la siguiente:

<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>Millones de Pesetas</b>
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.338,5
Acreeedores comerciales	4.588,9
Otras deudas no comerciales	53,7
Ajustes por periodificación	3,7
<b>Total</b>	<b>6.984,8</b>

Cuadro 14

a) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

El saldo de esta cuenta agrupa las siguientes cantidades: la deuda por el crédito dispuesto a 31 de diciembre de 1998 de cinco pólizas de crédito con vencimiento en 1999, por 1.384,7 millones de pesetas, intereses devengados y no vencidos, por 246,3 millones de pesetas y 707,5 millones de pesetas por deuda reclasificada a corto plazo, que se indica en el apartado anterior.

El importe total disponible de las cinco pólizas asciende a 3.000 millones de pesetas. Dichas pólizas han sido contratadas a un tipo de interés variable que oscila entre el “Mibor a 3 meses” más 0,03 puntos, y el “Mibor a 1 mes” más 0,02 puntos.

SAR no ha contabilizado el anticipo bancario que se comenta en el apartado 4.2.4 b) por importe de 706,8 millones de pesetas.

b) Acreedores comerciales

El detalle de esta partida se recoge en el cuadro que se muestra a continuación:

<b>Acreedores comerciales</b>	<b>Millones de Pesetas</b>
Acreedores por obras	1.468,8
Acreedores por gastos de depuración	2.963,5
Acreedores por gastos de recaudación	101,7
Otros Acreedores	54,9
<b>Total</b>	<b>4.588,9</b>

Cuadro 15

El saldo de “Acreedores por obras” incluye 284,3 millones de pesetas por las obras de construcción de “EDAR de Gandía y zona sur de La Safor”, cuyo presupuesto asciende a 1.631,1 millones de pesetas. Asimismo incluye un saldo acreedor de 138,3 millones de pesetas por las obras de construcción de “Colectores generales y EDAR de Cullera”, cuyo presupuesto asciende a 1.680,8 millones de pesetas.

En “Acreedores por gastos de depuración” se registran las deudas por los trabajos de mantenimiento y explotación de las entidades depuradoras, cuyos titulares más representativos son las empresas “EGEVASA”, “FACSA” y “SEARSA”.

#### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Gastos de personal	203,5	173,7	Otros ingresos	-	2,2
Dotación amortización inmovilizado	9,0	8,5			
Otros gastos de explotación	61,7	84,9			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>274,2</b>	<b>264,9</b>
Gastos financieros y asimilados	1,9	1,5	Ingresos financieros y asimilados	11,5	9,9
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>9,6</b>	<b>8,4</b>			
			<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>264,6</b>	<b>256,5</b>
			Subvenciones de capital transferidas	1,0	1,8
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>1,0</b>	<b>1,8</b>			
			Pérdidas antes de impuestos	263,6	254,7
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>			<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>263,6</b>	<b>254,7</b>

Cuadro 16

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja, exclusivamente, los gastos de estructura o de funcionamiento de la Entidad dado que, como se indica en el apartado 4.2.3, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de obras de construcción y reforma de las mismas y de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, se contabilizan como partidas deudoras del epígrafe de inmovilizado "Saldo de los depósitos en administración". A su vez, los ingresos obtenidos para la realización de los citados gastos se registran como partidas acreedoras del citado epígrafe.

La adecuada contabilización de los citados gastos e ingresos para la obtención de la imagen fiel de los resultados de la Entidad y su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, se indica, asimismo, en el citado apartado.

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Gastos de personal**

Los gastos de personal representan un 73,7% del total de gastos del ejercicio, siendo su composición y variación respecto del ejercicio anterior las siguientes (en millones de pesetas):

<b>Gastos de personal</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Sueldos y salarios	159,7	135,1	18,2%
Seguridad Social a cargo de la empresa	43,8	38,6	13,5%
<b>Total</b>	<b>203,5</b>	<b>173,7</b>	<b>17,2%</b>

Cuadro 17

La plantilla de personal de SAR a 31 de diciembre de 1998 era de 40 personas (al igual que en 1997) y la plantilla media ha pasado de 35,6 empleados en 1997 a 40,0 empleados en 1998.

El incremento de la masa salarial del ejercicio 1998 respecto de 1997, calculado en términos de homogeneidad, se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 28.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998. El incremento de los gastos de personal que se observa en el cuadro anterior viene motivado fundamentalmente por el aumento de la plantilla media y por reclasificaciones de puestos de trabajo que han sido informadas favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

Durante el ejercicio 1998, SAR ha contratado 3 trabajadores (1 de forma indefinida, 1 en prácticas y 1 con contrato de duración determinada), sin que se haya obtenido evidencia de la publicidad y concurrencia de las citadas contrataciones.

Los expedientes de personal deberían contener toda la documentación acreditativa de la situación personal, académica y laboral de los trabajadores de SAR, principalmente: DNI, titulaciones, antigüedad, y situación familiar a efectos de IRPF.

##### **4.4.2 Otros gastos de explotación**

Este epígrafe de gastos representa un 22,3% del total y las principales partidas que lo componen se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	11,3	20,8	(45,7)%
Asesoramientos trabajos específicos	2,7	3,9	(30,8)%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21,5	10,2	110,8%
Suministros	3,9	3,4	14,7%
Gastos de oficina	12,2	8,2	48,8%
Dietas y gastos de viaje	4,2	3,7	13,5%
Otros gastos de explotación	5,9	34,7	(83,0)%
<b>Total</b>	<b>61,7</b>	<b>84,9</b>	<b>(27,3)%</b>

Cuadro 18

Como resultado del trabajo realizado no se han puesto de manifiesto incidencias significativas en los procedimientos de contratación de la Entidad.

#### 4.4.3 Gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 1,9 millones de pesetas. No obstante, los gastos financieros devengados en el ejercicio, derivados del endeudamiento de la Entidad para hacer frente a los pagos originados por las actividades propias de la misma, se elevan a 781,4 millones de pesetas.

La diferencia entre ambos importes corresponde a los gastos financieros que SAR ha estimado que resultan imputables a gastos de construcción y a gastos de depuración, por importes de 721,9 y 57,6 millones de pesetas, respectivamente (ver cuadro 4 del apartado 4.2.3).

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.2.3 del presente Informe, los gastos financieros deberían haberse imputado en su totalidad a la cuenta de pérdidas y ganancias, todo ello sin perjuicio de la imputación a actividades que extracontablemente pueda realizar SAR.

## 5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS

De la información facilitada por la Entidad en la Memoria de las Cuentas Anuales referente a los contratos de obras y servicios en vigor a 31 de diciembre de 1998, se desprende la existencia de los compromisos de gasto para ejercicios futuros que se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	Anualidades				Total
	1999	2000	2001	2002	
Obras	5.892,9	1.066,6	-	-	6.959,5
Gastos depuración	3.463,8	1.603,0	335,1	-	5.401,9
Otros	46,2	11,4	11,4	11,4	80,4
<b>Total</b>	<b>9.402,9</b>	<b>2.681,0</b>	<b>346,5</b>	<b>11,4</b>	<b>12.441,8</b>

Cuadro 19

A estas cifras hay que añadir los compromisos adquiridos para la próxima anualidad por obras de la COPUT en las cuales se ha subrogado el SAR y que ascienden a 13,3 millones de pesetas.

Por otro lado, de los expedientes y convenios de financiación para la explotación de las instalaciones de depuración suscritas con los entes locales, se deduce que existen unos compromisos adquiridos para 1999 de 5.013,7 millones de pesetas.

## **6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO**

La gestión recaudatoria del canon de saneamiento corresponde a SAR en los términos previstos en la normativa legal vigente. A este respecto, cabe señalar que si bien a la Entidad le corresponde la elaboración de las propuestas de liquidación de este tributo, es la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública el órgano competente para practicar las liquidaciones de oficio. Esta Conselleria es, asimismo, el órgano competente en cuanto a la dirección y control de la actividad inspectora por el canon. Por su parte, el inicio de la vía administrativa de apremio corresponde a la Intervención delegada de la COPUT, previa información por parte de SAR de los contribuyentes que no hayan satisfecho el canon.

La recaudación del canon efectuada, fundamentalmente, a través de los recibos de agua requiere de la colaboración de los ayuntamientos mayoritarios entre las entidades suministradoras, con estructuras administrativas, en general, poco ágiles y de las empresas que realizan el suministro del agua.

En relación con la gestión efectuada por la Entidad y su relación con las unidades administrativas asimismo competentes para la recaudación del tributo, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) Realizar los controles pertinentes sobre los datos que figuran en las declaraciones-liquidaciones de canon de saneamiento, relativos a número de contadores, consumo para las tarifas doméstica e industrial, aplicación de los coeficientes correctores, así como al volumen consumido que figura en las liquidaciones de autoconsumo. Asimismo, deberían intensificarse las actuaciones iniciadas por SAR para determinar suministros y autoconsumos de agua no declarados en algún momento de forma voluntaria.

Es por ello, que sería conveniente la realización de las gestiones oportunas para la puesta en práctica de la previsión legal contenida en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, sobre la adscripción de un funcionario de la Inspección de Tributos de la Generalitat Valenciana.

- b) Intensificar y extender a los ejercicios 1996, 1997 y 1998 las gestiones iniciadas para la clarificación y depuración de las deudas por canon facturado por las entidades suministradoras. Asimismo, debería requerirse de forma efectiva a estas entidades para que comuniquen semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho el canon de saneamiento, tal y como establece el artículo 18 del citado Reglamento.
- c) Exigir a las entidades suministradoras la adecuada y completa confección del modelo resumen anual previsto en el artículo 15 del citado Reglamento.



- d) Debería exigirse de forma efectiva a las entidades suministradoras la presentación de las declaraciones-liquidaciones en el plazo reglamentario, proponiendo, en su caso, la adopción de las correspondientes sanciones.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que se agilicen las actuaciones de inspección sobre las declaraciones no presentadas por las entidades suministradoras, correspondientes a los ejercicios 1996 y anteriores, que han sido estimadas por SAR y comunicadas a las Dirección General de Tributos. Asimismo, se recomienda que se extiendan estas actuaciones a las declaraciones no presentadas en los ejercicios 1997 y 1998.
- f) Elaborar las propuestas de liquidación del canon por autoconsumo de agua de los ejercicios comprendidos entre 1996 y 1998, así como las liquidaciones del ejercicio 1995 con un coeficiente corrector superior a la unidad.
- g) Aplicar, en su caso, el recargo del 10% en las deudas por canon cobrado fuera de plazo y proponer con mayor asiduidad al órgano competente el inicio de la vía administrativa de apremio para la recaudación de las deudas vencidas y no cobradas.
- h) Contabilizar las declaraciones-liquidaciones del canon de saneamiento con posterioridad a su comprobación por parte del Departamento del canon.

## **7. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## **8. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las indicaciones y recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998, SAR ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1997.
  - a.1) Adopción de medidas para la mejora de la gestión del canon de saneamiento en lo que hace referencia a: actuaciones para interrumpir la prescripción de deudas por canon declarado y no cobrado, actuaciones respecto a las entidades suministradoras que no han presentado declaraciones-liquidaciones y elaboración de las liquidaciones del canon por autoconsumo de los ejercicios 1994 y 1995.
  - a.2.) Disminución de la deuda por subvenciones a recibir de los Ayuntamientos de Vila-real y Betxí.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1997:
  - b.1) Adoptar las medidas que para la mejora de la gestión del canon de saneamiento se indican en el apartado 6.
  - b.2) Conciliar periódicamente con la Administración de la Generalitat Valenciana, y en cualquier caso a la fecha de cierre de las cuentas anuales, los movimientos de la cuenta “Saldo de los depósitos en administración”, en especial en lo referente a “Depósitos recibidos” (Canon de saneamiento y subvenciones).
  - b.3) Intensificar las gestiones para hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro por subvenciones concedidas por parte de diversos ayuntamientos.
  - b.4) Adaptar la contratación del personal a las normas legales de aplicación.
  - b.5) Clarificar la titularidad jurídica de las obras de construcción y reforma de las instalaciones depuradoras contratadas por SAR, para un adecuado reflejo contable de las operaciones de capital derivadas de las mismas.
- c) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 1998 se recomienda:
  - c.1) Contabilizar en el balance como inmovilizado material las obras de construcción realizadas por iniciativa de SAR y en el inmovilizado inmaterial el derecho de uso de los terrenos cedidos.

- c.2) Intensificar las gestiones efectuadas en la reclamación de las memorias justificativas de la financiación ordinaria concedida a entidades locales y, en su caso, exigir la devolución de las cantidades no justificadas.
- c.3) Registrar contablemente las subvenciones pendientes de cobro que se indican en el apartado 4.2.4 y su financiación.
- c.4) Debería obtenerse el preceptivo informe que se indica en el apartado 4.2.8.

**COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (en adelante el CES o el Comité), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por la Secretaría General y aprobadas por el Pleno del Comité el 22 de abril de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
  
- 1.2 Las cuentas anuales del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del CES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 15/97, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.
- Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 3/1994, de 2 de mayo.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Acuerdo de 29 de julio de 1994, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte del CES de la normativa citada durante el período objeto de examen. En los apartados siguientes se indican los aspectos que deberían ser objeto de atención y mejora por parte del Comité.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza, composición y funciones**

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Institución de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública. Se configura como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, que dispone de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito actualmente a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

El CES está integrado por veintinueve miembros, incluido su Presidente, nombrados por el Gobierno Valenciano. De ellos, siete representan a las organizaciones sindicales; siete, a las organizaciones empresariales; y otros siete, a la Administración de la Generalitat Valenciana; y, por último, un grupo de siete miembros, de los cuales uno representa al sector de economía social, uno a las organizaciones sociales agrarias, uno a las organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos, uno al sector financiero valenciano, uno a los intereses locales, uno a las organizaciones del sector marítimo-pesquero y uno a las Cámaras de Comercio.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de creación, el Comité Económico y Social ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo a tal efecto los dictámenes e informes sometidos a consulta tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley. Durante 1998 al Comité se le ha consultado:

- Anteproyecto de Ley de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana.
- Proyecto de Modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (P.I.R.).
- Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana de Tarifas Portuarias.

Asimismo, el Comité ha elevado al Gobierno Valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1997, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del CES al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	11.674	11.109	5,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	62	447	(86,1%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	10.812	9.862	9,6%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	800	800	0,0%
Activo circulante	39.629	35.453	11,7%
<i>Deudores</i>	23.990	29.846	(19,6%)
<i>Tesorería</i>	15.639	5.607	178,9%
<b>Total activo</b>	<b>51.303</b>	<b>46.562</b>	<b>10,1%</b>
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(93.355)	(91.480)	(2,0%)
<i>Aportaciones de la Generalitat Val.</i>	93.355	91.480	2,0%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.674	11.109	5,0%
Acreeedores a corto plazo	39.629	35.453	11,7%
<i>Acreeedores</i>	39.629	35.453	11,7%
<b>Total pasivo</b>	<b>51.303</b>	<b>46.562</b>	<b>10,1%</b>

Cuadro 1

Tal como puede observarse en el cuadro anterior, el balance del CES al cierre del ejercicio no ha experimentado variaciones significativas respecto al de 1997.

##### 4.2 Epígrafes más significativos del balance

###### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldo 31-12-97	Altas	Bajas/ Traspasos	Saldo 31-12-98
Instalaciones	1.115	174	-	1.289
Mobiliario	6.870	1.231	-	8.101
Equipos de oficina	1.554	-	-	1.554
Equipos proceso información	4.166	1.555	-	5.721
Otro inmovilizado material	430	253	-	683
Total valores de coste	14.135	3.213	-	17.348
Amortización acumulada	(4.273)	(2.263)	-	(6.536)
Valor neto	9.862		-	10.812

Cuadro 2

Las altas más importantes del ejercicio corresponden a las adquisiciones de mobiliario y de equipos para proceso de información, que han sido tramitadas como contratos menores por razón de su importe. Las adquisiciones están soportadas con la evidencia documental de la autorización del gasto por parte del órgano competente, subsanándose la deficiencia comentada en el informe de 1997.

#### **4.2.2 Inmovilizaciones financieras**

El importe de este epígrafe se corresponde con la fianza del arrendamiento del local donde se encuentra ubicada la sede del CES.

#### **4.2.3 Deudores**

Es el epígrafe más significativo del activo del balance del CES al 31 de diciembre de 1998, representando el 47% del mismo. Está constituido prácticamente en su totalidad por el importe pendiente de cobro, 23.250 miles de pesetas, de las subvenciones de explotación consignadas para 1998, que fueron cobrados en marzo de 1999.

#### **4.2.4 Tesorería**

El saldo de este epígrafe asciende a 15.639 miles de pesetas, de los cuales 15.557 miles de pesetas corresponden a los saldos de dos cuentas bancarias.

El saldo en caja, 82 miles de pesetas, aunque no es elevado, mantenemos la recomendación del año anterior en el sentido de que se segreguen las funciones de custodia de efectivo y de registro contable, y para que se implante un sistema de fondo fijo de caja.

#### 4.2.5 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1998, en miles de pesetas:

Fondos propios	Saldo 31-12-97	Aumentos	Trasposos	Saldo 31-12-98
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	91.480	93.355	(91.480)	93.355
Pérdidas y ganancias	(91.480)	(93.355)	91.480	(93.355)
Total	-	-	-	

Cuadro 3

Las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat a lo largo del ejercicio 1998 ascienden a 93.600 miles de pesetas, de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto	Miles de pesetas
Consignación Ley de Presupuestos G.V. 1998	93.000
Acuerdo Conselleria de Economía, Hacienda y A.P.	300
Acuerdo Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	300
Total	93.600

Cuadro 4

Del total anterior, la cantidad de 93.355 miles de pesetas figura contabilizada en la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas", de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Del resto, una pequeña cantidad, 214 miles de pesetas, se ha utilizado para financiar inversiones, lo cual debería haberse efectuado con la aprobación previa de la Conselleria de Economía y Hacienda. La parte sobrante, 31 miles de pesetas, figura contabilizada en Acreedores a corto plazo, cuenta de la Conselleria de Economía y Hacienda, para su reintegro.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe está integrado por el valor pendiente de incorporar a resultados de las subvenciones de la Generalitat Valenciana que el CES ha destinado para la financiación del inmovilizado.

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1997	11.109
Abonos:	
<i>Consignación Ley Presupuestos G.V 1998</i>	3.000
<i>Trasposos de subvenciones corrientes</i>	214
Cargos:	
<i>Imputación al resultado del ejercicio</i>	(2.649)
Saldo al 31 de diciembre de 1998	11.674

Cuadro 5

La cantidad imputada al resultado del ejercicio, 2.649 miles de pesetas, se corresponde con la depreciación experimentada por los elementos del inmovilizado.

#### 4.2.7 Acreedores a corto plazo

La composición al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreeedores comerciales	35.920
<i>Organizaciones sindicales</i>	13.196
<i>Organizaciones empresariales</i>	13.196
<i>Agentes sociales</i>	3.000
<i>Telefónica de España S.A.</i>	1.432
<i>Otros</i>	5.096
Administraciones públicas	3.709
<i>Hacienda pública acreedora por IRPF</i>	2.773
<i>Organismos S. Social acreedores</i>	811
<i>Conselleria de Economía y Hacienda</i>	66
<i>Otros</i>	59
Total	39.629

Cuadro 6

Las deudas con las organizaciones sindicales, empresariales y agentes sociales son consecuencia de las cantidades que anualmente se satisfacen a dichas instituciones, y se analizan en el apartado 4.4.3. Estaban pendientes de pago el 31 de diciembre de 1998 una parte de las cantidades devengadas en 1997.

En “Hacienda Pública acreedora por IRPF” y “Organismos S. Social acreedores” se recogen las retenciones por IRPF del cuarto trimestre de 1998 y las cuotas de Seguridad Social del mes de diciembre. Estas deudas han sido liquidadas en enero de 1999.

La cuenta “Conselleria de Economía y Hacienda” ha tenido el siguiente movimiento en el ejercicio; en miles de pesetas

Saldo al 31 de diciembre de 1997	1.698
Abonos:	
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas</i> (apartado 4.2.5)	31
Cargos:	
<i>Compensación por Intervención General</i> (véase informe de 1997)	(1.663)
Saldo al 31 de diciembre de 1998	66

Cuadro 7

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del CES de 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	5.905	7.699	Ingresos de explotación	936	3.597
Gastos de personal	40.899	39.400			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.649	2.403			
Otros gastos de explotación	48.030	48.594			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>96.547</b>	<b>94.499</b>
			Ingresos financieros	543	616
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>543</b>	<b>616</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	-	-	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>96.004</b>	<b>93.883</b>
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.649	2.403
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.649</b>	<b>2.403</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	-	-	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>93.355</b>	<b>91.480</b>
<b>Resultado del ejercicio (Beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (Pérdidas)</b>	<b>93.355</b>	<b>91.480</b>

Cuadro 8

Los gastos del ejercicio han ascendido a 97.483 miles de pesetas, mientras que los ingresos han sido de 4.128 miles de pesetas. La diferencia entre ambos importes constituye las pérdidas del ejercicio, por 93.355 miles de pesetas, que han sido financiadas mediante subvenciones a la explotación de la Generalitat Valenciana contabilizadas como fondos propios, atendiendo a lo establecido por la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Consumos de explotación**

Su desglose se muestra a continuación:

	Miles de pesetas
Material de oficina	1.968
Publicaciones	3.937
Total	5.905

Cuadro 9

En relación a las publicaciones fijas o recurrentes, se recomienda al Comité que analice alternativas de contratación conjunta.

##### 4.4.2 **Gastos de personal**

El epígrafe “Gastos de personal” recoge las retribuciones y cargas sociales devengadas en el ejercicio, siendo su composición comparada con el ejercicio anterior como sigue, en miles de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios y asimilados	32.520	31.361	3,7%
Cargas sociales	8.379	8.039	4,2%
Total	40.899	39.400	3,8%

Cuadro 10

La variación en las retribuciones se corresponde con el incremento del 2,1% previsto en la Ley de Presupuestos, más el importe de los trienios devengados durante el ejercicio.

La plantilla del CES, que no ha experimentado variación respecto a 1997, está integrada por 2 asesores económicos, 2 asesores jurídicos, 4 administrativos y 1 subalterno, que dependen de la Secretaría General.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de pesetas
Trabajos, suministros y servicios exteriores	16.173
Transferencias corrientes	31.857
<i>Dietas de asistencia a reuniones del CES</i>	<i>11.965</i>
<i>Compensación por particip. de organiz. sindicales y empresariales</i>	<i>17.892</i>
<i>Compensación por actividades del grupo de agentes sociales</i>	<i>2.000</i>
Total	48.030

Cuadro 11

En el capítulo de Servicios exteriores se incluyen las indemnizaciones por razón del servicio del personal del CES, que se rigen por el Decreto 24/1997, de 11 de febrero.

Las dietas por asistencia a reuniones quedaron establecidas, por acuerdo de la Junta Directiva del CES de 20 de junio de 1994, en función del lugar de residencia y del número de las sesiones a realizar, comprendiendo los gastos de desplazamiento. Sobre estas dietas se considera necesario mantener las observaciones indicadas en el informe de 1997, relativas a la conveniencia de separar la cantidad que corresponde a indemnización por gasto de viaje de la cantidad que corresponde a la asistencia propiamente dicha, y de que dichas dietas sólo puedan devengarse por reuniones de los órganos propios del CES, según sus normas reguladoras.

Las compensaciones por participación de organizaciones sindicales y empresariales, y por actividades del grupo de agentes sociales, presentan el siguiente desglose:

Organización o agente	Miles de pesetas
UGT-PV	4.473
CCOO-PV	4.473
CIERVAL	8.946
Confederación Cooperativas C.V.	2.000
Total	19.892

Cuadro 12

Las citadas compensaciones se aprueban por la Secretaria del CES, con el visto bueno del Presidente, atendiendo a las solicitudes de fondos recogidas en las memorias de actividades presentadas por los distintos grupos sociales, y con el soporte legal del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES. Este artículo dice: “los grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el eficaz desempeño de sus funciones”, por lo que se considera que convendría un mayor desarrollo de su contenido para adecuarlo plenamente a todas las operaciones realizadas.



## **5. RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1997:

- a) Segregar las funciones de custodia de efectivo y registro contable e implantar un sistema de “fondo fijo de caja”, en el que las reposiciones se efectúen regularmente, una vez se justifiquen los gastos atendidos.
- b) Separar, en las dietas por asistencia, la cantidad que corresponde a indemnización por gasto de viaje de la cantidad que corresponde a la asistencia propiamente dicha.
- c) Las dietas por asistencia sólo pueden devengarse por reuniones de los órganos propios del CES, según sus normas reguladoras.
- d) Analizar la conveniencia de efectuar conjuntamente la contratación de las publicaciones fijas o recurrentes.